



**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS
Y COMPETITIVIDAD**

Tesis

**Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la
empresa Heavy Xsteel SAC, Surco, 2017**

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTORA

Br. Rodríguez Ortiz, Patricia Rocío

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Implementación de las mejoras contables de la empresa bajo Políticas Fiscales Tributarias y la Tributación internacional.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

Análisis del mercado de capitales y Valorización de las empresas en su situación actual – Implementación y Mejoras.

LIMA - PERÚ

2017

**“Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la
empresa Heavy Xsteel SAC-Surco-2017”**

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Mtro. Bernabé Esteban Garnique Cruz

Secretario

Mtro. Fernando Nolzco Labajos

Vocal

Mtro. Genaro Edwin Sandoval Nizama

Asesor temático

Dr. Freddy Roque Fonseca Chávez

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres, a la pequeña familia que Dios me otorgó, y la vida porque gracias a ella adquirí las experiencias necesarias para lograr cada meta trazada.

A quienes siempre creyeron en mí, desde mis queridos profesores del Instituto Norbert Wiener, donde inicié mis estudios, hasta los que tuve la fortuna de conocer en la universidad del mismo nombre.

Agradecimiento

En especial agradezco a mi madre porque de ella aprendí a no darme por vencida y siempre tengo presente su amor y el apoyo total e incondicional.

Agradezco a todos los profesores de la Universidad Privada Norbert Wiener por su constante apoyo y compromiso por compartir sus experiencias enalteciendo en cada clase su importante labor.

Presentación

Señores miembros del jurado:

Cumpliendo las normas dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Norbert Wiener para optar por el título profesional de Contador Público, presento el trabajo de investigación holística denominado: Planeamiento Tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xteel S.A.C. en Surco, 2017.

La investigación tiene como objetivo fundamental: proponer el planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xteel S.A.C. en Surco, 2017.

La presente investigación consta de 8 capítulos: en el primer capítulo se plantea el problema que da pie a la realización de la investigación, la cual incluye la identificación del problema, su formulación, objetivos y la justificación metodológica y práctica. En el segundo capítulo se muestra el marco teórico metodológico, donde se exponen los fundamentos teóricos utilizados para la propuesta, los antecedentes que encajan con la propuesta y el esqueleto metodológico con el que se desarrolla la presente investigación. En el tercer capítulo se menciona y describe a la empresa objeto del estudio. En el cuarto capítulo se dan los pormenores del trabajo de campo que comprende el diagnóstico cuantitativo, cualitativo y la triangulación de datos que se verá reflejado en el diagnóstico final. El quinto capítulo explica la propuesta de la investigación denominada “Aplicación del Planeamiento tributario”, que consiste en implementar, optimizar, medir, el planeamiento tributario, dentro de las tareas establecidas se minimizaran los riesgos tributarios, como cuantificar con anticipación las obligaciones tributarias, la fomentación de la conciencia tributaria en el área no contable y la elaboración por un experto de una guía de

aplicación de planeamiento tributario dirigido al personal contable, que reúne los cimientos requeridos para poder aplicarla. El sexto capítulo se delibera la discusión que surge a raíz de la triangulación de los fundamentos teóricos, los antecedentes y la propuesta de la investigación. El séptimo capítulo se exponen las conclusiones y sugerencias de la investigación, para concluir en el octavo capítulo da a conocer las conclusiones y sugerencias de la investigación, Finalmente en el octavo capítulo se puntualiza las referencias bibliográficas que fueron de gran ayuda y soporte en el proceso de investigación.

Estimados Señores miembros del Jurado, esperando que la investigación presentada sea considerada para su evaluación y merezca su aprobación para que sea aplicada dentro de la organización estudiada, quedo de ustedes atentamente.

Br. Rodríguez Ortiz, Patricia Rocío

DNI 41807528

Índice

	Pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Presentación	vi
Índice de tablas	xii
Índice de figuras	xiv
Índice de cuadros	xvi
Resumen	xviii
Abstract	xix
Introducción	xx

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Problema de investigación	22
1.1.1	Identificación del problema ideal	22
1.1.2	Formulación del problema	23
1.2	Objetivos	24
1.2.1	Objetivo general	24
1.2.2	Objetivos específicos	24
1.3	Justificación	24
1.3.1	Justificación metodológica	25
1.3.2	Justificación práctica	25

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Marco teórico	27
2.1.1 Sustento teórico	27
2.1.2 Antecedentes	33
2.1.3 Marco conceptual	40
2.2 Metodología	69
2.2.1 Sintagma	69
2.2.2 Enfoque	71
2.2.3 Tipo	71
2.2.4 Diseño	72
2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas	73
2.2.6 Unidades de análisis	73
2.2.7 Técnicas e instrumentos	75
2.2.8 Procedimiento y método de análisis	78
2.2.9 Método de análisis de datos	79
2.2.10 Mapeamiento	80

CAPÍTULO III

EMPRESA

3.1 Descripción de la empresa	82
3.2 Marco legal de la empresa	82
3.3 Actividad económica de la empresa	83
3.4 Información tributaria de la empresa	83
3.5 Información económica y financiera de la empresa	83

3.6 Proyectos actuales	84
3.7 Perspectiva empresarial	85

CAPÍTULO IV

TRABAJO DE CAMPO

4.1 Diagnóstico cuantitativo	87
4.2 Diagnóstico cualitativo	99
4.3 Triangulación de datos: Diagnóstico final	103

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

“Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal”

5.1 Fundamentos de la propuesta	108
5.2 Objetivos de la propuesta	109
5.3 Problema	110
5.4 Justificación	111
5.5 Resultados esperados	112
5.6 Plan de Actividades	113
5.7 Evidencias	115
5.8 Presupuesto	121
5.9 Diagrama de Gantt	122
5.10 Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios	123
5.11 Viabilidad económica de la propuesta	126
5.12 Validación de la propuesta	126

CAPÍTULO VI**DISCUSIÓN**

Discusión	128
-----------	-----

CAPÍTULO VII**CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

7.1 Conclusiones	134
------------------	-----

7.2 Sugerencias	136
-----------------	-----

CAPÍTULO VIII**REFERENCIAS**

Referencias bibliográficas	139
----------------------------	-----

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Muestra holística para la investigación	75
Tabla 2. Ficha técnica del instrumento	76
Tabla 3. Validez de expertos	77
Tabla 4. Análisis horizontal de la partida efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera 2015-2016.	87
Tabla 5. Análisis horizontal de la partida mercaderías del estado de situación financiera 2015-2016.	88
Tabla 6. Análisis horizontal de la partida mercaderías del estado de situación financiera 2015-2016.	89
Tabla 7. Análisis horizontal de la partida inmueble maquinaria y equipo del Estado de situación financiera 2015-2016.	90
Tabla 8. Análisis horizontal de la partida tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar del de estado situación financiera 2015-2016.	91
Tabla 9. Análisis horizontal de la partida remuneraciones por pagar del estado de situación financiera 2015-2016.	92
Tabla 10. Análisis horizontal de la partida ventas del estado de estado de resultados 2015-2016.	93
Tabla 11. Análisis horizontal de la partida costo de ventas del estado de estado de resultados 2015-2016.	94
Tabla 12. Análisis vertical de las partidas efectivo y equivalente de efectivo y mercaderías contra el total activo del estado de estado de situación	

	financiera 2015.	95
Tabla 13.	Análisis vertical de las partidas mercaderías e inmueble maquinaria y equipo contra el total activo del estado de situación financiera 2016.	95
Tabla 14.	Análisis vertical de las partidas costo de ventas y utilidad neta contra ventas netas del estado de resultados 2016.	97
Tabla 15.	Plan de actividades a realizar para la propuesta	113
Tabla 16.	Presupuesto de la implementación del planeamiento tributario	121
Tabla 17.	Flujo de caja en el escenario optimista	123
Tabla 18.	Flujo de caja en el escenario regular	124
Tabla 19.	Flujo de caja en el escenario pesimista	125
Tabla 20.	Viabilidad económica de la propuesta en tres escenarios de flujo de caja	126

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Sistema tributario nacional	49
Figura 2. Nacimiento de la obligación tributaria	56
Figura 3. Variación porcentual y monetaria del efectivo y equivalente de Efectivo 2015-2016.	87
Figura 4. Variación porcentual y monetaria de las cuentas por cobrar Comerciales 2015-2016.	88
Figura 5. Variación porcentual y monetaria de la cuenta mercaderías 2015-2016.	89
Figura 6. Variación porcentual y monetaria de la cuenta inmueble maquinaria y equipo 2015-2016.	90
Figura 7. Variación porcentual y monetaria de la cuenta tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar del estado situación financiera 2015-2016.	91
Figura 8. Variación porcentual y monetaria de la cuenta remuneraciones por pagar del estado situación financiera 2015-2016.	92
Figura 9. Variación porcentual y monetaria de la cuenta ventas del estado de resultados 2015-2016.	93
Figura10. Variación porcentual y monetaria de la cuenta costo de ventas del estado de resultados.	94

Figura 11.	Variación porcentual de las cuentas del estado de situación financiera 2015 – 2016.	96
Figura 12.	Variación porcentual de las cuentas del estado de resultados 2015 – 2016.	97
Figura 13.	Oficinas administrativas de Heavy Xteel S.A.C.	120

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Rentas de Tercera Categoría	55
Cuadro 2. Operaciones gravadas con el IGV	59
Cuadro 3. Categorías apriorísticas y emergentes	73
Cuadro 4. Distribución del accionariado de Heavy Xsteel S.A.C.	83
Cuadro 5. Matriz de diagnóstico cualitativo de la Subcategoría	99
Cuadro 6. Estados financieros proyectados del 2017	116
Cuadro 7. Estado de ganancias y pérdidas proyectado	117
Cuadro 8. Determinación del I.R. proyectado al 2017	118
Cuadro 9. Comparativo del ratio de liquidez general	118
Cuadro 10. Comparativo ratio de liquidez, prueba ácida	119
Cuadro 11: Cronograma de actividades de la propuesta	122

ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Matriz de la investigación	147
Anexo 2: Matriz metodológica de categorización	148
Anexo 3: Instrumento cuantitativo	149
Anexo 4: Ficha de entre entrevista	150
Anexo 5: Fichas de validación del instrumento cuantitativo	153
Anexo 6: Fichas de validación de la propuesta	159
Anexo 7: Evidencia de la visita a la empresa	163
Anexo 8: Evidencia de la propuesta	166
Anexo 9: Cotización del experto	167

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. en Surco, 2017” tuvo como objetivo proponer su implementación para lograr cuantificar con anticipación los riesgos tributarios y lograr mejorías en los procesos contables a fin de evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

La presente investigación empleó el sintagma holístico, el enfoque mixto que comprende lo cuantitativo y cualitativo, y se eligió el tipo proyectivo, ya que se aplicará en un futuro, y propuso mejorar los procesos al momento de aplicar las normas tributarias, para la elaboración de la investigación se utilizó el análisis documental a los Estados financieros de la empresa de los años 2015 y 2016, a ello se le añadió una entrevista al personal contable de la empresa que facilitó conocer la necesidad de reforzamiento en los procesos contables, la necesidad de fortalecer los conocimientos tributarios y la implementación de mejoras en el desarrollo de los procedimientos contables establecidos anteriormente que se aplican en dicha área y que tienen relación con la parte tributaria.

El resultado de mayor trascendencia al momento de aplicar el planeamiento tributario en los Estados Financieros proyectados del 2017 fue el impacto positivo en el aumento de la utilidad de la empresa, que año tras año proyecta un crecimiento en el mercado el cual requiere del planeamiento tributario como base para establecer de manera formal los procedimientos que debe seguir el personal encargado de la parte contable y tributaria de la empresa, a fin de evitar futuras contingencias con la Administración tributaria.

Palabras Clave: Planeamiento tributario, Carga fiscal, Cultura tributaria, régimen tributario, recursos humanos.

Abstract

The present research entitled "Tax planning to reduce the tax burden in the company Heavy Xsteel S.A.C. in Surco, 2017" had the purpose of its implementation in order to quantify in advance the tax risks and achieve improvements in the accounting processes in order to avoid sanctions by the tax administration.

The present research used the holistic phrase, the mixed approach that includes the quantitative and qualitative, and the projective type was chosen, because it will be applied in the future, and proposed to improve the processes when applying the tax rules, documentary analysis to the financial statements of the company in 2015 and 2016 was used to elaborate the research, besides, an interview was added to the accounting staff of the company that facilitated to know the need to improve the accounting processes, the need to strengthen the tax knowledge and the implementation of improvements in the development of the accounting procedures established above that are applied in that area and that are related to the tax side.

The most important result at the moment of applying the tax planning was the positive impact on the increase of the company's earning, that year by year projects a growth in the market which requires the tax planning as a basis to formally establish the procedures to be followed by the staff in charge of the accounting and tax part of the company, in order to avoid future contingencies with the tax administration.

Key Words: Tax planning, Tax burden, Tax culture, Tax regimen, human resources.

Introducción

La presente investigación está centrada en el tema de planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. en Surco, 2017, el cual tiene como objetivo principal proponer la implementación de la misma en una empresa que no cuenta con dicha estrategia, generando opciones de prevención para aminorar el impacto de futuras contingencias tributarias.

Actualmente el sistema tributario peruano está en un constante cambio y ello implica una incesante iniciativa por parte de los profesionales de seguir alimentando los conocimientos en materia tributaria, para estar al tanto de las modificaciones que muchas veces resultan complejas para el entendimiento, debido a que se necesita de una formación universitaria en materia tributaria para comprender de manera cabal lo está descrito en las normas, el personal que labora en área de contabilidad necesita nutrir sus conocimientos en materia tributaria para contar con base sólida que posibilitará afrontar los distintos escenarios que se presentan en el ejercicio profesional.

Por tales motivos, la investigación propone la implementación del planeamiento tributario para dar mejoras a los procedimientos y por consiguiente reducir de manera efectiva y con vías lícitas el pago de los impuestos, aplicando de manera asertiva los gastos deducibles y los principios establecidos en la ley general del impuesto a la renta.

Finalmente, para lograr el objetivo principal de esta investigación se necesita la guía de aplicación del planeamiento tributario, direccionando las acciones a las principales causales de multa por parte de la Sunat y evitar contingencias tributarias ante una futura fiscalización.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del problema ideal

La carga fiscal ha ido en constante aumento en los últimos años, según un informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la carga fiscal en América Latina supone una media del 19.40% del producto bruto interno (PBI) de cada país, en resumen establece que, los ingresos fiscales en América Latina son menores proporcionalmente que los de la mayoría de naciones que pertenecen a la OCDE, dejando en evidencia las altas tasas de informalidad en la que se desarrollan muchos comercios en Sudamérica, de lo anteriormente mencionado, las empresas actualmente son grandes impulsadoras de la economía mundial, este escenario no excluye al Perú, las empresas tributan y la recaudación de dichos tributos son una fuente esencial de toda sociedad, pues a través de ella se solventan los principales gastos del país.

La carga fiscal repercute en el desarrollo económico y financiero de las empresas debido, en la mayoría de casos, estas carecen de un planeamiento tributario, y a causa de ello, no se crean las vías para anticiparse a buscar la opción menos gravosa al momento en que los implicados en la gestión contable inicien sus operaciones, sumándole a ello la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.

El desempeño de un contador en los tiempos donde la tecnología está en constante avance, supone no solo un conocimiento de materias propias de la contabilidad, sino, generar una plusvalía, al conocer el ámbito tributario, materias como; la administración, finanzas, logística, macroeconomía, recursos humanos y un sinnúmero de disciplinas se enlazan en el día a día de la realidad laboral de un profesional contable.

Actualmente el sistema tributario peruano se encuentra en constantes cambios y mejoras, para concientizar a la población a tributar, pero a medida que avanzan dichos cambios más complejo se vuelve su entendimiento, creando innumerables interrogantes por parte de los contribuyentes al desconocer las distintas normas tributarias, que se ven reflejados en la carga fiscal.

Muy contrariamente a lo que se podría pensar que un buen contribuyente o un empresario formal, pueda tener beneficios por ser puntual en sus pagos al ser formal, se topa con una realidad distinta por las innumerables causales de infracción y a consecuencia de ello, sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (en adelante Sunat), que muchas veces imponen multas que resultan muy costosas para las empresas, afectando su liquidez, siendo necesaria una constante capacitación de los profesionales contables y quienes estén a ella relacionados en sus diversas áreas, evitando así tomar decisiones erradas que pongan en riesgo la situación económica de la empresa, ante esta situación se propone la implementación del planeamiento tributario como un aliado para reducir la carga fiscal en un estricto cumplimiento del marco legal, centrando la propuesta en los impuestos, tales como el IGV, impuesto a la renta entre otros que serán mencionados en el desarrollo de la misma, es en este panorama se encuentra la empresa Heavy Xsteel S.A.C, dedicada a brindar servicio de fabricación e instalación de equipos eléctricos así como tanques de almacenamiento para combustible, que inició sus operaciones el 06 de febrero del 2015 y fue inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, será tomada como caso de estudio en la presente tesis.

1.1.2 Formulación del problema

¿De qué manera se reducirá la carga fiscal de la empresa Heavy Xsteel SAC - Surco-Lima-2017?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Implementar el planeamiento tributario para reducir la carga fiscal la empresa Heavy Xteel SAC - Surco-Lima-2017.

1.2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar la situación Tributaria de la empresa Heavy Xteel SAC - Surco-Lima-2017.

Teorizar la categoría de investigación planeamiento tributario y reducción de la carga fiscal.

Diseñar un modelo de planeamiento tributario de acuerdo a la empresa Heavy Xteel SAC - Surco-Lima-2017.

Validar los instrumentos de investigación y la propuesta a través de los expertos.

Evidenciar a través de una guía de aplicación la viabilidad de la propuesta planteada.

1.3 Justificación

Es importante justificar la importancia de la presente investigación, al ser una necesidad de las empresas el impulsar el capital humano, pieza clave en toda organización, con la finalidad de mejorar sus niveles de retribución económica y el manejo de los recursos financieros que serán destinados al pago de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al estudio realizado la empresa no realiza Planeamiento Tributario antes de tomar cualquier decisión por lo que se hace necesario plantear la presente propuesta.

1.3.1 Justificación metodológica

Mediante la presente investigación se busca conocer la relevancia del planeamiento tributario en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. que busca mejorar el manejo de sus recursos financieros y lograrlos a través de la adopción de la propuesta planteada la cual se justifica de manera metodológica práctica, porque a través de la investigación holística mixta de tipo proyectiva, permitirá hacer un diagnóstico profundo del problema planteado para lograr así que dicha propuesta sea viable y factible en el futuro, y es precisamente el enfoque holístico que permitirá analizar las variedad de características en su conjunto para su entendimiento global.

1.3.2 Justificación práctica

La presente investigación se justifica de manera práctica, porque busca proponer la implementación del planeamiento tributario en la empresa Heavy Xsteel SAC, disminuyendo de manera progresiva la carga fiscal a través de una propuesta de planeamiento tributario que le permitirá tomar las medidas necesarias adecuadas para evitar infracciones y como consecuencia sanciones tributarias, en donde a través del pleno conocimiento de las normas tributarias se busca evidenciar su uso adecuado para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C, respetando las normas y procedimientos tributarios establecidos, la presente investigación permitirá evidenciar como un adecuado planeamiento tributario puede reducir la carga fiscal, asimismo, esta investigación servirá de modelo para otras empresas que deseen implementar un planeamiento tributario.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Marco teórico

El marco teórico es el pilar fundamental de toda investigación, la teoría constituye la base de donde se sustentará cualquier análisis, experimento o propuesta de desarrollo de un trabajo de grado, a través de los antecedentes justificaremos nuestro estudio poniendo en evidencia la necesidad de la propuesta planteada, a través del marco teórico se creará un soporte conceptual de donde se desprenderán interrogantes que serán ampliadas según el avance de la presente investigación.

2.1.1 Sustento teórico

Derecho Tributario

El tributo nace desde tiempos inmemorables, como la raza humana desde los primeros vestigios de vida y esto coincide con un interesante aporte de Arrijoja (2003) quien sostiene:

Inicio del Derecho Tributario se da en la Época Primitiva en donde las primeras comunidades nómadas, cuando descubrieron la agricultura se quedaron en un solo lugar, lo que trae consigo varios problemas, como lo son la resolución de las necesidades dentro de las comunidades, que resultan importantes para sobrevivir y afectan a toda la comunidad por lo que se le llaman necesidades colectivas. (p. 10)

Las antiguas comunidades al notar la necesidad de establecer un poder público capaz de encargarse de imponer obligaciones a la población y a través de ella generar fuentes de recaudación, es en este contexto que nacen los tributos, para a través de ellos cubrir las necesidades propias de la sociedad.

El derecho tributario o también derecho fiscal es una rama del derecho público que investiga las normas jurídicas a través de las cuales el estado ejerce su poder tributario

con el propósito de obtener ingresos que le sirvan para la inversión pública, así tenemos la definición de Flores (2012): “El derecho tributario es la rama del derecho público que regula el establecimiento de los tributos, las relaciones entre deudor y acreedor tributario a partir del tributo y las sanciones establecidas por su violación” (p.13). El derecho tributario es una parte esencial del derecho público cuya principal meta es que el contribuyente cumpla con sus obligaciones a través de la administración tributaria buscando evitar sanciones por el incumplimiento de estas.

Según Nájera (2012) en un relevante aporte al Derecho Tributario sostiene:

La obligación fiscal nace en el momento en que se realiza el hecho imponible, es decir, cuando se da el hecho generador, pues es en ese momento se coindice con la situación abstracta prevista en la ley. Por lo tanto, la obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales. (p. 36)

Para que un hecho sea considerado como hecho imponible, debe estar dentro del marco legal, cuando ambas suceden en paralelo se cumple el hecho tributario llamado por los expertos; hipótesis de incidencia.

El derecho tributario tal como lo señala Fonrouge (Citado por Villegas, 2001, p. 156) se refiere a un conjunto de normas jurídicas que hacen referencia a los tributos, regulándolos en sus distintos aspectos, esta terminología no es uniforme según nos hace notar.

El Derecho Sustantivo Tributario según Vallejo (2015), sostiene:

Esta área del Derecho Tributario como sustantivo o material regula la obligación tributaria propiamente dicha, desde el acaecimiento del hecho previsto en la ley como

generador del tributo hasta su extinción, teniendo en cuenta que esta obligación tributaria es la que consiste en pagar los tributos. Asimismo se regula los temas relacionados con los sujetos de la relación jurídica tributaria, el acreedor y el deudor tributario, y las formas de extinguir la obligación siendo estas; el pago, la compensación, consolidación, condonación y prescripción. En nuestro Código Tributario se encuentra regulado en el libro I, “La obligación tributaria”. (p. 81)

El derecho tributario es un concepto independiente que está amparado por la ley y regula la relación entre las obligaciones que tiene el contribuyente con el Estado y viceversa, el código tributario nos da las pautas y disposiciones para su mejor análisis y estudio.

Principios Tributarios

El estado tiene la potestad de crear, derogar una norma, amparado en la constitución política del Perú quien le ha otorgado ese derecho, sujetándose a ciertos parámetros. Según Robles, Ruiz de Castilla, Bravo y Villanueva (2010):

A estos límites también se les conoce como los principios del derecho tributario, que como hemos indicado en otros trabajos pueden ser explícitos o implícitos, y son de regulación constitucional. Ahora bien, nuestro código tributario ha regulado en la norma IV la preferencia de ley, así, nuestro código tributario desarrolla y contiene los principios e instituto jurídico-tributarios; los elementos y conceptos esenciales y comunes de las relaciones derivados de los tributos y las normas tributarias; las reglas básicas sobre los procedimientos administrativos tributarios que permite hacer efectivos los derechos (facultades de la administración tributaria y derecho de los contribuyentes) y obligaciones (obligaciones de los contribuyentes y deberes

formales) que se generan o den contenido a aquellas relaciones; y además contiene la tipificación de las infracciones y el régimen de sanciones para reprimirlos. (p.15)

El código tributario establece la guía para regular los principios del derecho tributario, y estas están amparadas por la constitución que le otorga facultades, pero a la vez realiza sus objetivos evitando oprimir los derechos de los contribuyentes, así como de la administración tributaria.

Según afirma Robles (2008), en el artículo 18 del Modelo de Código Tributario para América Latina (MCTAL) indica que:

“La obligación tributaria surge entre el Estado u otros entes públicos y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el presupuesto de hecho previsto en la Ley”. Vemos como este artículo (tal como lo señala la exposición de motivos del MCTAL) pone de relieve el carácter personal de la obligación tributaria, con esto se aclara que ciertas obligaciones que aparentemente inciden sobre cosas o efectos (por ejemplo, los derechos aduaneros y los impuestos inmobiliarios) mantienen el carácter personal de la relación obligacional. En sentido similar, el artículo 13 del código del CIAT establece que “La obligación tributaria surge entre el Estado y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales”. En el comentario de este artículo se señala que se establece en forma explícita la naturaleza jurídica de la obligación tributaria, caracterizándola como una obligación legal y personal.

La obligación tributaria tiene una relación con el estado quien es el acreedor y por consiguiente tiene como deudor al contribuyente, la ley asigna facultades al estado para exigir el cumplimiento de una prestación pecuniaria (Saldaña, 2005).

La obligación tributaria es aquella que se establece cuando se verifica un hecho imponible y recae sobre las personas naturales y jurídicas, el estado dentro del marco legal tiene la potestad de exigir su cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Código Tributario:

La Obligación Tributaria es exigible: Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación, y tratándose de tributos administrados por la Sunat, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 del Código Tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso, de dicho artículo (tributos a la importación) y Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Dentro del marco de la legislación vigente hace diferencia entre acreedor tributario en este contexto; el estado y el contribuyente, que generaliza entre personas naturales y jurídicas, quienes realizan el hecho generador y se hacen de responsables de cumplir con las obligaciones tributarias exigidas por el estado. (Delgadillo, 2003).

La obligación tributaria es el vínculo que surge entre el estado y el sujeto pasivo en este caso el contribuyente que pueden ser personas físicas o jurídicas.

Principios del sistema tributario peruano

La constitución política del Perú o carta magna de 1993 es un documento de suma importancia que permite mantener el equilibrio que contribuye al desarrollo del país, contiene a su vez diversos artículos de materia tributaria, los principales deberes y derechos tributarios de los ciudadanos y se encuentra respaldado en los principios del sistema tributario peruano. Entre los cuales tenemos:

Principio de reserva de la ley

Es un principio esencial de Estado moderno sobre la producción normativa en materia tributaria, según el que es necesaria una ley formal para el establecimiento de tributos contenida también en el D.S. 135-99-EF. TUO del Código Tributario.

La reserva de ley o dominio legal representa un elemento de defensa de los derechos de libertad y propiedad de los ciudadanos.

Principio de igualdad

Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen iguales condiciones económicas. Se refiere en primera instancia al igual tratamiento que debe asegurar la ley tributaria, es una obligación impuesta y no establece distinciones arbitrarias en segundo lugar, se refiere al concepto de justicia, como Adam Smith sentencia en 1767, al decir que los súbditos deben contribuir al sostenimiento del estado “En proporción a sus respectivas capacidades” la observación u omisión de esta máxima constituye “La igualdad o desigualdad de la imposición”.

Este principio supone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derechos y obligaciones frente al Estado.

Principio de no confiscatoriedad

Cuando se analiza la política tributaria que rige el país, observamos que estamos bajo una política liberal en donde se establece como base el principio de propiedad.

Desde el momento que la constitución asegura la inviolabilidad de la propiedad privada, así como su libre uso, disposición y prohíbe la confiscación, es indudable que la tributación no puede alcanzar tal magnitud que por vía indirecta haga inaplicables tales garantías de aquí su fundamento de que los tributos no deben ser confiscatorios, es decir el principio de que los tributos no pueden a base ver una parte sustancial de la propiedad o de la renta.

Principio de capacidad contributiva

Conocida también como capacidad económica de la obligación, es un principio constitucional exigible, no es indispensable que se encuentre expresamente consagrado en el artículo 74 de la constitución.

2.1.2 Antecedentes

Los antecedentes son la revisión de las investigaciones previas que de manera directa y con ciertos matices se relacionan al presente tema de investigación.

Antecedentes Nacionales

Mantilla (2016), en su investigación denominada *Planeamiento Tributario y Su Incidencia en La Situación Financiera De La empresa Grupo Constructor Gasa SAC –Periodo 2015,*

tuvo como objetivo determinar como el planeamiento tributario incide en la situación financiera de la empresa tomada como muestra, , diagnosticando que la empresa necesita establecer políticas de acciones de capacitación y actualización a su personal a fin de afrontar con las herramientas necesarias los cambios que puedan surgir en materia tributaria, que a través de un modelo de planeamiento tributario la empresa desarrolle con ello lograr mejoras en la situación económica de la empresa, la investigación optó por un diseño de investigación no experimental de corte transversal y utilizando variaciones porcentuales e indicadores financieros como instrumentos, concluyendo que el planeamiento tributario incide de manera significativa en la situación financiera de la empresa tomada como modelo, por tanto su implementación permitirá eliminar contingencias tributarias optimizando las utilidades de la empresa reflejadas en el mejoramiento de su liquidez, señalando que el incumplimiento de las obligaciones tributarias incide negativamente en la empresa. Finalmente, el trabajo de investigación tiene relación con la tesis en afirmar y recomendar que el Planeamiento Tributario ayudará en la gestión económica de la empresa Grupo Constructor Gasa SAC.

Chávez y Chávez(2016), en su investigación *Propuesta de un Planeamiento Tributario como Herramienta Para Prevenir Futuras Contingencias De La Empresa “Corporación Agrícola La Quinta S.A.A” en la Ciudad de Trujillo- Huanchaco, Periodo 2015*, tuvo como objetivo determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario como herramienta repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias de la empresa tomada como modelo, diagnosticando que se necesita de un constante monitoreo de las operaciones contables y tributarias, proponiendo la elaboración de un manual de procedimiento contables acorde a la realidad de la empresa para la adecuada aplicación del planeamiento tributario, eligió un modelo no experimental, que solo se precede a observar, describir y explicar cada uno de los acontecimientos relaciones a los efectos que produce el planeamiento tributario

en la empresa en mención, para ello se utilizaron instrumentos como guía de entrevista y de observación, concluyendo que el planeamiento tributario repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias tributarias, prepara al contribuyente ante futuras fiscalizaciones, estableciendo lineamientos, estrategias y acciones, que resulten beneficiosas para el cumplimiento de las obligaciones para así permitir al área de gerencia y contabilidad tomar decisiones para el desarrollo y crecimiento de la misma. Finalmente, el trabajo de investigación tiene relación con la tesis en proponer el Planeamiento Tributario como instrumento de ayuda en la prevención de contingencias tributarias en la empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.A.

Barrantes y Santos (2013), en su investigación *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en La Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*, tuvo como objetivo demostrar que el planeamiento tributario incide de manera positiva tanto económica como financieramente en la determinación del impuesto a la renta de la empresa tomada como base de muestra, diagnosticando la influencia del Planeamiento tributario en la gestión económica de la empresa, proponiendo establecer políticas de acciones y capacitación al área de contabilidad en materia tributaria centrándose en el impuesto a la renta, mantener un compromiso de una mejora constante para prevenir futuras contingencias tributarias, disminuyendo así la carga fiscal y maximizando las utilidades de la empresa. el diseño utilizado para la presente investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra, optando por instrumentos como la guía de entrevistas, revisión y análisis de documentos, concluyendo que el Planeamiento tributario ayuda en realizar las operaciones comerciales, contables y tributarias en la forma correcta y en concordancia con las normas tributarias vigentes y mejora la liquidez de la empresa Sistemas Industriales S.A. Finalmente, el trabajo de investigación tiene relación con la tesis ya que

mantiene una propuesta de implementación del Planeamiento Tributario para la mejora de la economía de la empresa y la vez propone la capacitación para mejorar el desempeño de los profesionales en el desarrollo de las labores asignadas.

Cruz (2015), en su investigación *El Planeamiento Tributario de las operaciones con fondo Mi Vivienda y la situación económica financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L. 2015*, tuvo como objetivo demostrar que el planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi Vivienda influye en la situación económica y financiera de la empresa tomada como base de muestra, diagnosticando la necesidad de una estrategia para evitar los constantes errores en el área contable, proponiendo implementar un Planeamiento tributario en la empresa para la mejora de sus operaciones tributarias y obtener beneficios financieros, permitiendo asumir una carga fiscal aceptable para la empresa, en síntesis optimizar los recursos reales de la misma. El diseño utilizado para la presente investigación fue cuasi -experimental sin ningún tipo de aleatorización, optando como instrumentos la observación, documentos de la empresa y fichas bibliográficas con normas de legislación tributaria, concluyendo a través de ratios financieros que el Planeamiento tributario influye en la situación económica de la empresa, la cual contribuye a estabilizar su situación empresarial. Finalmente, el trabajo de investigación muestra una relación con la tesis ya que propone una implementación del Planeamiento Tributario para reducir el exceso de pagos en reparos tributarios.

Pachas (2016), en su investigación *El Planeamiento Tributario como instrumento de la gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana 2014*, tuvo como objetivo analizar como el planeamiento tributario contribuye en la rentabilidad de las empresas de transporte , diagnosticando la carencia de

un sistema organizado para el pago de las obligaciones tributarias ocasionando contingencias tributarias, proponiendo implementar un Planeamiento tributario que permita cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias. El diseño utilizado para la presente investigación fue no experimental de tipo aplicada, tomando como instrumentos la técnica de recolección de datos, y la prueba estadística chi cuadrado, concluyendo que la empresa necesita mejorar su rentabilidad a través del planeamiento tributario a fin de evitar elevados gastos por infracciones tributarias y a consecuencia de ello sanciones tributarias. Finalmente, el trabajo de investigación muestra una relación con la tesis ya que propone una implementación del Planeamiento Tributario para la mejora en la gestión de la empresa y la rentabilidad con el propósito de garantizar su solvencia, con el respectivo control y evaluación para asegurar las metas propuestas.

Antecedentes Internacionales

En México, Hernández (2011), en su investigación *Análisis crítico del Control Interno Fiscal y su Incidencia en las Contingencias Fiscales en la Industria manufacturera de nuevo león 2011*, tuvo como objetivo determinar el grado de implementación de los controles internos fiscales en la empresa tomada muestra y evaluar su impacto en las contingencias fiscales reflejadas en los estados financieros o sus notas, diagnosticando un constante variación de las disposiciones fiscales mexicanas y la necesidad de un personal eficiente y competente para hacer frente a un control que garantice la previsión de las contingencias fiscales en los estados financieros, designó un modelo conceptual de corte transversal donde busca interrelacionar gráficamente las variables más relevantes del problema a investigar, concluyendo que la empresa deberá contar con el personal necesario para prevenir contingencias fiscales. Finalmente, el trabajo de investigación tiene relación con la tesis

proponiendo un planeamiento para una actualización oportuna a fin de minimizar las contingencias fiscales.

En Ecuador, Leiva (2017), en su investigación *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles*, tuvo como objetivo analizar si la planificación tributaria contribuye a maximizar los beneficios económicos de las empresas de los sectores textiles mencionados, diagnosticando una falta de conciencia en la población en la adquisición de telas nacionales y una pronta reactivación en la industria del sector textil, designó como instrumentos modelos de análisis de datos, concluyendo que el contrabando está afectando seriamente el sector textil, proponiendo la contratación de personal con discapacidad para beneficiarse con altos niveles de exoneración para los pagos de impuesto a la renta. Finalmente, el trabajo de investigación tiene relación con la tesis pues describe escenarios similares a la realidad peruana como es la informalidad y propone un planeamiento tributario a través de beneficios en exoneraciones brindadas dentro del marco legal ecuatoriano.

En Guatemala, Cardona (2011), en su investigación *La planificación fiscal como herramienta para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala*, tuvo como objetivo analizar si la planificación fiscal incide como herramienta para determinar las mejores opciones de obligaciones fiscales de la empresa Tienda de Riego S.A., diagnosticando que la empresa podría optimizar su carga tributaria optando por un cambio de régimen, designó ratios financieros y análisis a los estados financieros como instrumentos para acceder a un diagnóstico real, concluyendo que el planeamiento tributario ofrece ventajas porque son elaboradas con anticipación,

asegurando la mejor utilización de las opciones fiscales vigentes, optimizando el efectivo de la empresa. Finalmente, el trabajo de investigación mantiene una relación con la tesis proponiendo el planeamiento tributario como aliado en la mejora y optimización de la gestión económica y financiera.

Del mismo modo, en Ecuador, Rivera (2014), en su investigación *La planificación tributaria para una empresa automotriz*, tuvo como objetivo determinar que la planificación tributaria es una herramienta necesaria para diseñar estrategias que permitan cumplir sin inconvenientes las obligaciones tributarias, diagnosticando una limitación a sus posibilidades de expansión debido a la prohibición de importaciones, la investigación presenta un diseño no experimental usando como instrumentos análisis históricos documentarios de la empresa, concluyendo que la planificación tributaria es determinante reducir la alta presión tributaria. Finalmente, el trabajo de investigación mantiene una relación con la tesis determinando que un adecuado manejo del planeamiento tributario permite reducir los impactos fiscales y conociendo a cabalidad su normativa se pueden acceder a ciertos beneficios para los contribuyentes.

En Ecuador, Armijos (2016), en su investigación *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industria textil*, tuvo como objetivo realizar una planificación tributaria como herramienta estratégica para contribuir a la eficacia de la administración de los tributos del sector de industria textil, diagnosticando la necesidad de una reinversión de las utilidades que le permita capitalizarse y expandirse a futuro, estableciéndose en zonas donde tengan beneficios tributarios, la investigación presenta un diseño no experimental usando como instrumentos recopilación de antecedentes básicos de la empresa y con indicadores financieros como el VAN y TIR, concluyendo que la planificación tributaria es parte del

proceso financiero que busca cumplir con los objetivos y metas de la empresa, y deberá basarse en la normativa legal vigente, considerando los constantes cambios de la ley en el futuro, permitiendo su actualización en el diseño y durante su ejecución, eligiendo el momento más adecuado para obtener una mayor rentabilidad. Finalmente, el trabajo de investigación mantiene una relación con la tesis determinando que un adecuado manejo del planeamiento tributario permite elegir a través de la prevención los momentos más acertados para evitar cargas tributarias y a través del conocimiento de la normativa vigente se puedan aprovechar los incentivos tributarios a favor de la empresa maximizando sus utilidades.

2.1.3 Marco conceptual

El marco conceptual de la investigación es la postura que asume el investigador.

El planeamiento tributario

El enfoque de la planificación tributaria según Rivas y Vergara (2002), en su obra *La Planificación Tributaria*, sostienen:

La planificación tributaria es una interdisciplina, ya que requiere de conocimientos y destrezas de distintas ramas de las ciencias empresariales, entre las cuales cabe señalar, a vía de ejemplo: derecho tributario, derecho de la empresa, contabilidad, finanzas empresariales, ingeniería económica, ingeniería financiera, administración estratégica, economía, etc. (p. 3)

Esta teoría menciona que el conocimiento sobre planeamiento tributario nace de diferentes definiciones de modelos epistémicos que se reúnen en conceptos globales, en síntesis, el planeamiento tributario tiene una concepción holística, que la considera un todo, porque es la suma de un sinnúmero de conocimientos que forman parte de ella.

Según la definición de Vergara (2013), en su investigación elementos jurídicos para la planificación tributaria, sostiene: "Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal". (p. 1) Esta teoría señala que la planificación tributaria debe desarrollarse de manera lógica dentro del marco legal al cual se rige.

Según Galarraga (2002) mencionó:

“La planificación es un proceso proactivo mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos” (p.70).

Esta teoría sostiene que la planificación tributaria se desarrolla bajo un concepto de trabajo organizado direccionada a uno o varios propósitos.

Conforme lo define Villanueva en su investigación de Planeamiento Tributario (2013) menciona:

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes. (p. 35)

Esta teoría señala al planeamiento brinda opciones legales para lo necesario en materia de tributos, solo lo que corresponde según al régimen al cual pertenece.

Por su parte, Corona (2004), fundamenta a la planeación fiscal: “La optimización de las obligaciones sustantivas y colaterales a que está obligado el contribuyente, apegada a

derecho” (p. 3). Esta teoría señala que la planificación tributaria se basa en la mejora de los compromisos inherentes al contribuyente dentro de un marco jurídico.

La economía de opción (llamada también planeamiento tributario, ahorro tributario, mitigación tributaria, o lo que algunos denominan "elusión tributaria lícita", o el tax saving), son consideradas legales pues realiza su dinámica dentro del marco legal y el estado otorga la potestad a cada administración para manejarlas de forma más eficiente. (Contreras, 2014).

Esta teoría nos describe al planeamiento tributario como el proceso sistemático para minimizar los impuestos que permite acceder a un ahorro fiscal, a través de estrategias y técnicas que permiten anticiparse ante una eventual infracción y sanción tributaria, su objetivo es analizar las vías lícitas pertinentes para el pago de impuestos a fin de evitar problemas tributarios en el futuro o ante una posible fiscalización.

Para Ballesteros, Fimbres y Ramos (2006), concluyen que:

La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de ley, motivo por el cual se utilizan los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente

con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que está expresamente prohibido está permitido. (p. 19)

Es este párrafo nos lleva al término de elusión fiscal el cuál nace de cómo se pueden interpretar las leyes a favor de un contribuyente, amparándose en la ambigüedad que esta misma ley pueda tener.

El planeamiento tributario según la teoría de Robles (2009), indica que:

Agrupar un cúmulo de acciones que buscan aprovechar cada beneficio dependiendo del régimen al que esta pertenezca y le permita. El planeamiento tributario sea cual fuere la forma societaria de la empresa, se anticipará a las operaciones que realice y podrá determinar su impacto tributario. (p. 5)

Esta teoría pone al planeamiento tributario como eje principal al momento de iniciar las operaciones.

En un destacado trabajo de Robles (2009). Conlleva a mostrar las premisas para implementar un planeamiento tributario como:

Un análisis del costo beneficio, los costos tributarios no deben ser mayores a los financieros, la propuesta debe tener una base sólida de referencias y consistencia legal, cada operación debe ser justificada y factible, tomando las acciones correctivas del caso antes de realizarlas así dentro del marco legal se evitará caer en la aplicación de normas anti elusión, se deben tener en cuenta la normativa existente sobre precios de transferencia y vinculación económica. (p. 5)

Esta teoría nos encamina al análisis tributario el cual permitirá crear un camino que se ampare dentro de la normativa tributaria, cada transacción debe elaborarse de manera

preventiva tomando de cuenta los pros y los contras para poder elegir la opción menos gravosa.

El principal efecto del planeamiento tributario según Robles (2009):

La finalidad del planeamiento tributario es minimizar las posibilidades del nacimiento de una contingencia tributaria. Su labor es prevenir y hallar las salidas viables a favor de la empresa, buscando el ahorro fiscal y sus efectos principales pueden manifestarse con el decrecimiento de las cargas tributarias. (p. 5)

Esta teoría evidencia las funciones del planeamiento tributario, que dentro de ella podemos reducir los costos tributarios en favor de la empresa.

Según la investigación de Saavedra (2013), el planeamiento tributario: “busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”(p. 1). El planeamiento tributario sugiere la toma de acciones preventivas y correctivas, pues su finalidad es anticiparse a algún hecho que impacto negativo en la empresa.

Bravo (2013), nos muestra otro enfoque del planeamiento tributario, como el “conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario” (p. 1).

Las teorías se relacionan entre sí con la presente tesis, poniendo énfasis en que deben desarrollarse dentro de la normativa tributaria vigente, utilizando solo las vías pertinentes, realizando exhaustivas revisiones y determinar con fiabilidad lo que verdaderamente se debe pagar al fisco, evitando sanciones tributarias y así generar ahorro fiscal, y como efecto de

la misma contribuir con la rentabilidad de la empresa, disminuyendo de manera progresiva la carga fiscal dando nacimiento a un ahorro fiscal.

La carga fiscal según indica el Banco Central de Reserva (2011):

Es un indicador del grado de afectación del ingreso de una persona, operación o sector económico por el total de los tributos que le son aplicables. Pueden incluir tributos del Sistema Tributario Nacional (impuestos, derechos arancelarios y tasas), a los gobiernos locales (de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal) y a otros fines (Instituto Peruano de Seguridad Social, Fondo Nacional de Vivienda, Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial y Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción). (p. 26)

La carga fiscal podría llamársele como la influencia que tienen los impuestos en el desarrollo cotidiano de la vida de las personas y de las empresas, donde existe un deudor que recaea en la figura de las personas naturales y jurídicas y un acreedor en este caso el Estado.

El código tributario

El presente código establece los principios generales, instituciones, procedimiento y normas del ordenamiento jurídico tributario.

En la legislación tributaria peruana no existe una definición de tributo, no obstante, en la Norma II del Título Preliminar del Código tributario, señala que el término genérico tributo comprende:

Norma II: ámbito de aplicación

Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del Contribuyente por parte del Estado. (Norma II del título preliminar del Código Tributario).

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tasa no es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El Tributo

Según el artículo 74° de la constitución política del Perú señala:

“Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (1993).

Los impuestos forman parte de la carga fiscal que impone el estado, es en este contexto que se exponen las siguientes teorías sobre el tributo:

En un destacado aporte de Jarach (2013) señala:

“El tributo es una prestación pecuniaria porque es un objeto de relación cuya fuente es la Ley entre dos sujetos: de un lado, el que tiene derecho a exigir la prestación”, el Acreedor tributario, es decir el Estado u otra entidad Pública que efectivamente, por virtud de una Ley positiva posee ese derecho y de otro lado, el Deudor o los Deudores quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria. (p. 747)

Los tributos son las herramientas necesarias para la recaudación del erario nacional, y su exigibilidad se ampara en la ley. Según la teoría Profesor Villegas (2006), expresa que:

Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (p. 67)

Los tributos son los ingresos que percibe el Estado el cual tiene la potestad de exigir su cumplimiento y para ello designa entes recaudadores

Clases de tributo

Los tributos, como define Vallejo (2015), se clasifican para un mejor entendimiento de la norma en:

Impuesto, es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado (p. 85).

Se refiere al impacto económico que los impuestos tienen en los contribuyentes, que pueden ser personas físicas o jurídicas quienes están sometidas al pago de los distintos impuestos,

tasas, aranceles, etc. Que ayudan a incrementar los ingresos públicos, pero a su vez al ser estas exigibles a los contribuyentes dentro de un marco legal desfavorable para los mismos.

Finalidad del impuesto

Según Vallejo (2015), el impuesto recaudado sirve:

Solventar gastos públicos, pago de remuneraciones a los funcionarios públicos, policías, miembros de la fuerza armada, profesores, etc., ejecución de obras públicas, carreteras, postas médicas, colegios, etc., gastos de atención en los servicios de salud, educación, alimentación, redistribución equitativa de la riqueza. (p. 85)

Clasificación del impuesto

De acuerdo al artículo 4° del TUO del código tributario, son acreedores tributarios, el gobierno central, gobierno regional y gobierno local. Ahora bien cuando el acreedor tributario es el gobierno central, el ámbito de su alcance del impuesto será a nivel nacional, sin considerar la calidad del sujeto obligado, en cambio cuando es el gobierno regional y/o local, el alcance está circunscrito al territorio de la región y/o gobierno local (municipal).

Texto único ordenado del código tributario

Aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, las disposiciones del código están ordenadas en un Título Preliminar con dieciséis (16) normas, cuatro (4) libros, doscientos cinco (205) artículos, setenta y tres (73) disposiciones finales, veintisiete (27) disposiciones transitorias y tres (3) tablas de infracciones y sanciones.

La obligación tributaria

Según los tres primeros artículos de código tributario indican que:

El artículo 1° del código tributario lo define como el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación

tributaria, siendo exigible coactivamente, por tanto el código tributario es el eje principal del sistema tributario nacional, y las normas contenidas en él se aplican a distintos tributos de manera esquemática.

El artículo 2° la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

El artículo 3° la obligación tributaria es exigible.

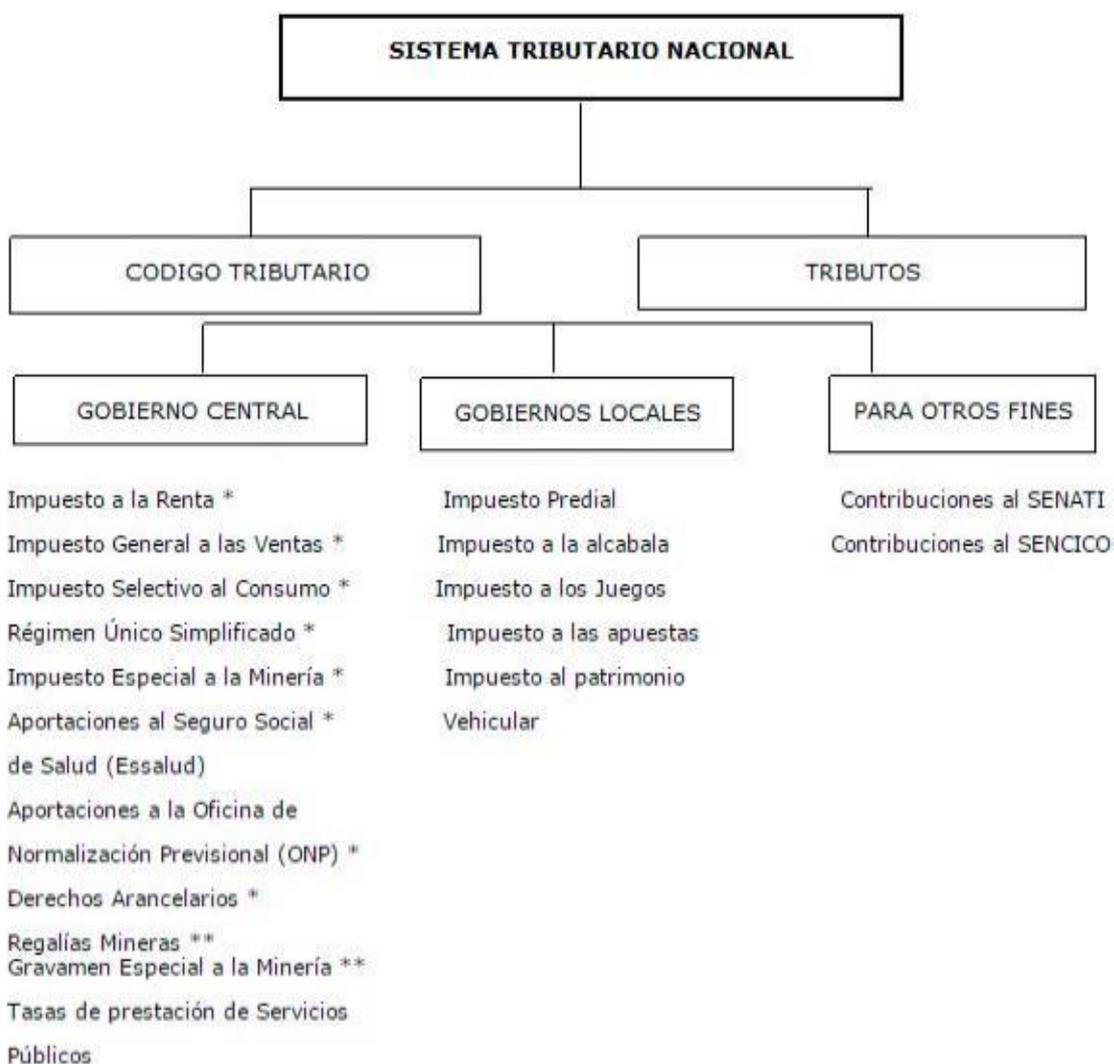


Figura 1. Sistema tributario nacional. *Fuente:* Sunat.

Tanto el Estado peruano como los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas, tienen obligaciones que cumplir y estas estas reglamentadas por ley.

Características de la obligación tributaria

En el artículo 1° del código tributario mencionan las siguientes:

Es de derecho público.

Facultad sancionadora

La Administración Tributaria tiene la Facultad Discrecional de determinar y sancionar administrativamente la acción u omisión de los deudores tributarios o terceros que violen las normas tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de la Superintendencia.

Facultad de fiscalización

Se ejerce de forma discrecional, y consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma del Título Preliminar del Código Tributario.(Código Tributario, artículo 62)

Infracción tributaria

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (Código Tributario, 1999: Artículo 164).

A diferencia del delito tributario, el cual se determina de forma subjetiva, y además requiere intencionalidad (dolo), como lo sostiene guerra (2015): “la infracción se determina de forma objetiva, no se requiere intencionalidad y generalmente está vinculada al incumplimiento de

obligaciones formales. Basta con cometer la infracción, para que esta, se quiera o no (intencionalidad), tipifique una multa” (p. 11).

Sanción tributaria

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, cabe señalar que, por su naturaleza personal, no son transmisibles a los herederos y legatarios las sanciones por infracciones tributarias (Código Tributario, 1999: Artículo 167).

Por su naturaleza personal las sanciones por infracciones tributarias no son transmisibles a los herederos y legatarios (Código Tributario, 1999: Artículo 167).

Base imponible

Es el valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo para determinar el monto a pagar. Renta o base calculada a incidencias de determinar la cuota tributaria en un determinado tributo, y calculada con las estipulaciones y reglas definidas en leyes y reglamentos fiscales.

El impuesto a la renta

Es un tributo que adquieren las empresas durante un periodo determinado. El monto a pagar la empresa se basa en las utilidades que haya tenido por parte de sus actividades económicas.

En el T.U.O. (Texto único ordenado) Ley del impuesto a la renta – Decreto Supremo N°179-2044-EF (2007).

El impuesto a la renta es un tributo que se grava a las rentas o ganancias provenientes del capital de trabajo o de la explotación de un capital, pueden provenir de muebles o inmuebles y cada una de las rentas tiene una categoría definida.

Artículo 1. - El Impuesto a la Renta grava:

Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Las ganancias de capital.

Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.

Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

Las regalías.

Los resultados de la enajenación de:

Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.

Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.

Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

Concepto de Rentas de Primera Categoría

Se refiere a los ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predio cualquiera sea su monto, el contribuyente se encuentra obligado al pago del Impuesto a la Renta de primera categoría.

También se debe considerar en este tipo de rentas, las mejoras y la cesión temporal de bienes muebles o la cesión de cualquier predio, aunque sea gratuita.

Concepto de Rentas de Segunda Categoría

Si vendes un inmueble y no generas rentas empresariales, la ganancia que obtengas de dicha venta, se considera renta de segunda categoría.

Si se obtiene ganancia por la venta de valores mobiliarios, entonces el contribuyente se encuentra obligado a pagar el impuesto a la renta por segunda categoría.

Los valores mobiliarios son las acciones y participaciones representativas del capital, acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios.

Si se invierte en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión y al hacer el rescate de las participaciones estas generan ganancia, también el contribuyente se encontrará obligado al pago del impuesto a la renta por segunda categoría.

Si producto de una inversión en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión obtienes dividendos, dicho ingreso también estará afecto al pago del impuesto a la renta de segunda categoría.

Concepto de Rentas de Tercera Categoría

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que se determina anualmente. Su cómputo se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de las personas naturales con negocio, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, y así también las rentas que se consideren como Tercera Categoría por mandato de la misma Ley.

La realización conjunta de actividades empresariales que son desarrolladas por personas naturales y jurídicas da nacimiento al hecho imponible que grava el impuesto a la renta.

Concepto de rentas de cuarta categoría

Si se tiene ingresos por trabajar independientemente, se debe pagar impuesto a la renta por cuarta categoría.

También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

Concepto de rentas de quinta categoría

El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales, Participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas, Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciban los socios, Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por el empleador y éste le proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda, Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios considerados como Renta de Cuarta Categoría, efectuados para un contratante con el cual se mantenga simultáneamente una relación laboral de dependencia; es decir, cuando reciba adicionalmente Rentas de Quinta Categoría del mismo empleador.

Si se reciben ingresos por concepto de; indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes, compensaciones por tiempo de servicio (CTS), rentas vitalicias y las pensiones como jubilación o invalidez y subsidios por capacidad temporal maternidad o lactancia no estarían afectos a Renta de Quinta.

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA	
COMERCIO (a)	a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes
AGENTES MEDIADORES (b)	b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar
NOTARIOS (c)	c) Las que obtengan los Notarios
GANANCIAS DE CAPITAL OPERACIONES HABITUALES	d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente.
PERSONAS JURÍDICAS	e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14° de esta Ley.
ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL	f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
OTRAS RENTAS	g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías
CESION DE BIENES	h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR	i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

Cuadro 1. Rentas de Tercera Categoría. Operaciones gravadas al impuesto de tercera categoría. Fuente: Sunat (2017)

Impuesto general a las ventas (IGV)

Como lo menciona en el T.U.O. de la ley del UGV e ISC – Decreto Supremo N° 055-99-EF y el reglamento del IGV e ISC (2014) menciona:

Artículo 1°: el Impuesto que grava la venta al por menor y mayor de la mayor parte de bienes y servicios en función del valor del producto vendido, es decir un porcentaje, el cual actualmente es de 18%. Es una obligación del comprador, siendo el vendedor un simple intermediario entre éste y el ente recaudador, como se muestra en la siguiente figura:

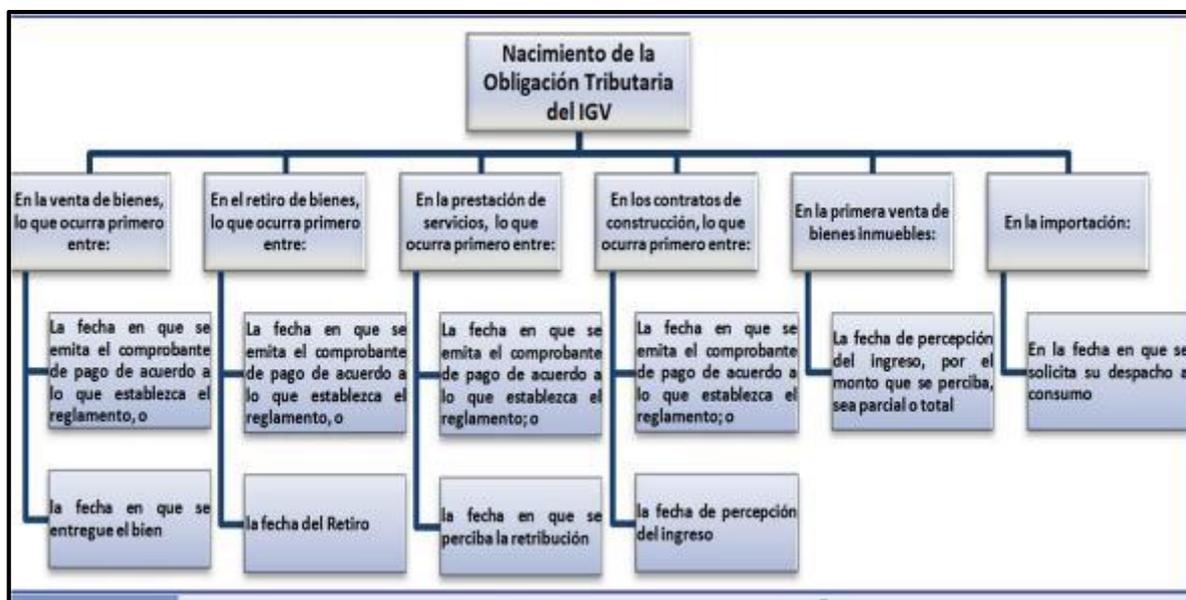


Figura 2. Nacimiento de la obligación tributaria. Ley del IGV e ISC art. 4°.

Según el art. 11° de la ley del IGV e ISC – determinación del impuesto. Fuente: Sunat.

El impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal.

Art. 18° y 19° de la de la ley del IGV e ISC – crédito fiscal

El crédito fiscal está constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios

y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Requisitos sustanciales:

Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.

Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

Requisitos formales:

Que el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la Sunat, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes. Los comprobantes de pago y documentos, a que se hace referencia en el presente inciso, son aquellos que, de acuerdo con las normas pertinentes, sustentan el crédito fiscal.

Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la Sunat y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.

Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la Sunat, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de los servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento

por el sujeto del Impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

Art. 29° de la de la ley del IGV e ISC – Declaración y pago:

Los sujetos del impuesto, sea calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, en el cual dejaran constancia del impuesto mensual del crédito fiscal y, en su caso, del impuesto retenido o percibido. Igualmente determinaran y pagaran el impuesto resultante o, si correspondiere, determinaran el saldo del crédito fiscal que haya excedido al impuesto del respectivo periodo.

Elusión tributaria

Llamado planeamiento tributario agresivo, que normalmente algunos identifican con el fraude de ley tributaria (especie de la elusión), que se persigue. Cuando se detecta la elusión la Sunat exigirá el tributo dejado de pagar. Por elusión tributaria se refiere, normalmente al fenómeno que consiste en evitar la realización del presupuesto de hecho de las normas tributarias utilizando una forma o configuración jurídica que no corresponde con la finalidad perseguida. Se utiliza el derecho en contra del derecho. Violación indirecta de la norma jurídica.

Evasión tributaria

Llamada por alguna defraudación tributaria, que es delito tipificado en los Códigos Penales, y que, por ende, ocasiona el encausamiento penal del evasor. Se distingue de la elusión tributaria, por ser una violación directa de la norma.

Operaciones gravadas del IGV	
Venta de bienes muebles en el país.	Todo acto por el que se transfiere bienes a título oneroso. Tales como compraventa, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por remate.
	El retiro de bienes, son los autoconsumos realizados por el contribuyente fuera de sus actividades empresariales, es decir que no son necesarios para realizar sus actividades gravadas.
Prestación o utilización de servicios en el país.	Toda prestación de servicios que una persona realiza para otra y por la cual percibe un ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del impuesto a la renta, aun cuando no esté afecto a este último impuesto.
	Entiéndase que el servicio es prestado en el país cuando el sujeto que lo presta se encuentra domiciliado en él para efecto del impuesto a la renta, sea cual fuere el lugar de celebración del contrato o del pago de la retribución.
Los contratos de construcción	Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.
Primera venta de inmuebles que realicen los constructores	Se encuentra gravada la primera venta de inmuebles ubicados en el territorio nacional que realicen los constructores de los mismo, así como la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de otras empresas vinculadas económicamente con el mismo, salvo cuando se demuestre que la venta se efectuó a valor de mercado o a valor de tasación, el que resulte mayor.
la importación de bienes	La importación de bienes se encuentra gravada cualquiera sea el sujeto que la realice (no se requiere habitualidad). Tratándose del caso de bienes intangibles provenientes del exterior, el impuesto se aplicará de acuerdo a las reglas de utilización de servicios en el país. En caso que la Superintendencia Nacional de Aduanas - ADUANAS hubiere efectuado la liquidación y el cobro del impuesto, éste se considerará como anticipo del impuesto que en definitiva corresponda.

Cuadro 2. Operaciones gravadas con el IGV. Fuente: Sunat (2017).

Defraudación tributaria

Según D.L. N°813: Acción dolosa mediante la cual, valiéndose de artificios, astucia o engaño, se deja de pagar todo o parte de los tributos que establecen las leyes, en provecho propio o de un tercero (Ley penal tributaria, 1996: Artículo 1).

Elusión tributaria

Hay elusión cuando el contribuyente evita cumplir con sus obligaciones utilizando argucias que están permitidas por las leyes o por los vacíos inherentes en ella. (Sierra, 1988)

La elusión tributaria da nacimiento cuando el contribuyente aprovecha la ambigüedad de algunas leyes en emitir interpretaciones que sean a favor de este.

Regímenes tributarios

Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

Concepto del Régimen Especial

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio.

Concepto de régimen General del Impuesto a la Renta

Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades

conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares.

Concepto de NRUS - Nuevo RUS

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos, está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio, también está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago, por último está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas. (Sunat, 2017)

Régimen Mype Tributario

En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable.

Este régimen tiene como principal beneficio acogerse al IGV justo y un pago a cuenta con coeficiente de 1% hasta 300 UIT y de 1.5% hasta 1700 UIT.

Año fiscal

El año fiscal que comprende un ejercicio de operaciones en las empresas. También, periodo de doce meses en el que se mantienen vigentes los presupuestos de gastos e ingresos públicos. Usualmente, como en el Perú, coincide con el año calendario. Las asignaciones,

compromisos y pagos relativos a los programas del gasto de un presupuesto pueden extenderse más allá del año respecto del cual fueron autorizados.

Base imponible

Valor sobre el cual se aplica un impuesto o derecho. La base imponible puede definirse en:

Unidades monetarias o valor monetario: en este caso los derechos establecidos se llaman ad valorem (por ejemplo, 12 por ciento del valor CIF de importación).

Unidades físicas: en este caso los derechos fijados son específicos.

Base tributaria

Número de personas naturales y personas jurídicas obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Puede también definirse como base imponible, es decir, el monto sobre el cual se grava un impuesto.

Cultura tributaria

Se entiende como cultura a todo aquello que forma parte de un comportamiento particular que asume toda una comunidad basadas en una razón y confianza hacia quienes perciben dicho pago, y el tributo como ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas por el estado con la finalidad de ejecutar mejoras a través de obras en beneficio de la población y para solventar los gastos propios del estado, como de define la Real academia de la Lengua Española (2014):

Son las costumbres y modos de vida, nivel de desarrollo artístico, conocimientos científicos, industriales de un grupo social en un determinado tiempo. Todas las sociedades cuentan con culturas propias de cada país, estas culturas se desarrollan

por los individuos que deben cumplir a cabalidad para la contraprestación del servicio público y las contribuciones por impuestos al Estado. (p.483)

La cultura tributaria es un comportamiento que se expresa en la realización constante de las obligaciones tributarias con total libertad, con lo cual muestra la responsabilidad del contribuyente con el Estado.

Desde el punto de vista de Cabrera (Citado por Amasifuén, 2007):

Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, es decir, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta Cultura Tributaria basada en los Valores de Vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. Debemos tomar en cuenta que los enemigos de la cultura tributaria con valores de vida, por lo general son los que hacen préstamos internacionales, a ellos les conviene que tengamos una sociedad desorganizada, desorientada y sumergida en la corrupción. En esas condiciones nos tienen subyugados a los préstamos, y llegará el momento en que no podremos pagar aumentando así nuestra esclavitud económica a las potencias que nos prestan dinero. (p. 73)

El autor hace hincapié a una falta de conciencia tributaria desde el contribuyente más pequeño hasta la empresa más poderosa, la exigibilidad por parte del Estado debería ser igual para todos, así cada uno de los ciudadanos podrían contribuir con el desarrollo del país.

Como lo define Roca (2008):

La cultura tributaria es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (p. 66)

En muchos países durante los últimos años se ha notado un comportamiento en contra de las reformas tributarias, y los contribuyentes justifican dicho rechazo en los casos de corrupción que no solo se han podido ver en el ámbito peruano sino a nivel mundial lo cual influye de manera negativa en la conciencia tributaria.

La cultura tributaria es un conglomerado cognoscitivo con tendencia hacia los tributos, con una percepción clara de lo que es una obligación para el deudor y acreedor quienes se interrelacionan en este escenario. (Valero y Ramírez, 2009)

La cultura tributaria implica conductas basadas en el cumplimiento de los deberes cimentados en una capacidad de juicio reafirmando el respeto por las normas establecidas y cumplimiento voluntario de ellas para que con ese fin los contribuyentes puedan aportar con el pago de sus obligaciones con el desarrollo e impulso de la economía peruana contribuyendo así con el crecimiento del país, a través de la construcción de escuelas y hospitales a la vez que son el soporte del Estado peruano.

Consumo final

Comprende los gastos de consumo final de los hogares, las empresas, las instituciones privadas sin fines de lucro y el gobierno.

El consumo final está destinado a satisfacer las necesidades humanas de la población, tienen naturaleza individual como colectiva.

Crédito fiscal

Crédito aplicable contra las obligaciones tributarias. Puede asumir diversas formas, como restar de las obligaciones tributarias aquéllas que han sido pagadas en etapas anteriores de la producción o distribución, así como el carácter cancelatorio de algunos impuestos con respecto a otros.

Devengado

Operación cuyos efectos se reconocen cuando ocurren y no cuando se produce la recepción o el pago mediante efectivo o su equivalente. Se registra en los libros de contabilidad y en los estados financieros de los periodos correspondientes.

Economía

Ciencia que estudia la forma de asignar una serie de recursos entre los individuos, por lo general limitados, para la satisfacción de sus necesidades. Intenta resolver las cuestiones básicas de qué producir, cómo producirlo y para quién (producción, distribución y consumo).

También se utiliza para denotar ahorro.

Estados financieros

Resumen ordenado de la información contable de una sociedad acumulada mediante procesos de identificación de los hechos contables, su valoración y registro. Están destinados a informar a acreedores, proveedores, clientes, socios y, en definitiva, a todos aquellos que posean algún interés en la marcha de la empresa. El Plan General de Contabilidad denomina Cuentas Anuales a los estados financieros de cierre de ejercicio.

Los estados financieros son los documentos de mayor relevancia para la empresa pues recopilan la información económica y financiera de la empresa.

La rentabilidad

Es la relación que existe entre un capital y los rendimientos netos obtenidos de la inversión, se expresa dicha relación en porcentaje.

Según Faga (2006) sostiene que: “la rentabilidad es un principio, sinónimo de ganancia, de utilidad, de beneficio y lucro. Implica que en el largo plazo, el dinero que entra en la empresa es mayor que el dinero que sale de la misma” (p. 14). La rentabilidad tiene relación entre ingresos y costos originados por el uso de los activos de una empresa en actividades de producción y en ese tramo mide la eficiencia de la empresa al utilizar dichos recursos.

Centro de costo

Como lo sostienen Polimeni, Fabozzi y Adelberg (1997) quienes definen el centro de costo como: “la unidad en la cual el desempeño se mide en términos de costos presupuestados y cuyo gerente tiene responsabilidad únicamente sobre el incurrimiento del costo” (p. 733). El centro de costo es un segmento de la empresa al cual se le asigna el control solo sobre el incurrimiento de costos.

Recursos humanos

La función de los recursos humanos ha innovado sus funciones y no está limitada a la parte administrativa, a través de los años han pasado a formar parte de las estrategias de la empresa dejando de ser solo un mero instrumento de ella. (Cortés, Gasco y Llopis, 1996)

La función de los recursos humanos es mejorar las capacidades de los trabajadores en sus distintas áreas, una de sus principales funciones está enfocada en maximizar el desempeño de los colaboradores de la empresa con la finalidad de incrementar la productividad.

Capacitación

Como lo define Baquero (2004):

Cuanto mayor sea el grado de formación y preparación del personal de la compañía, mayor será su nivel de productividad cualitativa y cuantitativamente. Los programas de formación profesional constituyen una de las inversiones más rentables, el progreso tecnológico influye directamente y con frecuencia en los procesos empresariales, si la organización no marcha pareja con esa evolución, sufrirá una de las consecuencias más graves: el estancamiento, y con él, el retroceso y la imposibilidad de competir en el mercado o de prestar eficaz y eficientemente, los servicios de su competencia. (p. 99)

Actualmente la capacitación de los recursos humanos es la solución que tienen las empresas ante la demanda de personal apto y calificado.

La logística

La logística cumple una función importante dentro de la empresa ya que de ella nacen las órdenes de compra y servicios por ende tiene llegada directa con los proveedores y también con los clientes es por ello el área contable apoya constantemente en la elaboración de las mejoras en dicha área, entonces la logística es un aliado importante en el mejoramiento de la rentabilidad y rendimiento de la empresa, y es de vital trascendencia que su participación sea eficiente y poder cerrar el circuito de adquisición de bienes y servicios. (Stock, Lambert, 2000) En la empresa la logística es el vínculo entre los proveedores y clientes con el área de producción y por ello manejan a través de diferentes procesos un papel importante en relación con los inventarios.

Finanzas

El área de finanzas de la empresa gestiona los recursos financieros, dentro de sus principales funciones están los pagos a los proveedores para lo cual también recibe el apoyo constante del área contable en definir si las compras están afectas a ciertos parámetros establecidos por Sunat. Como lo establecen Gitman y Zutter. (2012):

Las finanzas se definen como el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: como incrementar el dinero de los inversionistas, como invertir el dinero para obtener la utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas. (p. 3)

Gestión empresarial

La gestión empresarial es administrar y proporcionar servicios para el cumplimiento de las metas y objetivos, proveer información para la toma de decisiones, realizar el seguimiento y control de la recaudación de los ingresos, del manejo de las cuentas por cobrar, de las existencias, etc. Dentro de la gestión se incluye la planeación, organización, dirección y control. (Rayburn, 2002)

La gestión empresarial busca desarrollar la eficacia y eficiencia de la empresa, en ella se enfoca el manejo de las organizaciones y la toma asertiva de las decisiones para el bienestar y desarrollo de las mismas, otro punto en donde pone énfasis la gestión empresarial es en la búsqueda constante de la mejora en la productividad de la empresa e incrementar la competitividad frente a un mercado cada vez más agresivo y diverso.

Control Interno

El control interno es el cimiento donde reposan las diferentes tareas de una organización empresarial, actividades tales como; producción, distribución, financiamiento, administración, etc., son direccionadas por el control interno. (Romero, 2012)

El control interno es de suma importancia para la estructura administrativa contable y tributaria de una empresa. Esto asegura que tan confiable es su información financiera, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa. En todas las empresas es necesario tener un adecuado control interno, pues gracias a este se evitan riesgos, y fraudes, se protegen y cuidan los activos y los intereses de las empresas, así como también se logra evaluar la eficiencia de la misma en cuanto a su organización y cumplimiento de los parámetros establecidos en sus manuales de funciones.

2.2 Metodología

2.2.1 Sintagma

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado en un sintagma holístico, el cual permitió realizar un diagnóstico para ejecutar la propuesta final de este estudio, así encontramos algunas definiciones:

La holística agrupa diferentes tipos de conocimientos, considerando a cada uno de ellos importantes, y cada una de ella interaccionan entre sí, porque forman parte de un todo, lo cual permite percibir ciertas características que pasarían desapercibidas si se analizaran por separado, y estas diferencias resultan necesarias para su

entendimiento total, porque de ellas nacen aspectos relevantes para comprenderla en todo su contexto. (Hurtado, 2010)

La holística nos ayuda a entender los distintos eventos y como cada uno de ellos interactúan entre si direccionando a una comprensión global.

Como lo sostienen Londoño y Marín (2002) definen la investigación holística como:

El enfoque holístico en investigación surge como respuesta a la necesidad integradora de los diversos enfoques, métodos y técnicas, que desde diversas disciplinas científicas han permeado el desarrollo del conocimiento humano. La propuesta desarrollada por la investigadora Jaqueline Hurtado de Barrera desde la fundación Sypal, se presenta como una síntesis integradora de buena parte del corpus metodológico desarrollado hasta el momento, material este que la autora recoge, analiza y modela, en un esquema práctico, coherente y sencillo, pero firme y seguro en el apoyo que representa para investigadores de múltiples campos: gestores de nuevas dinámicas educativas y asesores de tesis y monografías, docentes que se autor reconozcan como fuente central de conocimiento, estudiantes que se forman en cualquier área profesional, y en general para todo ser humano que percibe críticamente la realidad como un todo complejo.(p.22)

La demanda continua por unificar diversos enfoques y procedimientos dio nacimiento al enfoque holístico, y ha contribuido en el desarrollo del saber humano a través de las distintas materias de estudio.

La holística podría interpretarse como una postura que estudia los eventos desde el punto de vista de cómo se interrelacionan sus múltiples características. El Holismo

considera que todas las cualidades de un modelo no pueden ser determinadas como la suma de sus componentes. En otras palabras, el holismo considera que el sistema completo se comporta de un modo distinto que la suma de sus partes, destacando la importancia de la independencia de cada una de ellas.

2.2.2 Enfoque

En enfoque en el cual se desarrolla la presente investigación es holístico, porque reúne una variedad de análisis que toman distintas características, tipo mixta porque implica la recolección y análisis de datos tanto cualitativos como cuantitativos, haciendo más clara su definición utilizando las técnicas de manera adecuada. (Hernández y Mendoza, citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2010)

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “los métodos mixtos se combinan al menos un componente cuantitativo y uno cualitativo en un mismo estudio o proyecto de investigación” (p. 546). Un enfoque mixto proporciona una profundidad de los datos, al mezclarse, ambos enfoques permiten unificar la propuesta planteada en una sola línea y así darle mayor fiabilidad.

2.2.3 Tipo

El tipo de estudio es proyectivo, y propondrá la implementación del planeamiento tributario para reducir la carga fiscal, esto implica que su desarrollo se hará en el futuro (Hurtado, 2000).

Se pone énfasis en que es una investigación proyectiva ya que se elabora un sistema, y los pasos requeridos para la clase de investigación elegida.

En la investigación holística, los tipos de investigación más que modalidades constituyen etapas del proceso investigativo universal. Esta característica marca la apertura hacia la integración de los diversos enfoques en las distintas disciplinas. Por otra parte, la investigación holística le permite al científico orientar su trabajo dentro de una visión amplia, pero al mismo tiempo precisa, y le da apertura hacia la transdisciplinariedad, y desde el tipo proyectiva, orientada al plan o propuesta de solución, orientada por un estudio profundo de la realidad o diagnóstico de contexto (Hurtado, 2001)

En un interesante análisis de Sánchez y Reyes (2002) mencionan en su artículo lo siguiente:

El tipo de estudio, según la finalidad la investigación es aplicado porque se resolvió problemas prácticos. Busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar y según el objetivo la investigación es proyectiva, porque se hará una propuesta. (p.18)

Se indica que es una investigación proyectiva porque será aplicada en el futuro y en ella se plantean los procedimientos específicos bajo un diseño según la investigación elegida teniendo como principal objetivo dar una oportuna solución al problema planteado.

2.2.4 Diseño

Para Hernández, Fernández, Baptista (2006), el diseño de la investigación es de tipo no experimental, ya que “no se manipulan ni se sometió a prueba las variables de estudio. Es decir, se trata investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable dependiente” (p. 84). El investigador solo hizo un estudio descriptivo de la problemática o contexto en estudio.

El estudio transversal o transaccional porque se realiza un estudio puntual a través de la muestra en un periodo y tiempo determinado (fecha de aplicación de los instrumentos cuantitativos y cualitativos). En el tiempo se verificará cada uno de los procedimientos para verificar si estas generan alteraciones positivas y negativas para tomar las mejoras del caso supervisando su evolución.

2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes

Categorías	
Categoría I	Categoría II
Planeamiento Tributario	Carga Fiscal
Subcategorías apriorísticas	
Cultura tributaria Régimen tributario Recursos humanos Gestión empresarial	Impuestos Tasas Contribuciones Infracciones y sanciones tributarias
Categorías emergentes	
Rentabilidad Control Interno Centro de costo Capacitación	

Cuadro 3. Categorías apriorísticas y emergentes. Fuente: Elaboración propia.

2.2.6 Unidad de análisis

Para Hurtado (2000), se conoce por población “al conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión” (p. 152).

Para la aplicación de una propuesta se necesita una muestra en este caso una población la cual nos permitirá realizar un análisis a fondo de lo que se pretende plantear en este caso nuestra unidad de análisis serán los estados financieros de los años 2015 y 2016.

Tamayo (2007, p.176) define la población como:

La totalidad de un fenómeno de estudio, incluyendo la totalidad de unidades de análisis o entidades de población donde integran dicho fenómeno y que deben de cuantificarse para determinado estudio integrado por un conjunto de entidades que participan de una determinada característica.

La población lo conforman 30 profesionales en temas contables y tributarios del distrito de San Isidro.

Muestra.

La muestra según Sabino (2000), “es una parte de todo lo que se llama universo y que sirve para representar, es decir, consiste en el grupo de sujetos que reúnen las mismas características de la población estudiada y por lo tanto representativa de la misma” (p. 22).

La muestra la forma un subconjunto de población con coincidencias demográficas, culturales, etc. entre sí.

Para Landeau (2007, p.16) define la muestra como: “Una parte (sub-conjunto) de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”. La muestra lo conforman los estados financieros de la empresa Heavy Xsteel S.A.C. que no cuenta con suficiente personal contable para recolectar información fehaciente y se procederá a aplicar una entrevista con 13 preguntas abiertas a 3 profesionales relacionados al tema contable tributario.

Tabla 1

Muestra holística para la investigación.

Muestra Cualitativa	f	%	Muestra Cuantitativa	f	%
Asesor tributario externo	1	33.33	Estado de situación financiera	1	50
Contador General	1	33.33	Estado de resultados	1	50
Analista contable	1	33.34			
Total	3	100	Total	2	100

2.2.7 Instrumentos y técnicas

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 200). Tanto las técnicas como instrumentos de recolección de datos son medios por los cuales el investigador recaba información para alcanzar los objetivos de la investigación (Hurtado, 2000).

La técnica de entrevista consiste en la interacción verbal entre dos o más personas, donde el entrevistador, mediante preguntas, obtiene la información de los entrevistados sobre una situación determinada (Rodríguez y Valldeoriola, 2009).

Ficha de entrevista: Según lo establece Hernández, Fernández, Baptista (2006)

“se define como una reunión para intercambiar información entre una persona

(El entrevistador) y otra (el entrevistado)” (p. 233).

Ficha técnica del instrumento

Tabla 2

Instrumento 1:

Ficha técnica del instrumento

Datos	Documental	Entrevista
Nombre del instrumento	Ficha de registro documental	Entrevista
Objetivo	Analizar la situación económica de la empresa aplicando el análisis vertical y horizontal.	Recabar información relevante sobre la situación económica de la empresa a través de los análisis a los estados financieros.
Procedencia o lugar	Universidad Norbert Wiener	Universidad Norbert Wiener
Forma de aplicación	Individual	Colectiva
Duración	1 hora	15 minutos por cada entrevistado
Medición	Cuantitativa	cualitativa
Descripción del instrumento	El instrumento cuenta con análisis vertical y horizontal al estado de situación financiera y al estado de ganancias y pérdidas de los años 2015 y 2016.	El instrumento cuenta con 13 preguntas abiertas y que buscan realizar un diagnóstico sobre la gestión económica y contable de la empresa.

Validez del instrumento cuantitativo

Juicio de Expertos para el instrumento cuantitativo

Tabla 3

Validez de expertos.

Nro.	Expertos	Criterio
1	Mg. Fonseca Chávez, Freddy Roque	Aplicable
2	Mg. Barletti Baldassari, Elio Antonio	Aplicable
3	C.P.C. Julio Arellano Samán	Aplicable

Nota: Ver las fichas de validez del instrumento (ver anexos).

La validez del instrumento fue aprobada por tres jueces expertos relacionados en el tema aportando sus conocimientos y experiencia en la presente investigación, a cada experto se le hizo entrega de los estados financieros de la empresa Heavy Xsteel S.A.C., de los años 2015 y 2016 debidamente analizados horizontal y verticalmente en formato físico para que pudieran emitir un opinión acerca de cómo el planeamiento tributario podría ayudar en crear un ahorro fiscal, creando estrategias que permita a la empresa gozar de beneficios tributarios siempre dentro del marco legal, los tres expertos quienes aprobaron el instrumento coincidieron en que sería factible aplicar el planeamiento tributario ya que la empresa es relativamente nueva en el mercado y debe considerar el tomar buenas decisiones desde su inicio, para el análisis documental se tomaron aquellas partidas que fueron consideradas las más relevantes de donde se obtuvieron las preguntas para la entrevista a tres profesionales contables relacionados a la empresa, dicha entrevista fue validada por el asesor temático, quien consideró que las preguntas efectuadas guardaban relación con los análisis efectuados a los estados financieros, se solicitaron los permisos correspondientes al jefe de área de

contabilidad de la empresa para proceder a aplicar la entrevista la cual tomó, quince minutos a cada profesional entrevistado.

2.2.8 Procedimientos y método de análisis

Recolección de datos

Recojo de información bibliográfica y experiencias distintas.

Elaborar los instrumentos de recolección de datos: cuestionarios, guía de entrevista para obtener datos del objeto de investigación.

Solicitar la validación del instrumento por expertos.

Ejecución de campo; para ello se solicitará la aprobación del mismo y su debida autorización a las autoridades pertinentes.

Solicitar a las autoridades de la entidad para la aplicación de los instrumentos tales como: la entrevista, cuestionarios y revisión de los documentos

Procedimiento para recopilar datos cuantitativos

Análisis de estado de situación financiera

Para el diagnóstico cuantitativo se tomó como instrumento los estados financieros de los años 2015 y 2016, aplicando los análisis horizontales y verticales para obtener una visión de la situación de la empresa desde su inicio hasta él. Segundo año de operaciones, se tomaron las partidas más relevantes de las cuales dieron la base para elaborar una entrevista donde la opinión de tres expertos quienes serán los encargados de validar el instrumento.

Procedimiento para recopilar datos cualitativos

El diagnóstico cualitativo se basó en la entrevista a tres profesionales en materia contable y tributaria, para conocer así el alcance que tienen al momento de registrar los documentos, el recojo de la información y la aplicación de las normas tributarias al momento de reconocer un ingreso como gasto o costo, dicha entrevista se realizó en las instalaciones de la empresa Heavy Xsteel S.A.C., la cual constó de trece preguntas las cuales fueron relacionadas a los análisis horizontales y verticales aplicados a los estados financieros de la empresa de los años 2015 y 2016, para ello se solicitó el permiso de la gerencia para aplicar la entrevista en las instalaciones de la misma.

2.2.9 Método de análisis de datos

Análisis de datos

Para la fase de análisis de datos se utilizará los análisis horizontal y vertical a los estados financieros de los años 2015 y 2016. Así mismo, se utilizará el método de triangulación y categorización. Y para la aplicación de juicios de expertos de la investigación, se realiza a través panel de expertos.

Análisis descriptivo

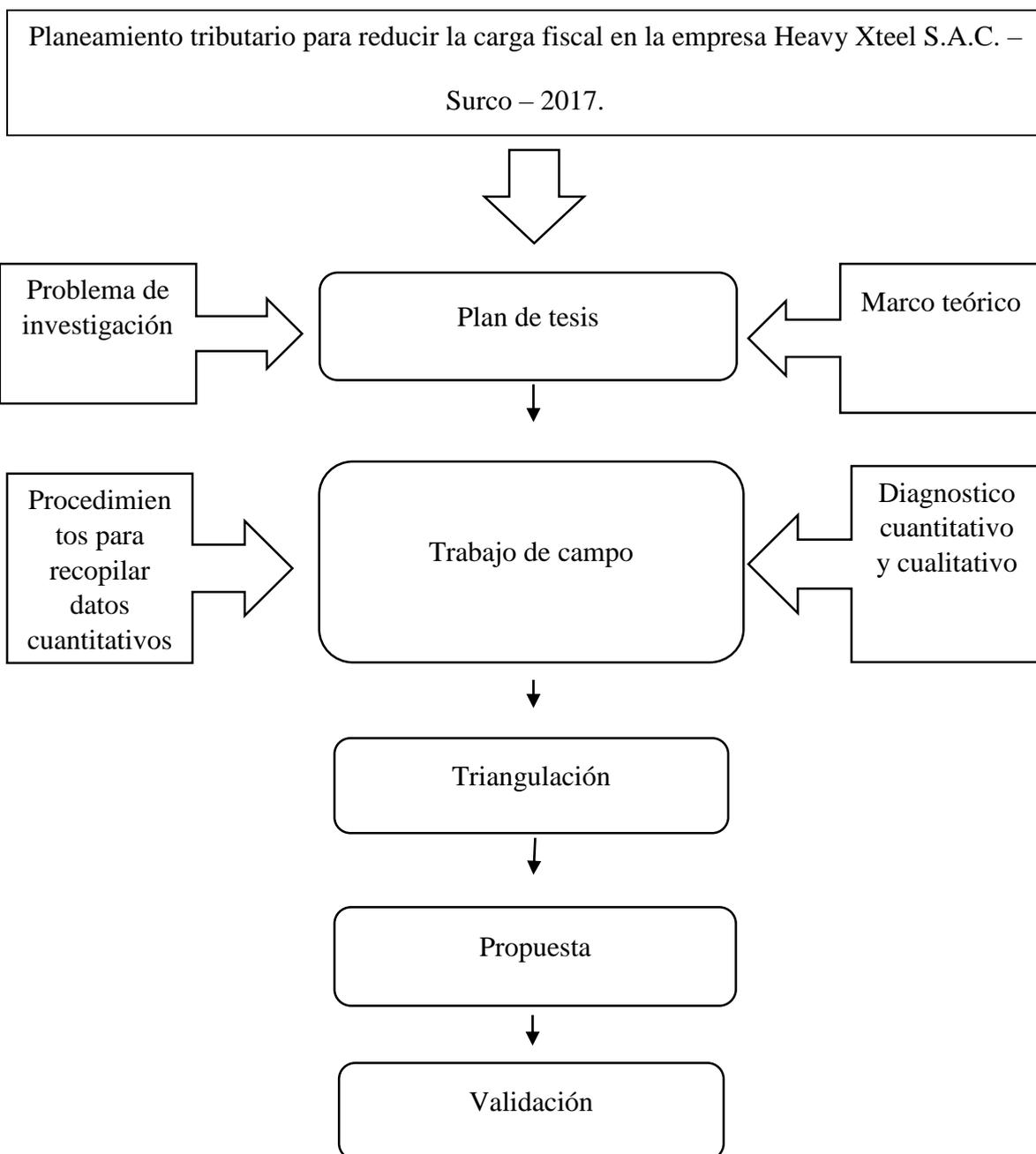
Revisión crítica de los datos obtenidos, clasificándola de acuerdo a las categorías y sub categorías.

Análisis y sistematización descriptiva, de las conclusiones de acuerdo a la organización de las categorías y subcategorías.

Triangulación

Establecer conclusiones aproximativas, una segunda triangulación cuantitativo – cualitativo y finalmente una tercera triangulación que es la discusión

2.2.10 Mapeamiento



CAPÍTULO III

EMPRESA

3.1 Descripción de la empresa

Heavy Xsteel SAC es una empresa con poco tiempo de participación en el mercado, inició sus operaciones el 6 de febrero del 2015 y está dedicada a la creación de soluciones innovadoras basadas en los requerimientos de nuestros clientes. Heavy Xsteel está preparada para la concepción, implementación y soporte de los proyectos más complejos de las instalaciones industriales de nuestros clientes. La reputación de la empresa está basada en la satisfacción de los clientes a través de los múltiples proyectos culminados y entregados satisfactoriamente.

Suministramos equipamiento de medio y bajo voltaje, tableros de control y protección de subestaciones eléctricas, subestaciones eléctricas de potencia y distribución, fabricados bajo estándares de las principales organizaciones que se ocupan de las normas eléctricas como; NEMA (National Electrical Manufacturers Association, 2101 Street, NW, Washington, D.C. 20037, Bernard Falk), ANCI (American Standards Institute, 1430 Broadway, New York, N.Y. 10018, Donald M. Peyton.), IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers, 345 East 47 Street, New York, N.Y. 10017, Sava I. Sherr).

3.2 Marco legal de la empresa

Heavy Xsteel S.A.C. Fue constituida el 06 de febrero del 2015 bajo la Ley general de sociedades – ley N 26887 (fecha de publicación 05 de diciembre de 1997 que entró en vigencia el 01 de enero de 1998). Inscrita en la Sunat, regulada por el T.U.O. de la ley del impuesto a la renta, el IGV., la empresa se inició en el régimen general del impuesto a la renta y actualmente está dentro de la categoría de principales contribuyentes (Pricos), lo cual implica presentar el programa de libros electrónicos (PLE) de manera mensual según el cronograma elaborado por la Sunat.

3.3 Actividad económica de la empresa

Heavy Xteel S.A.C. brinda soluciones integrales de ingeniería, desarrollo de proyectos integrales en salas y subestaciones eléctricas de media y baja tensión y soporte en campo para todos los productos que suministra.

3.4 Información tributaria de la empresa

Heavy Xteel S.A.C. con N° de R.U.C. 20545332338, ubicada en Jr. Paramonga n° 311 oficina n° 301, con CIIU, que es la clasificación industrial internacional Uniforme elaborada y divulgada por la oficina de estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); con el objeto de satisfacer las necesidades de los que buscan datos económicos, clasificados conforme a categorías de las actividades económicas comparables internacionalmente, representado por el Gerente General, tiene la siguiente distribución de sus acciones:

N°	Accionistas		Valor nominal		Cantidad de acciones suscritas y pagadas	Acciones en s/	%
							Participación
1	Gnex SAC	C.S.	S/.	1.00			81.61%
2	Huillca N. F.	E.	S/.	1.00			18.39%
TOTAL							100%

Cuadro 4. Distribución del accionariado de Heavy Xteel S.A.C. *Fuente:* Elaboración propia

La empresa declara sus impuestos al través del PDT 621 donde tributa; impuesto a la renta de tercera categoría y el IGV, a su vez presenta la planilla mensual electrónica (Plame), donde tributa; renta de quinta categoría, essalud, onp, AFP y renta de cuarta categoría.

3.5 Información económica y financiera de la empresa

La empresa proyecta sus futuros egresos e ingresos a través de flujos de caja con los cuales espera tener una visión anticipada de la liquidez podría obtener a futuro. La situación económica también es el resultado de la gestión comercial, operativa y administrativa, que se traduce en la utilidad operativa.

La situación financiera es estable porque la empresa puede atender oportunamente sus compromisos de pago, lo cual está estrechamente vinculado a las condiciones de liquidez. Lo cual es resultado de las actividades de operación, inversión y financiamiento.

La expectativa de la empresa es mantener ambos escenarios en cifras positivas, logrando mantener a la empresa rentable y solventa y así satisfacer lo que demanden los accionistas.

3.6 Proyectos actuales

Proyecto sala eléctrica LOM con su empresa vinculada Gnex SAC, que tiene contratos con las empresas mineras más importantes del Perú.

Proyecto sala eléctrica con Eecol Electric, empresa ligada a las más conocidas empresas mineras.

Para por próximos años se tienen previstos los siguientes proyectos:

Proyecto Data Center con fecha de entrega en marzo del 2018.

Proyecto Quebrada Honda.

Proyecto Cuajone.

Parque Rímac.

Proyecto con minera Barrick Misquichilca

3.7 Perspectiva empresarial

Nuestra visión es ser la empresa número uno en el área de servicios, suministro de equipamiento e ingeniería, en el rubro de transmisión, distribución y utilización de energía eléctrica en la industria minera.

Los profesionales que integran la compañía cuentan con más de 10 años de experiencia en el mercado brindando soluciones técnicas coordinadas con las empresas que representamos en USA, Europa, Asia, y Brasil, llegando a ser un socio estratégico dentro de sus operaciones industriales. Contamos con operaciones en Perú para la atención en el mercado industrial minero.

CAPÍTULO IV
TRABAJO DE CAMPO

4.1 Diagnóstico cuantitativo

Tabla 4

Análisis horizontal de la partida efectivo y equivalente de efectivo del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	<u>Efectivo y Equivalente de Efect. 2016</u>	-81.78
	Efectivo y Equivalente de Efect. 2015	

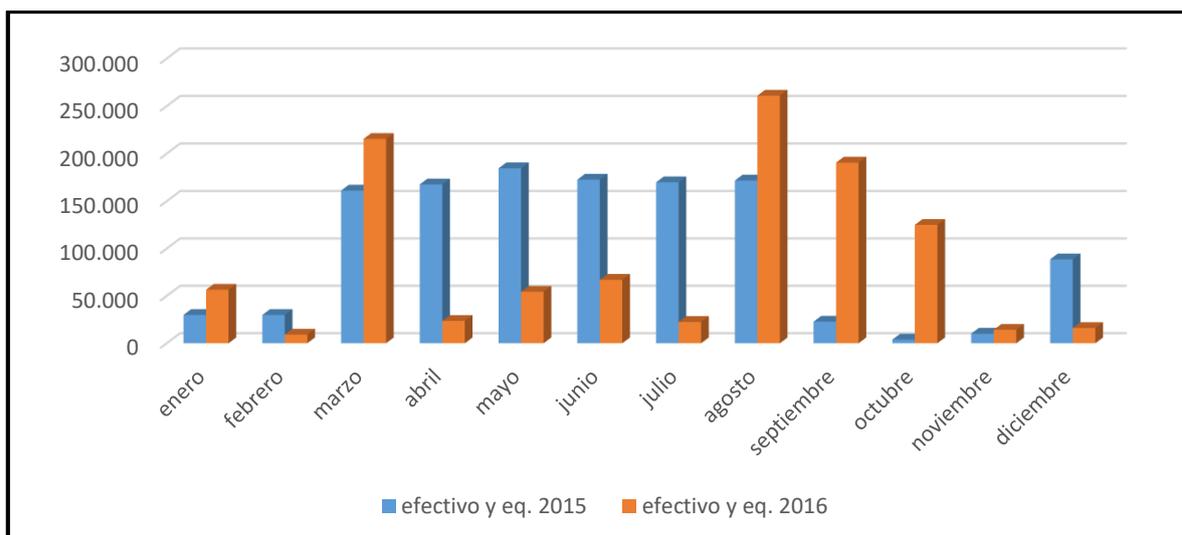


Figura 3. Variación porcentual y monetaria del efectivo y equivalente de efectivo 2015-2016.

Del análisis documental aplicado en la Tabla 4 y la figura 3, el resultado indica que la variación del efectivo y equivalente de efectivo del año 2015 al 2016 fue de -81.78%, este decremento es debido a que la empresa realizó inversiones que se verán reflejadas en el detalle de las otras cuentas, esto nos indica que la empresa podría aplicar sus procedimientos

de manera adecuada, según sus proyectos, direccionando el capital hacia la inversión que en un corto plazo generará utilidades.

Tabla 5

Análisis horizontal de la partida cuentas por cobrar comerciales del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{Cuentas por cobrar 2016}}{\text{Cuentas por cobrar 2015}}$	-87.46

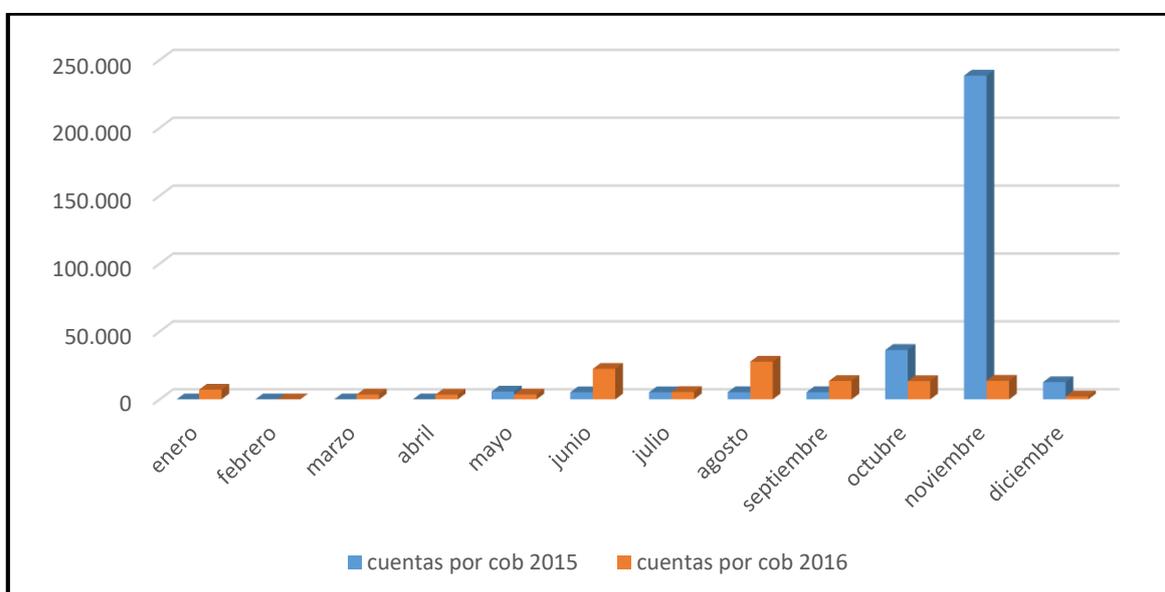


Figura 4. Variación porcentual y monetaria de las cuentas por cobrar comerciales 2015-2016.

Del análisis documental realizado aplicado a la Tabla 5 y la figura 4, arroja una variación del -87.46%, en comparación con el año anterior, esta importante baja es debido a que la empresa tiene como principal cliente a una empresa vinculada, la cual exige celeridad el momento de emitir la factura y es puntual en el pago de las mismas.

Tabla 6

Análisis horizontal de la partida mercaderías del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{Mercaderías 2016}}{\text{Mercaderías 2015}}$	32.12

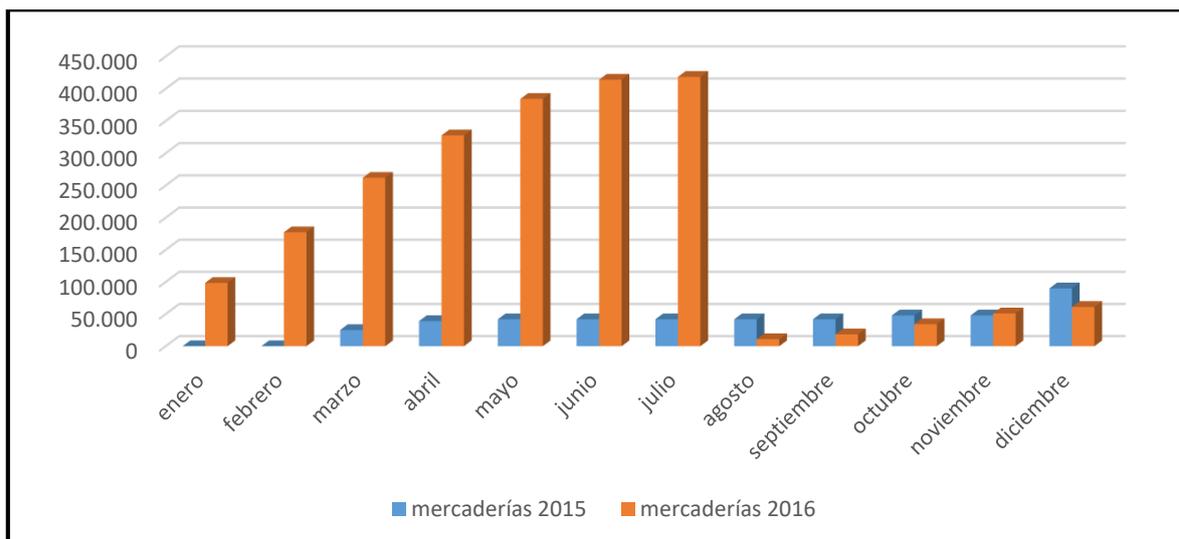


Figura 5. Variación porcentual y monetaria de la cuenta mercaderías 2015-2016.

Del análisis documental elaborado en la Tabla 6 y la figura 5, nos muestra un aumento del 32.12% con respecto del año anterior, debido a que se adquirieron nuevos proyectos los cuáles mantienen los almacenes con mercadería disponible destinada a la entrega de un proyecto específico en una fecha determinada, la empresa desarrolla sus actividades en base a proyectos, su cliente principal es una empresa vinculada, estos proyectos pueden tomar hasta más de un año en entregarse, por la cantidad de procesos que entran en él, la mercadería que fue adquirida en el 2015 fue entregada en el 2016, pero en paralelo pueden surgir nuevos proyectos, por lo que se requiere la creación de centros de costo para su control.

Tabla 7

Análisis horizontal de la partida inmueble maquinaria y equipo del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{Inmueble Maquinaria y equipo 2016}}{\text{Inmueble Maquinaria y equipo 2015}}$	1825.10

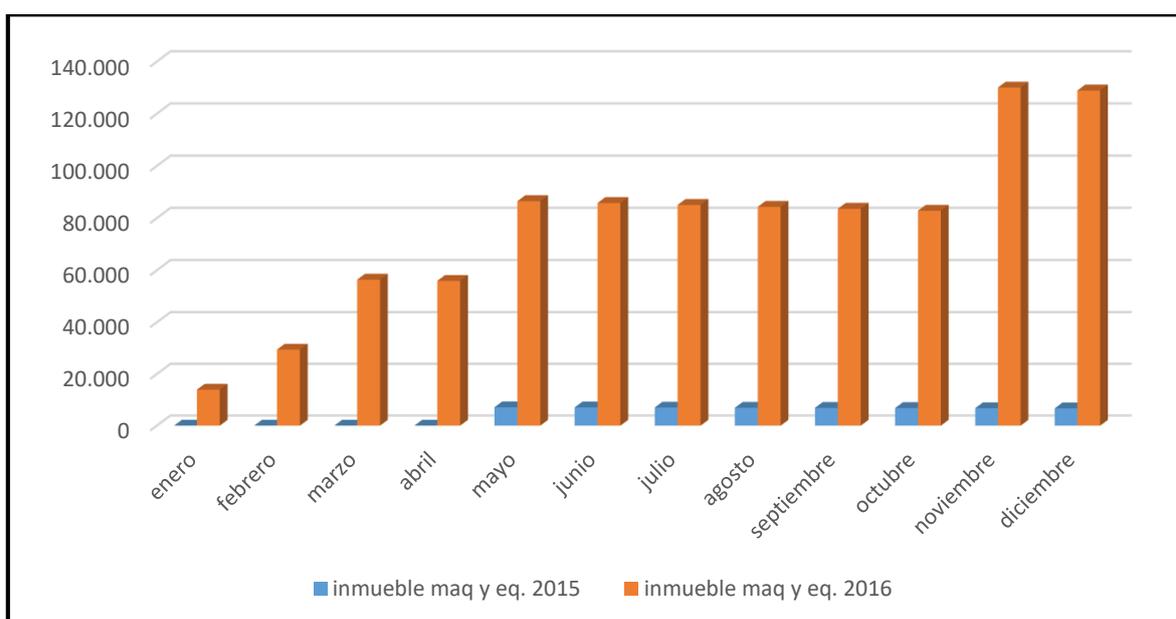


Figura 6. Variación porcentual y monetaria de la cuenta inmueble maquinaria y equipo 2015-2016.

Del análisis documental realizado en la Tabla 7 y la figura 6, notamos un incremento de 1825.% con respecto del año anterior, debido a que la empresa inició sus operaciones en el año 2015 y según el contrato con la empresa matriz, las órdenes de compra estipulaban que los equipos y herramientas que iban a utilizarse para el desarrollo de las operaciones serían dentro de las instalaciones de la casa matriz, en este contexto el primer año de inicio, la empresa contaba con pocos activos, para el año 2016 la empresa ya trabajaba con otros clientes, y era necesario invertir en herramientas propias.

Tabla 8

Análisis horizontal de la partida tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	Trib y apor sis pen y salud p pagar 2016	44.54
	Trib y apor sis pen y salud p pagar 2015	

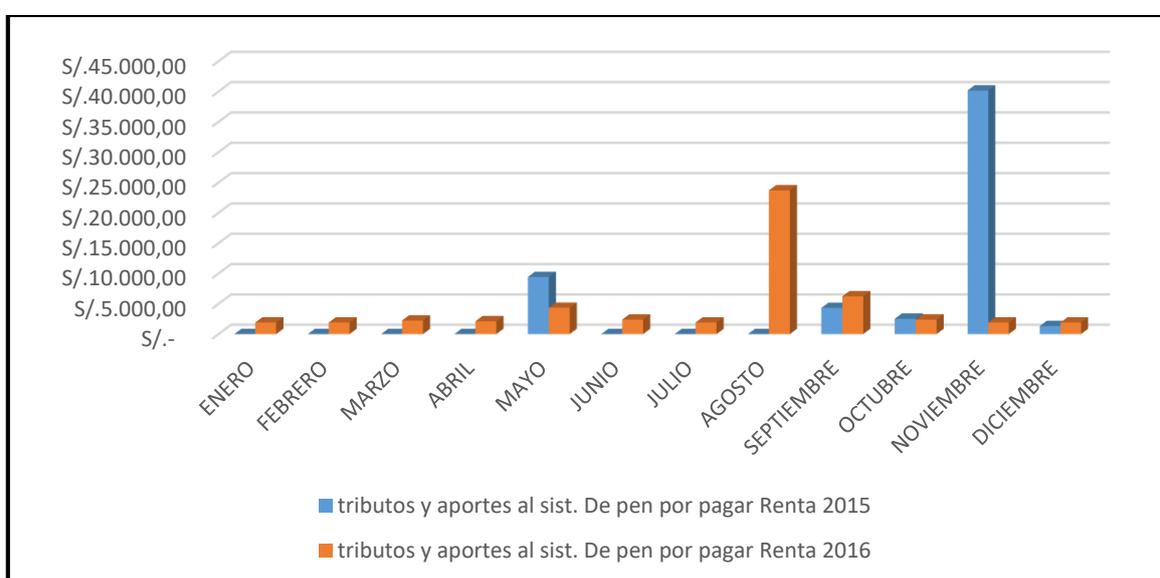


Figura 7. Variación porcentual y monetaria de la cuenta tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar del estado situación financiera 2015-2016.

Del análisis documental aplicado a la Tabla 8 y la figura 7, podemos visualizar un aumento del 44.54% con respecto del año anterior debido a que en el año 2015 solo tuvo un personal en planilla a partir de noviembre de ese año y en el 2016 dicho personal se mantuvo, otro factor a considerar son los impuestos que se generan por pagar como Essalud y Afp, sumándole a ello los gastos por Igv y renta.

Tabla 9

Análisis horizontal de la partida remuneraciones por pagar del estado situación financiera 2015-2016.

Análisis documental	formula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{Remuneraciones por pagar 2016}}{\text{Remuneraciones por pagar 2015}}$	219.48

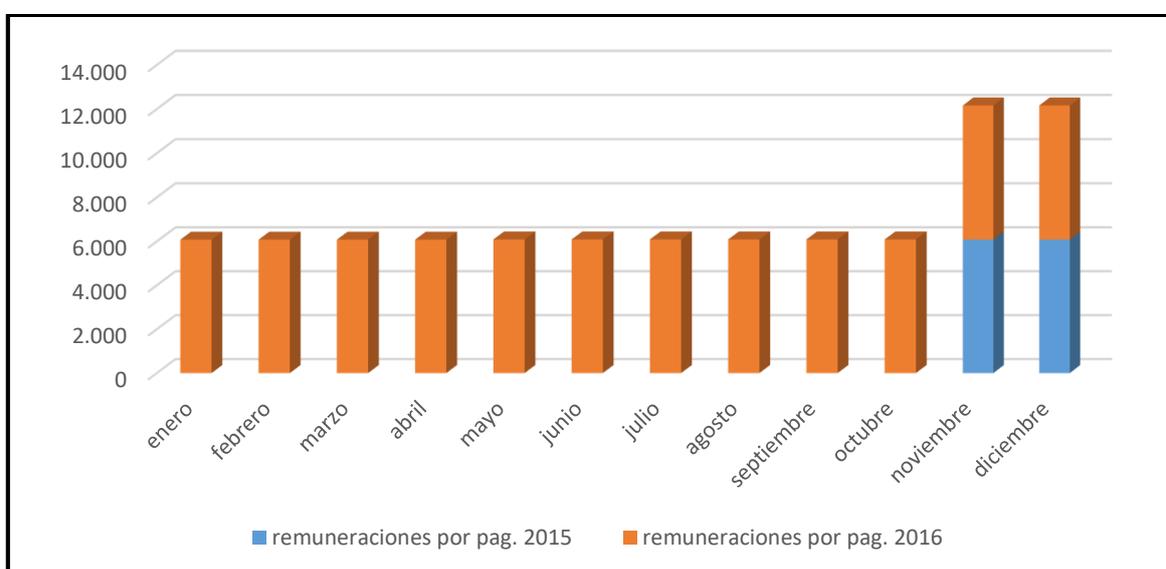


Figura 8. Variación porcentual y monetaria de la cuenta remuneraciones por pagar del estado situación financiera 2015-2016.

Del análisis documental realizado en la Tabla 9 y la figura 8, notamos una variación de 219.48% en comparación con el año anterior, debido a que en el 2015 el personal que se contrató para el avance de los proyectos fueron a través de recibos por honorarios, en noviembre del 2015, se procedió a poner a un personal en planilla, para poder aprovechar los gastos que pueden ser aprovechados para deducir el impuesto a la renta, motivo por el cual se refleja una notable diferencia de la partida mencionada entre un año y otro.

Tabla 10

Análisis horizontal de la partida ventas del estado de estado de resultados 2015-2016

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{ventas 2016}}{\text{ventas 2015}}$	545.59

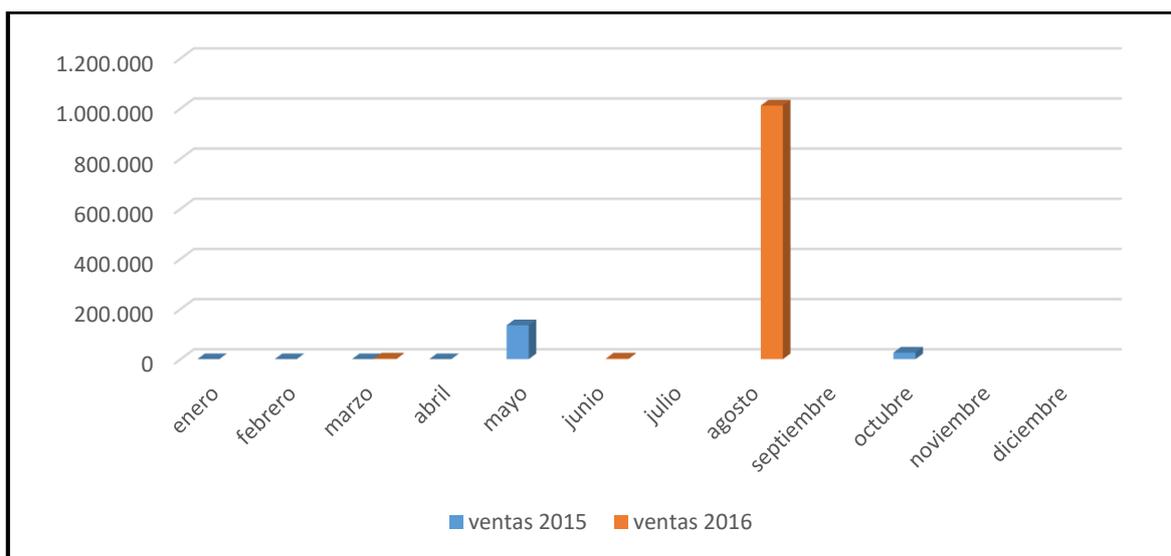


Figura 9. Variación porcentual y monetaria de la cuenta ventas del estado de resultados 2015-2016.

Del análisis documental efectuado a la Tabla 10 y la figura 9, se puede observar un incremento de 545.59%, con respecto del año anterior debido a la entrega de proyectos la mayoría de ellos iniciaron en el 2015 y culminaron en el 2016, por motivos de que las empresas mineras paralizan sus actividades en fechas específicas en un solo mes la empresa Heavy Xsteel podría entregar de 2 a 3 proyectos aprovechando la denominada “Parada”, donde se aprovecha el tiempo en que las grandes maquinarias que ponen en funcionamiento una mina son apagadas para dar paso a que los ingenieros electricistas realicen las labores de instalación de las respectivas salas eléctricas.

Tabla 11

Análisis horizontal de la partida costo de ventas del estado de estado de resultados 2015-2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis horizontal	$\frac{\text{Costo de ventas 2016}}{\text{Costo de ventas 2015}}$	371.80

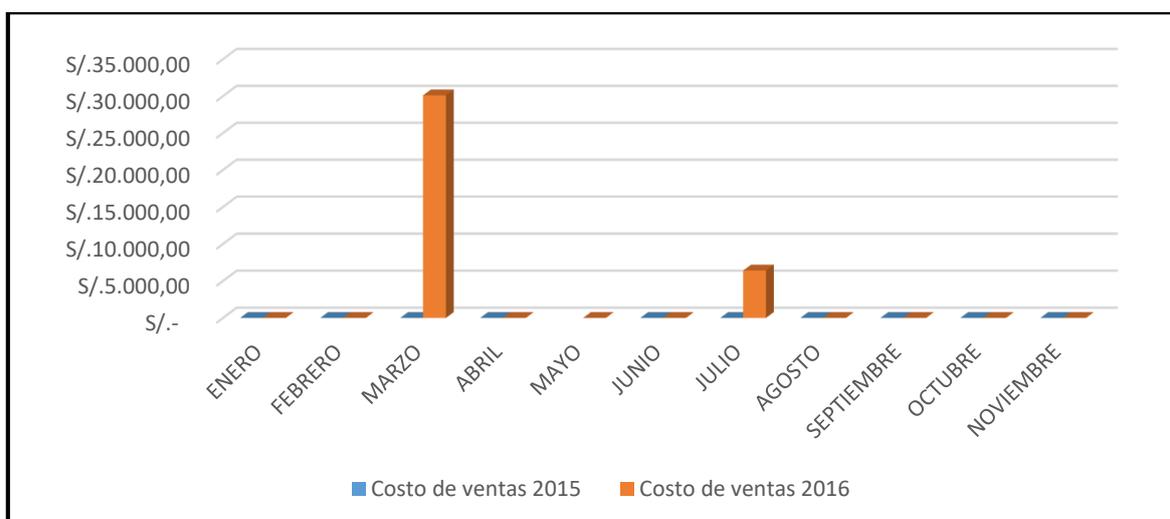


Figura 10. Variación porcentual y monetaria de la cuenta costo de ventas del estado de resultados.

Del análisis documental efectuado en la Tabla 11 y la figura 10, se ve reflejado un incremento de 371.80% en comparación de año anterior debido a la salida de la mercadería al hacer la entrega de los proyectos en marzo y julio del 2016, lo cual ocasiona una salida general de la mercadería que fue utilizada para la realización de las salas eléctricas que como se mencionó en un párrafo anterior pueden coincidir en una misma fecha la entrega de 2 o más proyectos, cabe resaltar que la empresa también está dedicada a la fabricación de piezas pequeñas también para ser partes de una futura sala eléctrica y para la elaboración de dichas piezas se requiere de muchos materiales de ferretería eléctrica.

Tabla 12

Análisis vertical de las partidas efectivo y equivalente de efectivo y mercaderías contra el total activo del estado de estado de situación financiera 2015.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis vertical	$\frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Total Activo}}$	37.72
Análisis vertical	$\frac{\text{Mercaderías}}{\text{Total Activo}}$	38.29

Tabla 13

Análisis vertical de las partidas mercaderías e inmueble maquinaria y equipo contra el total activo del estado de situación financiera 2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis vertical	$\frac{\text{Mercaderías}}{\text{Total Activo}}$	21.88
Análisis vertical	$\frac{\text{Inmueble Maquinaria y equipo}}{\text{Total Activo}}$	46.20

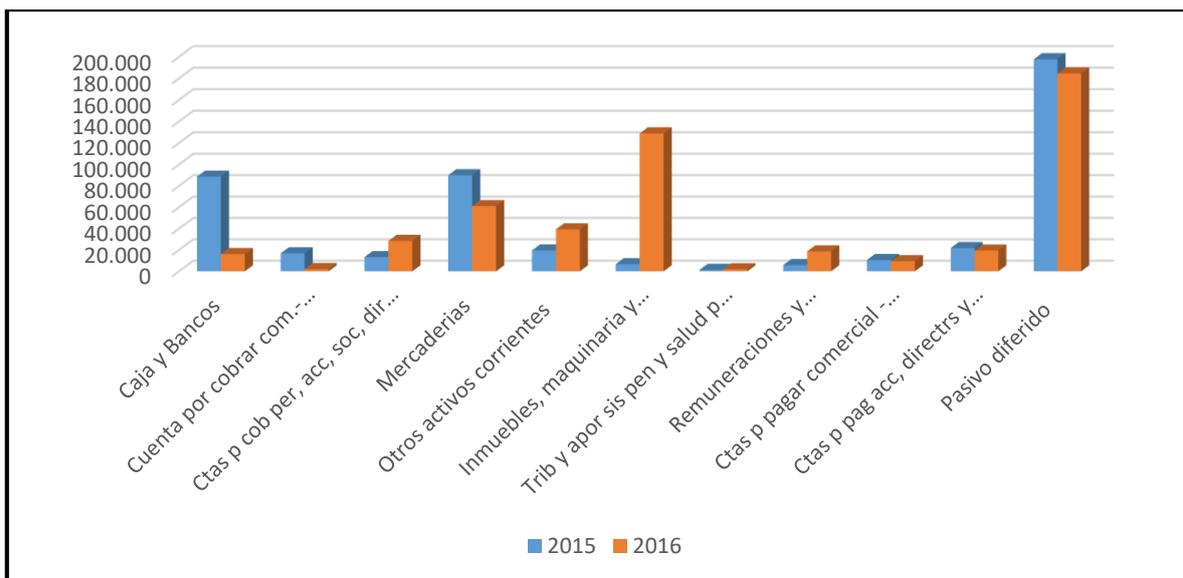


Figura 11. Variación porcentual de las cuentas del estado de situación financiera 2015 – 2016.

Del análisis documental realizado a la Tabla 12 y la figura 11 del año 2015, se puede observar que el efectivo y equivalente de efectivo representa el 37.72% del total activo, debido a que en ese año la empresa inició con anticipos de sus clientes para poner en marcha 2 proyectos, que pueden tardar hasta un año en entregarse, se optó, según consulta a un asesor tributario quien sugirió diferir aquellas ventas, por otra parte las mercaderías del año 2015 representaron el 38.29% del total activo mostrándonos el efecto de la adquisición de mercaderías para proyectos futuros las cuales se van retirando del almacén según el avance o entrega de los proyectos destinando a cada mercadería el centro de costo respectivo para evitar futuras contingencias ante una fiscalización Sunat.

Del análisis documental aplicado en el año 2016 a la Tabla 13 y la figura 11, se puede visualizar que las mercaderías representan el 21.88% del total activo, debido a que la empresa entregó los proyectos iniciados en el 2015, pero en paralelo adquirió nuevos proyectos los cuales evitaron que el almacén quede sin stock, y por otro lado se refleja un incremento en la partida inmueble maquinaria y equipo que abarco el 46.20% del total activo, debido a que la empresa hizo inversiones en maquinaria propia y otras herramientas que

permitirán en rápido desarrollo de los proyectos aquello permitió acumular crédito fiscal que fue correctamente aplicado en cada mes.

Tabla 14

Análisis vertical de las partidas costo de ventas y utilidad neta contra ventas netas del estado de resultados 2016.

Análisis documental	fórmula	Variación %
Análisis vertical	$\frac{\text{costo de ventas}}{\text{ventas netas}}$	84.61
Análisis vertical	$\frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$	4.54

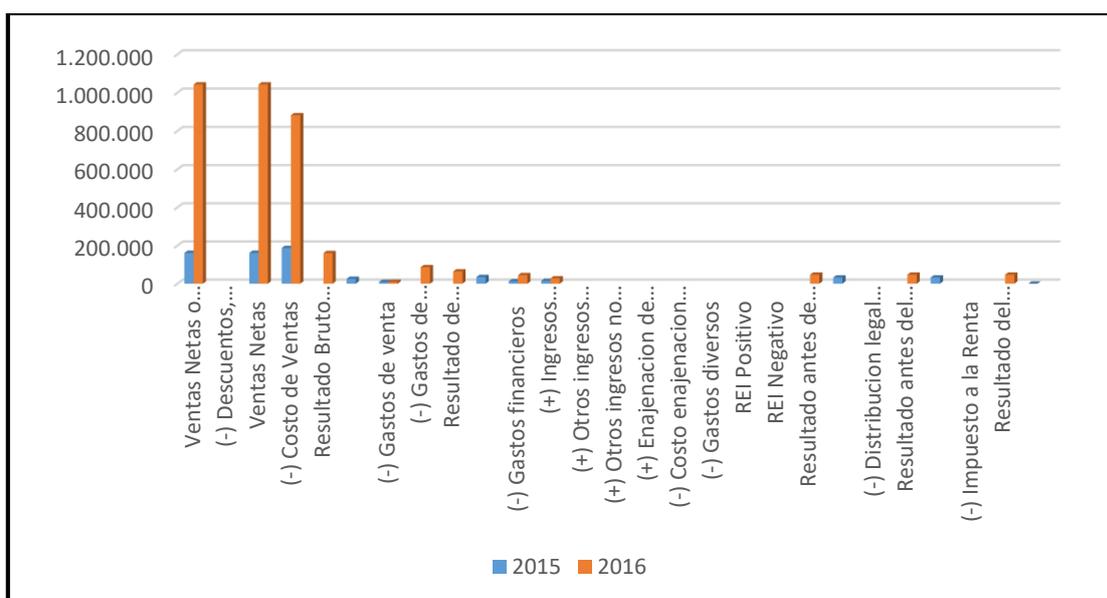


Figura 12. Variación porcentual de las cuentas del estado de resultados 2015 – 2016.

Del análisis documental efectuado a la Tabla 14 y la figura 12 se podría indicar que el total de ingresos del 2016 la empresa en su segundo año de inicio ha generado 4.54% por concepto de utilidad, debido a que el 84.61% de estos se utiliza en costo de ventas, y un 16.87% entre gastos de administración y ventas, la empresa tiene una visión de expansión por lo tanto cada

año se van adquiriendo nuevos proyectos, por tanto necesitaría una buena aplicación de las normas tributarias y así poder maximizar las utilidades de la empresa que está en crecimiento y desea tener permanencia en el mercado de ventas de equipos y servicios eléctricos, la empresa no solo centra sus operaciones en la venta de salas eléctricas y artículos relacionados al ámbito minero, también está impulsando la venta de servicios, los cuales son requeridos con mayor frecuencia no solo por las empresas mineras sino en otros ámbitos relacionados, como las grandes obras de construcción de edificios.

4.2 Diagnóstico cualitativo

Preguntas de la entrevista	Sujetos encuestados	Sujeto 1 Asistente contable	Sujeto 2 Analista contable	Sujeto 3 Contador	Codificación	Categoría Emergente	Conclusiones aproximativas
1. ¿Considera Ud. que las inversiones de la empresa se direccionan de manera adecuada?		Sí, porque cada anticipo o pago que recibe se invierte en compra de materiales o de activos que generan rentabilidad positivo a la empresa.	Si, cada vez que se recepciona el pago de los clientes se ha tenido cautela con las adquisiciones de la empresa.	Si, ya que la empresa tiene la visión de crecimiento y trabaja con proyectos, así que debe destinar adecuadamente cada sol que ingresa a las cuentas corrientes.	C1 Rentabilidad	La rentabilidad que genera las inversiones de la empresa.	La empresa destina de manera adecuada lo que recibe como anticipos ya que estos están destinados a proyectos específicos que pueden tardar hasta un año en entregarse, siendo necesario la inversión constante en mercaderías así como en activos fijos asegurando así su rendimiento.
2. ¿Se verifica que los comprobantes de pago emitidos y recibidos, estén acordes con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago?		Sí, pero en algunos casos por orden de gerencia algunos documentos no pasan por los filtros establecidos , generando desorden, y pérdida de tiempo en conseguir la documentación faltante.	Si Antes de derivarlos a Finanzas se procede a revisar por Consulta de Ruc el proveedor este habido y que este activo su Padrón de contribuyente.	Los documentos usualmente han llegado al área contable con datos erróneos o copias fotostáticas de las facturas los cual implica tiempo para darle el seguimiento adecuado.	C2 falta de control interno	Se visualiza una falta de control interno al momento de recibir la documentación	Un de las consecuencias de recibir documentación incompleta es la pérdida de tiempo en realizar el seguimiento respectivo, esto es debido a la falta de control interno al momento de la recepción de las mismas.
3. ¿Lleva Ud. un control de la mercadería que ingresa para cada proyecto?		Si, elaboramos un kardex mensual.	Si, el personal en almacén envía reportes de lo que ingresa y egresa.	Si, cada compra que es registrada por el personal de almacén y se le destina un centro de costo .	C3 centro de costo	La mercadería adquirida se destina a un centro de costo	La mercadería que ingresa al almacén es registrada con el respectivo centro de costo de esa manera se puede conocer cuanta inversión y utilidad deja cada proyecto.

4. ¿Existen procedimientos establecidos para el registro de las operaciones contables?	Sí, pero usualmente no se cumplen por falta de control , a veces no verifican que tengan las guías, órdenes de compras o actas respectivas.	Si, antes de ser registrados en la contabilidad pasa por revisión de las áreas de Logística y Finanzas .	Sí, pero en algunos casos esos procedimientos no se cumplen porque traen la información o está incompleta.	C4 Logística y finanzas C2 Falta de control	La falta de control es un común relevante en la recepción de documentos	Uno de los errores más frecuentes es no estar al día con las nuevas resoluciones emitidas por Sunat, y otro no planificar con anticipación el trabajo a realizar.
5. ¿Conoce los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y cuáles son los errores más frecuentes que se han cometido al aplicar las normas tributarias?	Sí, y lo más frecuente es no revisar las nuevas resoluciones .	Si, el principal error es no haber revisado el cambio en las normas tributarias vigentes .	Si, lo más repetitivo es no revisar el trabajo elaborado y esperar a última hora para corregir.	C5 no revisar C6 Normas tributarias		El personal entrevistado cuenta con conocimientos sobre los requisitos sustanciales para utilizar el IGV, y el error más frecuente es no estar al día con los cambios en materia tributaria.
6. ¿Considera importante para la gestión empresarial, conocer la normativa tributaria aplicable al sector en que desarrolla sus actividades la empresa?, ¿Por qué?	Sí, al conocer todo lo que pueda beneficiar o afectar a la empresa evitaría la generación de futuras contingencias tributarias .	Las normas contables no son estáticas está en permanente cambio, por ello, es recomendable que los contadores estén informados de estos cambios y los impactos en su contabilidad.	Si, por que es fundamental saber a lo que esta afecta la empresa y también conocer como nos puede beneficiar o afectar una norma .	C7 normas contables		El personal entrevistado coincide en que es importante conocer los aspectos tributarios de la empresa, ya que ellos permiten aprovechar los beneficios a los que puede acceder, mientras el personal conozca los pros y contras de la gestión en la que está envuelta la empresa será asertivo en las decisiones.
7. ¿Qué tributo es el que le genera mayor pago a la empresa?	Renta de Tercera Categoría	Renta de Tercera Categoría	Renta de Tercera Categoría	C8 Renta de tercera categoría		La renta de tercera categoría es la que genera el mayor pago a la empresa.

8. ¿Las deudas tributarias y financieras se cancelan dentro de los plazos establecidos?	Si, la empresa procura pagar a tiempo sus obligaciones para generar confianza en sus proveedores así como sus impuestos para evitar multas.	Si se cancelan dentro de los plazos establecidos con la Sunat y los proveedores .	Si la empresa se rige en los pagos según el cronograma Sunat y trata de mantener la puntualidad en los pagos a los proveedores para poder obtener créditos.	C9 Proveedores C10 impuestos		La empresa cancela sus deudas oportunamente tanto financieras como tributarias, de esa manera evita tener contingencias tributarias a la par que cumple con los pagos a sus proveedores quienes son la principal fuente de materiales de calidad.
9. ¿Considera importante que los temas tributarios de su empresa se consulten con un asesor tributario?	Definitivamente no solo deberíamos consultar con un experto, e debería acceder a un tipo de capacitación .	Si, Por la experiencia que puede tener este asesor externo para términos de fiscalización Tributaria.	Contamos con un asesor tributario pero solo se le consulta en ocasiones específicas.	C11 capacitación tributaria	Falta capacitación en materia tributaria	La empresa no capacita al personal en materia tributaria, el personal es contable, y necesitaría al menos de un personal experto en materia tributaria para complementar el área contable.
10. ¿La Sunat, ha realizado fiscalizaciones tributarias a su empresa?, ¿cuándo fue la última o como lo afrontaría?	No, una manera de subsanar errores cometidos es haciendo seguimiento de los documentos que están pendientes y cruzando información con los principales proveedores .	No, pero los documentos están al día, bastaría con hacer una pequeña verificación según el requerimiento de la Sunat.	No, pero a finales del ejercicio fiscal se realiza una verificación donde completamos la información que haya estado faltante en el año.	C9 Proveedores		Al ser una empresa nueva, aún no ha tenido fiscalizaciones pero el personal en consciente de que faltan algunos puntos por subsanar, pero al cierre del ejercicio fiscal se proceden a realizar los ajustes respectivos a las partidas que quedaron pendientes en el año.
11. ¿Conoce los gastos deducibles y no deducibles establecidos en la ley del impuesto a la renta y su correcta aplicación, así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del IGV?	Sí, todo aquello que esta normado en la ley del impuesto a la renta la ley del IGV .	Si, de manera personal es responsabilidad de un profesional contable conocer las normas establecidas .	Si, por la experiencia que me respalda tengo conocimiento de lo establecido en las leyes.	C8 Renta de tercera categoría C7 normas contables		El personal entrevistado conoce lo establecido en la ley del impuesto a la renta y la reglamentación en cada una de ellas.
12. ¿El personal contable a su cargo está capacitado en materia tributaria?	No, el personal de la empresa es netamente contable, de momento no contamos con ningún	No, solo contamos con personal con	No, aún falta contar con asistentes tributarios.	C12 rama tributaria		La empresa no cuenta con personal capacitado en el ámbito

	personal especializado en la rama tributaria.	conocimientos básicos en tributación.				tributario, el personal es netamente contable y posee solo conceptos básicos de tributación.
13. ¿Considera que la implementación del planeamiento tributario, contribuirá para reducir la carga fiscal de la empresa?	Sí, porque de esa manera se evitaría cometer errores a través de la planificación, evitando causar pérdidas de tiempo y quizá alguna sanción tributaria ante una futura fiscalización.	Sería importante y contribuirá en reducir contingencias en una posible fiscalización y gozar de algún beneficio tributario.	Es indudable que una correcta aplicación de la parte tributaria evitaría contingencias en el futuro.	C13 Fiscalización		Los profesionales entrevistados coinciden en que se debería implementar el planeamiento tributario para evitar contingencias en futuras fiscalizaciones por parte de la Sunat.

Cuadro 5. Matriz de diagnóstico cualitativo de la Subcategoría. Fuente: Elaboración propia.

Triangulación de datos: Diagnóstico final

El presente diagnóstico empieza determinando como se encuentra en un panorama global los dos primeros años de la empresa Heavy Xsteel S.A.C., Los tres profesionales entrevistados del área contable de la empresa coincidieron en el análisis horizontal al estado de situación financiera de los años 2015 y 2016, en que se ha invertido de manera adecuada los flujos de efectivo que ingresaron a empresa, respaldando el decremento de -81.78% en la partida efectivo y equivalente de efectivo del 2016, con respecto del año 2015, debido a las adquisiciones de materiales y mercaderías para proyectos que se entregan en un largo plazo, por otro lado se tiene la partida cuentas por cobrar comerciales terceros del 2016, la cual también muestra una baja del -87.46% en comparación con el año anterior debido a que solo cuenta con un número mínimo de clientes, siendo su principal comprador la casa matriz, quien paga oportunamente cada orden de compra emitida a favor de la empresa, esto es controlado por el área contable quien coincide en que se realizan los procedimientos correctos al momento de contabilizar la mercadería pero a la vez pone énfasis en cierta falta de información con el propósito de acelerar los procesos, en la partida mercaderías del 2016 se tiene un incremento del 32.12% con respecto del año anterior, debido a que la empresa trabaja en base a proyectos y por lo tanto debe almacenar por un tiempo determinado cierta cantidad de mercaderías en el almacén hasta la entrega del proyecto específico, el área contable está de acuerdo en que se destina un centro de costo específico a cada proyectos para poder conocer cuando costo o gasto genera, en la partida Inmueble maquinaria y equipo del 2016 se puede visualizar un notable incremento del 1825%, en comparación con el año anterior, debido a que la empresa adquirió herramientas propias y que hasta el cierre del 2015 todo proyecto desarrollado se efectuó en las instalaciones de la casa matriz hasta ese entonces su único cliente, en este contexto los profesionales del área contable coinciden en que muchas veces dichas adquisiciones no cumplen con tener la documentación completa

como las guías de remisión o falta de especificación si lo que es compra es activo o parte de un proyecto, dejando en evidencia cierta falta de control interno al momento de que lo adquirido ingrese al almacén, de la partida tributos por pagar del 2016, se puede observar un incremento del 44.54%, con respecto del año anterior, debido a que la empresa en el 2015 empezó con un poco cantidad de ventas y personal en planilla que ingreso en noviembre de ese año, haciendo el análisis respectivo se puede notar que para el 2016 el personal en planilla se mantuvo todo ese año aumentando así los gastos propios que se generan en una planilla, el área contable verifica que se calculen los impuestos por pagar mensualmente, pero la normativa contable peruana no es estática tiende a cambiar cada cierto tiempo lo que impulsa a los profesionales del área contable a estar al día en la nuevas resoluciones emitidas en el diario el peruano, profundizando así sus conocimientos en materia tributaria, en la partida remuneraciones por pagar del 2016, se puede visualizar un incremento del 219.48%, debido a lo explicado anteriormente con el personal en planilla, y lo comprometido que debe estar el área contable también en temas tributarios para la correcta aplicación de las normas.

Del análisis horizontal efectuado al estado de resultados de los años 2015 y 2016, los profesionales contables coinciden en que el impuesto que mayor gasto les genera es el del impuesto a la renta, debido al incremento en la partida de ventas de 545.59%, con respecto del año anterior, a causa de las ventas que fueron diferidas en el año 2015 y entregadas en el 2016 que generó un aumento considerable en los impuestos por pagar de ese año, continuando con el análisis a la partida costo de ventas 2016, esta demuestra un incremento de 371.80% en comparación del año anterior causa de la entrega de proyectos lo cual refleja la salida cuantiosa de mercaderías del almacén, lo cual se obtiene también por la cantidad de proveedores quienes son pocos pero ofrecen productos de calidad que respaldan la elaboración de cada proyecto, esto tiene concordancia con la opinión de los profesionales

del área contables quienes manifiestan la importancia de tener la confianza de los proveedores a través del crédito, también hacen énfasis en que la empresa cumple con sus deudas tributarias, al tener un salida de mercadería sostienen, evidencia una venta y por tanto ingresos para empresa para poder cumplir con sus diferentes obligaciones y a la vez seguir invirtiendo en proyectos pendientes por entregar.

Tomando como referencia lo establecido en la entrevista a los tres profesionales del área de contabilidad se puede apreciar en el Análisis vertical realizado a las partidas efectivo y equivalente de efectivo y mercaderías contra el total activo del estado de situación financiera 2015 que se tomaron como muestra aquellas que abarcaran la mayor parte del activo total, por ejemplo se puede observar que el efectivo y equivalente de efectivo representó el 37.72% del total activo, debido a las inversiones realizadas, siguiendo lo indicado por el asesor tributario, la partida mercaderías representaron el 38.29% del total activo reflejando la continua adquisición de mercaderías, lo cual permitió según lo indican los profesionales contables la obtención de crédito fiscal lo que generó que la empresa acumule IGV a su favor, la cual se obtuvo después del cálculo de impuestos mensuales y el respectivo pago de estas a fin de manera puntual a fin de evitar futuras contingencias con la Sunat.

Los tres profesionales contables entrevistados coincidieron en que cuentan con conocimientos sobre los gastos deducibles y no deducibles del impuesto a la renta así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el IGV, sin embargo ellos al tener una base contable para poder acceder a los temas tributarios pueden dar opiniones a la hora de la toma de decisiones, por ejemplo del Análisis vertical aplicado a las partidas mercaderías e inmueble maquinaria y equipo del año 2016, contra el total activo del estado de situación financiera 2016 se puede acotar que las mercaderías representaron en 21.88% del total activo, debido a la entrega de proyectos y a consecuencia de ello la salida de la mercadería

adquirida, otra partida que se incrementó considerablemente en ese año fue la de inmueble maquinaria y equipo la cual representó del 46.20% del total activo, el área contable sugirió a la gerencia la compra de herramientas que sean para operar y entregar con rapidez cada proyecto y a la par de ello al haber realizado una cantidad considerable de compras acumular crédito fiscal a favor evitando un gasto elevado en el pago del IGV.

En la entrevista realizada a los tres profesionales del área de contabilidad, coincidieron en que no cuentan con personal capacitado en materia tributaria, sin embargo aducen tener la base contable para poder comprender los temas tributarios y aportar con ideas que ayuden a la mejora continua del desarrollo del área contable, recalcando en que se necesita de un personal experto en materia tributaria para perfeccionar el trabajo realizado, como se puede apreciar en el Análisis vertical aplicado a las partidas costo de ventas y a la utilidad neta del año 2016, la primera representa el 84.61% del total ventas debido a que en el año 2016 hubo entrega de proyectos lo que causó una salida de mercaderías, en año 2015 fue de pérdida para la empresa, pero para el año 2016 se puede observar una utilidad del 4.54%, lo que indica que poco a poco a empresa va generando ganancias en el tiempo, hasta lograr mayores dividendos para el 2017.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

“Aplicación del Planeamiento tributario”

5.1 Fundamentos de la propuesta

La propuesta denominada aplicación del Planeamiento tributario nace como una necesidad de tener una herramienta para reducir la carga fiscal ante los continuos cambios en la normativa tributaria la cual exige una constante retroalimentación de conocimientos para evitar caer en errores y por consiguiente futuras sanciones por parte de la Sunat que puedan desbalancear el desarrollo de la empresa, todo ello está desarrollado dentro del marco legal establecido siempre utilizando vías lícitas.

La empresa no cuenta con personal en materia tributaria por lo que se hace necesario establecer directrices específicas en una guía para orientar al personal contable, por lo que un diseño de planeamiento tributario es sugerido como un aporte que busca ser un aliado en la reducción de la carga fiscal, para lo cual se solicitará el visto bueno de la gerencia y se buscará la opinión de 2 expertos quienes validarán la propuesta y a través de su desarrollo el cual evidenciará la viabilidad de lo planteado.

Analizando la situación de la empresa en los dos últimos años se ha podido observar que aún no ha tenido fiscalizaciones, lo cual permitiría tomar como modelo a futuro algunos errores que pueden corregirse al momento de registrar la información contable y aplicar las correcciones respectivas, Tomando en cuenta los objetivos de la presente investigación donde se ha detectado que se necesita un grado de capacitación en cada uno de los colaboradores tanto el personal contable como quienes los apoyan y regulan la documentación, se vean involucrados directamente en los procesos de recepción de la información para dicha área, aumentando la posibilidad de soslayar alguna causal de infracción y futura sanción logrando registrar la información con mínimo margen de equivocación hasta llegar a un proceso óptimo.

Para llevar a cabo la propuesta se analizó el manual de procesos existentes en la empresa que permite cuantificar cuanto se aplica de dichos procesos y toda la documentación que involucra cada compra y venta de mercaderías, activos. Etc. Otorgando énfasis a aquellas mercaderías destinadas a un centro de costo específico para cada proyecto, y para ello fue aplicado el análisis documental a los estados financieros 2015 y 2016 y una entrevista a 3 profesionales contables que laboran en la casa matriz, quienes son encargados de la parte contable y tributaria de la empresa Heavy Xsteel S.A.C. ello logró brindarnos una realidad que se manifiesta en una necesidad en muchas empresas; la capacitación.

El planeamiento tributario persigue reducir la carga fiscal dentro del marco legal establecido, y deberá fortalecer los procesos ya existentes a fin de mejorar las deficiencias, a su vez inducirá al personal contable a seguir una guía de procedimientos a fin de evitar futuras contingencias tributarias evitando así generar gastos innecesarios a la empresa mermando su rentabilidad.

5.2 Objetivos de la propuesta

El objetivo de la presente investigación es proponer la implementación del planeamiento tributario en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. para prevenir contingencias tributarias en el futuro y la aplicación de la misma a partir del 02 de enero del 2018.

Realizar una proyección de los estados financieros del 2017 para poder visualizar de qué manera el planeamiento tributario contribuye a la mejora en la rentabilidad de la empresa Heavy Xsteel y través de ella cuantificar con anticipación las obligaciones tributarias a fin de reducir los riesgos tributarios mediante la aplicación de reglas establecidas en el diseño de una guía de planeamiento tributario a partir del 01 de marzo del 2017.

Fomentar la conciencia tributaria en el personal de la empresa Heavy Xteel S.A.C, a través de seminarios que serán realizados en la misma empresa, y serán realizadas por el experto tributario quien podrá ampliar los conocimientos en distintos temas relacionados al ámbito tributario, el inicio de los seminarios realizaran en la última semana de abril y según el avance y el interés generado se establecería de manera mensual.

5.3 Problema

En el diagnóstico final elaborado de los datos obtenidos del análisis documental y las entrevistas realizadas a personas del área de Contabilidad se ha determinado que la empresa Heavy Xteel no realiza planeamiento tributario, entonces la empresa solo contrata un asesor externo cada vez que requiere de asesoría tributaria, lo cual podría evitarse y ahorrarse, si el personal contable aplicara el planeamiento tributario, ello denota una necesidad de impulsar la mejora del área mencionada proponiendo la aplicación del planeamiento tributario como una herramienta estratégica para reducir la carga fiscal a través de la preparación anticipada del pago de impuestos que serán elaborados con la asistencia de un especialista tributario encargado de orientar sobre las normas tributarias, teniendo como principal objetivo disminuir las principales causales de sanción por parte de la Sunat, para ello la empresa necesita capacitar al personal para que refuercen sus conocimientos, y con pleno conocimiento de la aplicación de las normas ayudarán en mejorar la rentabilidad de la empresa, determinando los impuestos que se deban pagar de manera justa y dentro del ordenamiento jurídico tributario, a través de la capacitación del área contable y el personal relacionado a la labor contable de la empresa, se pretende impulsar las habilidades del recurso humano, quienes ejecutarán con mayor eficiencia el trabajo asignado ya que conocerán a profundidad las funciones delegadas y como efecto la empresa podrá contar

con personal preparado para las exigencias que esta requiera según la evolución que ella tenga en el mercado.

Finalmente se pudo notar la falta de control interno ya que se necesita proponer guías de procedimientos, que sean aplicados por el personal, para obtener información confiable y poder destinar cada compra a un centro de costo específico a fin de poder conocer la rentabilidad de cada proyecto, dato que es requerido con alta frecuencia por la gerencia, lo cual se lograría capacitando al personal no contable que de manera directa interviene en la captación de la información para el área contable y para ello es necesario contar con documentación fidedigna.

A través de estos procedimientos la empresa Heavy Xsteel S.A.C., tiene la necesidad de tomar en cuenta la mejora de sus diferentes áreas a fin de prevenir perjuicios económicos a futuro.

5.4 Justificación

La presente investigación busca reducir la carga fiscal, partiendo de la base de impulsar el capital humano, que es pieza clave en toda organización, con la finalidad de mejorar sus niveles de retribución económica y el manejo de los recursos financieros que serán destinados al pago de sus obligaciones tributarias.

La propuesta además, busca mejorar los procesos para reducir la carga tributaria en exceso que se genera por errores cometidos por falta de conocimiento en los procedimientos; gran parte de estos gastos adicionales tienen relación directa con los tributos.

A través de la mejora del control interno se busca la mejora de la efectividad y eficiencia de las operaciones de recurso humano.

Para finalizar se realizará un flujo de caja proyectado el cual permitirá tener una visión de medición de las liquidez de la empresa a raíz de la aplicación de la guía del planeamiento tributario en tres escenarios distintos.

5.5 Resultados esperados

El planeamiento tributario en un corto plazo reducirá la carga fiscal de la empresa a través de vías lícitas, y reflejará una notable mejora en el desempeño del personal contable y las áreas relacionada también se verán beneficiadas en adquirir conocimientos nuevos y productivos para el desarrollo profesional, además de contar con un control interno fluido el cual permitirá tener información oportuna y sobre todo fidedigna, efecto de que todos los filtros serán debidamente capacitados.

El planeamiento tributario de la empresa pretende llegar a una efectividad aproximada del 30% en la reducción del pago de los tributos en el primer año de ejecución, porque se necesita atravesar una etapa de aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el campo laboral.

La empresa inició sus operaciones en febrero del 2015, pero su crecimiento ha sido notable y ello va de la mano con sus obligaciones tributarias y por ende una necesidad de contar con un personal capacitado contablemente, y como valor agregado también estar capacitado en materia tributaria.

La expectativa de la propuesta es reducir el pago de los tributos pero a través de recursos legales, aplicando efectivamente las normas contables complementándolas con la norma tributaria, así poder generar más rentabilidad para la empresa.

5.6. Plan de Actividades

Tabla 15

Plan de actividades a realizar para la propuesta

Actividades	Tareas	Responsable	Cronograma
Propuesta de implementación del planeamiento tributario	Orientar al área contable al uso de los recursos relacionados con los procedimientos tributarios establecidos en la normativa peruana.	Especialista tributario	02/01/2018
Ejecución de una proyección de EE FF de la Propuesta de implementación del planeamiento tributario	Aplicación de los recursos y acciones permitidos en la normativa tributaria, en operaciones aun no realizadas.		01/02/2018
	Cuantificar con anticipación las obligaciones tributarias		02/02/2018
	Minimizar los riesgos tributarios	Especialista tributario	03/02/2018
	Optimizar la carga tributaria	Especialista tributario y contador general	04/02/2018
	Medición de la carga fiscal		05/02/2018
Diseñar una guía de aplicación del planeamiento tributario	Corrección e incorporación nuevas directrices donde los profesionales tengan que regirse a las pautas señaladas en la guía.	Especialista tributario	15/02/2018
Impresión de las guías	Tener un formato físico donde se establezcan las directrices que deben ser cumplidas por los responsables a cargo.	Contador general	28/02/2018
Entrega de las guías	Entregar personalmente a cada profesional las pautas necesarias para desempeñar de manera óptima la labor asignada.	Contador general	01/03/2018
Fomentar conciencia tributaria	A través de seminarios que serán dictados en las instalaciones de la empresa.	Especialista tributario	30/04/2018

En la propuesta de implementación del planeamiento tributario se direccionará al área contable haciendo un exhaustivo análisis de las normas que son aplicadas en cada operación y al uso de los recursos relacionados con los procedimientos tributarios establecidos en la normativa peruana que interactúan al momento de establecer un sólido planeamiento tributario.

Al momento de la ejecución de la Propuesta de implementación del planeamiento tributario se aplicarán los recursos y acciones permitidos en la normativa tributaria, en operaciones aún no realizadas identificando cada uno de los principios de la obligación tributaria para poder cuantificar con anticipación las obligaciones tributarias, realizar proyecciones de liquidaciones de impuestos a fin de la gestión gerencial tenga de apoyo una herramienta en el tratamiento anticipado de los tributos, logrando con vías legales aprovechar los beneficios tributarios, identificando escenarios en contra posibles, y el efecto tributario al cual podría conllevar.

El diseño de una guía de aplicación del planeamiento tributario mediante permitirá corregir e incorporar nuevas directrices donde los profesionales contables tendrán que regirse a las pautas señaladas en la guía, minimizando los riesgos tributarios, reconociendo las principales causales de sanciones tributarias hasta el pleno conocimiento de cada una de ellas, preparando al área contable ante una inspección tributaria y que acciones tomar antes, durante y como cerrar un proceso de fiscalización por parte de la Sunat, logrando así optimizar la carga tributaria, determinando que opciones de beneficios tributarios tiene la empresa según su régimen tributario aplicando una adecuada deducción de los gastos, el personal encargada podrá medir la carga fiscal, a través de auditorías tributarias internas a fin de medir el impacto antes una posible fiscalización por parte de la Sunat disminuyendo los riesgos ante una sanción tributaria.

La impresión de la guía de aplicación de planeamiento tributario será una herramienta de alto valor al momento de realizar la labor contable ya que en ella se plasmarán las pautas para evitar que la empresa caiga infracciones y por consecuencia sanciones tributarias impuestas por la Sunat.

La entrega de la guía de aplicación de planeamiento tributario se efectuara a cada uno de los profesionales del área de contabilidad quienes que tendrán que cumplir con lo establecido en ella sin obviar ninguna de sus instrucciones, a fin de desempeñar de manera óptima la labor asignada.

Fomentar la conciencia tributaria entre el personal no contable que participa directamente en la recolección de la documentación para el área contable organizando los seminarios de tributación dentro de la empresa, en horario de trabajo y por último dar incentivos a quienes cumplan en corto tiempo lo establecido en las normativa de la empresa.

5.7 Evidencias

Evidenciar la factibilidad de la aplicación del planeamiento tributario a través de la presentación de los estados financieros proyectados del año 2017, comparando en 2 escenarios los beneficios que tendría la empresa al contar con o sin planeamiento tributario y aplicar en ellos los ratios de liquidez general y la prueba ácida, para determinar la capacidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

$$\text{Ratio de liquidez general} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Sunat Declaración	Proyección de declaración de pago anual del impuesto a la renta – Tercera categoría			
	RUC	20600119851		
	Razón social	Heavy Xteel S.A.C.		
1.- Estados financieros proyectados				
I.- Estado de situación financiera				
Activo	Año 2017 con planeamiento tributario		Año 2017 sin planeamiento tributario	
Efectivo y equivalente de efectivo	359	52,000	359	52,000
Cuenta por cobrar com.- terceros	361	9,643	361	9,643
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	21,064	363	21,064
Mercaderías	368	75,681	368	75,681
Productos terminados	369		369	
Activos de ctes manten. p la venta	377		377	
Otros activos corrientes	378	29,599	378	29,599
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	67,982	382	67,982
Total activo neto	390	255,969	390	255,969
Pasivo	Año 2017 con planeamiento tributario		Año 2017 sin planeamiento tributario	
Sobregiros bancarios	401		401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	1,826	402	8,620
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	1,014	403	9,680
Ctas p pagar comercial - terceros	404	10,236	404	80,622
Ctas. p pagar comer - relacionadas	405		405	
Ctas. p pago acc, directrs y gerentes	406	20,841	406	58,630
Ctas. por pagar diversas - terceros	407		407	21,475
Pasivo diferido	411	132,580	411	38,179
Total pasivo	412	166,497	412	217,206
Patrimonio	Año 2017 con planeamiento tributario		Año 2017 sin planeamiento tributario	
Capital	414	30,000	414	30,000
Acciones de Inversiones	415		415	
Resultados acumulados negativo	422	-15,435	422	-15,435
Utilidad de ejercicio	423	44,037	423	24,198
Pérdida del ejercicio	424	0	424	
Total patrimonio	425	89,472	425	38,763
Total pasivo y patrimonio	426	255,969	426	255,969

Cuadro 6. Estados financieros proyectados. Fuente: Elaboración propia.

II.-Estado de resultados proyectados				
	Año 2017 con planeamiento tributario		Año 2017 sin planeamiento tributario	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	602,024	461	602,024
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462		462	
Ventas Netas	463	602,024	463	602,024
(-) Costo de Ventas	464	513,899	464	524,796
Resultado Bruto Utilidad	466	88,125	466	77,228
Perdida	467	0	467	
(-) Gastos de venta	468	12,770	468	16,248
(-) Gastos de administración	469	11,700	469	16,456
Resultado de operación Utilidad	470	63,655	470	44,524
Perdida	471		471	
(-) Gastos financieros	472	13,671	472	17,656
(+) Ingresos financieros gravados	473	12,480	473	7,456
Resultado antes de participaciones Utilidad	484	62,464	484	34,324
Perdida	485		485	
(-) Distribución legal de la renta	486		486	
Resultado antes del impuesto Utilidad	487	62,464	487	34,324
Perdida	489		489	
(-) Impuesto a la Renta	490	18,427	490	10,126
Resultado del ejercicio Utilidad	492	44,037	492	24,198
Perdida	493		493	

Cuadro 7. Estado de ganancias y pérdidas proyectados. Fuente: Elaboración propia.

2.- Determinación del impuesto a la renta 2017				
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	44,037	100	24,198
Perdida antes de adiciones y deducciones	101		101	
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103		103	22,392
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105		105	
Renta neta del ejercicio	106	44,037	106	46,590
Pedida del ejercicio	107		107	
Ingresos Exonerados	120		120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	-15,435	108	-15,435
Renta Neta Imponible	110	28,602	110	31,155
Total Impuesto a la Renta	113	8,438	113	9,191
Pago a cuenta mensuales del ejercicio	128		128	
Créditos con devolución	506		506	

Cuadro 8. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría proyectadas del 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Liquidez general			
Con planeamiento tributario		Sin planeamiento tributario	
187987	S/.	187987	S/.
33917	5.54	179027	1.05
El ratio de liquidez general aplicado a los EEFF del 2017 con planeamiento tributario permite visualizar que por cada Nuevo Sol de deuda corriente, la empresa cuenta con S/5.54 de activos corrientes para pagarla. Esto quiere decir que el activo corriente es más grande que el pasivo corriente y que la empresa posee capacidad inmediata para enfrentar sus compromisos a corto plazo.		El ratio de liquidez general aplicado a los EEFF del 2017 sin planeamiento tributario permite visualizar que por cada Nuevo Sol de deuda corriente, la empresa cuenta con S/1.05 de activos corrientes para pagarla. Esto quiere decir que el activo corriente es más grande que el pasivo corriente y que la empresa posee capacidad inmediata para enfrentar sus compromisos a corto plazo.	

Cuadro 9. Comparativo ratio de liquidez general. Fuente: elaboración propia.

Prueba ácida			
Con planeamiento tributario		Sin planeamiento tributario	
187987-75681	S/.	187987-75681	S/.
33917	3.31	179027	0.63
Para la prueba ácida aplicada a los EEFF del 2017 con planeamiento tributario, podemos observar que por cada Nuevo Sol de deuda corriente, la empresa cuenta con S/3.31 de activos corrientes sin considerar las existencias, para pagarla , el cual indica que la empresa puede cumplir con gran parte de sus pagos.		Para la prueba ácida aplicada a los EEFF del 2017 con planeamiento tributario, podemos observar que por cada Nuevo Sol de deuda corriente, la empresa cuenta con S/0.63 de activos corrientes sin considerar las existencias, para pagarla , el cual indica que la empresa no puede cumplir con gran parte de sus pagos.	

Cuadro 10. Comparativo ratio de liquidez, prueba acida. *Fuente:* elaboración

propia.

Presentar la cotización de un especialista tributario quien será encargado de la formación del personal contable para la aplicación del planeamiento tributario, el especialista tributario deberá delegar funciones a cada uno de los profesionales y determinara quien será el encargado de realizar el planeamiento tributario que será entregado a la gerencia mes a mes logrando que sea una herramienta de apoyo en la toma de decisiones de la empresa Heavy Xteel S.A.C.

Diseñar una guía de procedimientos de planeamiento tributario, que servirá para seguir los lineamientos establecidos en el sin obviar algún detalle que pueda ser perjudicial en el futuro, teniendo la conformidad y el compromiso del personal del área contable a cumplir con lo que será establecido, Las directrices establecidas en ella tienen la finalidad de ser cumplidas en un estricto cumplimiento de un compromiso del colaborador hacia la empresa, actualmente la normativa tributaria peruana está en un constante cambio y para ello se necesita personal comprometido a una constante actualización.

La guía de aplicación del planeamiento tributario será elaborada por un especialista tributario quien según la experiencia que lo respalda podrá establecer pautas para poder anticiparse a los hechos y realizar acciones correctivas y preventivas antes de los cierres de cada ejercicio.

Ver evidencia en anexo 8



Figura 13. Oficinas administrativas de Heavy Xsteel S.A.C.

5.8 Presupuesto

Tabla 16

Presupuesto de la implementación del planeamiento tributario

Propuesta	Cantidad	Costo unitario en soles	Total soles	
Costo del asesor (por sesiones)				
Propuesta de implementación del planeamiento tributario	1	5000	S/.	5,000.00
Ejecución de la Propuesta de implementación del planeamiento tributario	1	3000	S/.	3,000.00
Diseñar una guía de aplicación del planeamiento tributario	1	1000	S/.	1,000.00
Impresión de las guías	10	50	S/.	500.00
Seminarios para áreas relacionadas	1	150	S/.	150.00
Total de Gastos				S/. 9,650.00

5.9 Diagrama de Gantt

Tareas	Duración	ene-18				feb-18				mar-18				abr-18			
	Semana – meses-días	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Propuesta de implementación del planeamiento tributario		X															
Ejecución de la Propuesta de implementación del planeamiento tributario						X											
Diseñar una guía de aplicación del planeamiento tributario							X										
Impresión de las guías									X								
Entrega de las guías										X							
Seminarios para áreas relacionadas																	X

Cuadro 11. Cronograma de actividades de la propuesta. Fuente: elaboración propia.

5.10 Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios

Escenario Optimista

Cobranzas: 30%

Compras de mercaderías: 15%

Remuneraciones: 3%

Servicios: 3%

Tributos: 2%

Sanciones tributarias: 2%

Tabla 17

Flujo de caja en el escenario optimista

FLUJO DE OPERACIONES						
	0	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos						
Cobranzas		782,631	1,017,421	1,322,647	1,719,441	2,235,273
Egresos						
Compras de mercaderías		-614,701	-706,906	-812,942	-934,883	-1,075,116
Remuneraciones		-10,000	-10,200	-10,200	-10,300	-10,200
Servicios		-1,545	-1,591	-1,639	-1,688	-1,739
tributos		-141,174	-143,997	-146,877	-149,815	-152,811
sanciones tributarias		-5,100	-5,202	-5,306	-5,412	-5,520
Flujo de Operaciones		10,111	149,524	345,682	617,342	989,887
Saldo inicial		52,000	62,111	211,635	557,317	1,174,659
Saldo final		62,111	211,635	557,317	1,174,659	2,164,546

Escenario Regular

Cobranzas: 20%

Compras de mercaderías: 10%

Remuneraciones: 2%

Servicios: 3%

Tributos: 2%

Sanciones tributarias: 4%

Tabla 18

Flujo de caja en el escenario regular

FLUJO DE OPERACIONES						
	0	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos						
Cobranzas		722,429	866,915	1,040,297	1,248,357	1,498,028
Egresos						
Compras de mercaderías		-587,975	-646,772	-711,449	-782,594	-860,854
Remuneraciones		-10,000	-10,200	-10,404	-10,612	-10,824
Servicios		-1,545	-1,591	-1,639	-1,688	-1,739
tributos		-141,174	-143,997	-146,877	-149,815	-152,811
sanciones tributarias		-5,200	-5,408	-5,624	-5,849	-6,083
Flujo de Operaciones		-21,923	-22,580	-23,258	-23,955	-24,674
Saldo inicial		52,000	6,613	42,978	184,023	457,866
Saldo final		6,613	42,978	184,023	457,866	898,909

Escenario Pesimista

Cobranzas: 10%

Compras de mercaderías: 8%

Remuneraciones: 2%

Servicios: 3%

Tributos: 2%

Sanciones tributarias: 5%

Tabla 19

Flujo de caja en el escenario pesimista

FLUJO DE OPERACIONES						
	0	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos						
Cobranzas		662,226	728,449	801,294	881,423	969,566
Egresos						
Compras de mercaderías		-577,284	-623,467	-673,344	-727,212	-785,389
Remuneraciones		-10,000	-10,200	-10,404	-10,612	-10,824
Servicios		-1,545	-1,591	-1,639	-1,688	-1,739
tributos		-141,174	-143,997	-146,877	-149,815	-152,811
sanciones tributarias		-5,250	-5,513	-5,788	-6,078	-6,381
Flujo de Operaciones		21,497	21,712	21,929	22,148	22,370
Saldo inicial		-21,923	-22,580	-23,258	-23,955	-24,674
Saldo final		-21,669	41,445	45,590	50,149	55,164
Flujo de Operaciones		-95,121	-15,743	7,502	34,360	65,281

5.11 Viabilidad económica de la propuesta

Tabla 20

Viabilidad económica de la propuesta en tres escenarios de flujo de caja

	Óptimo	Probable	Pesimista
VAN	S/ 704,055.78	S/ 358,796.47	S/ 135,646.67

En la tabla se muestra la viabilidad de la propuesta que se sustenta con el indicador Valor Actual Neto (VAN) que resultan en los 3 escenarios un índice de rentabilidad que permite el desarrollo de la guía de aplicación de procedimientos del planeamiento tributario, el cual genera un crecimiento en las ganancias de la empresa.

5.12 Validación de la propuesta

La propuesta ha sido validada por 2 profesionales, siendo el primero el Mg. Freddy Roque Fonseca Chávez y el contador general de la empresa matriz; C.P.C. Florencio Torres Tello.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

La presente tesis denominada Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C.-2017 ha logrado concluir de manera adecuada el proceso de investigación e implementación de la propuesta de solución a los problemas que presentaba el área contable que carecía de planeamiento tributario, además de tener un control anticipado de los impuestos por pagar y la mejora del desempeño del personal encargado de recabar información relevante para el área contable y como consecuencia de ello tener un orden y control de los centros de costo de los proyectos de la empresa, entregando en fechas adecuadas la información que la gerencia solicita para conocer los alcances de la rentabilidad obtenida, es por ello que se recurrió a las teorías tributarias que se relacionen con las categorías y la metodología de la investigación, las cuales son los cimientos para la mejora de la propuesta denominada aplicación del planeamiento tributario para reducir la carga fiscal a través de 6 etapas concluyendo en una guía de aplicación del planeamiento tributario.

En la investigación se aplicó el análisis documental donde se tomaron a los Estados Financieros de los años 2015 y 2016 como objetos de análisis cuantitativos y una entrevista a 3 profesionales del área contable de la empresa, en los análisis horizontales aplicados se pudo observar a través método vertical, que la empresa tuvo un decremento del 81.78% con respecto de su año de inicio en la cuenta de caja y bancos debido a las inversiones realizadas en compra de activos fijos para poder facilitar el desarrollo de los colaboradores al momento de elaborar los proyectos lo cual es oportuno pues facilita la labor y puntualidad que son necesarias para cumplir con los pedidos de los clientes lo cual coincide con la opinión de los tres profesionales contables entrevistados, quienes coincidieron en la importancia de una inversión constante en activos que en un corto plazo se podrá ver reflejado el rendimiento esperado. En cuanto a las cuentas por cobrar las cuales también reflejan una baja del 87.47%, debido a que la empresa como tiene poca permanencia en el mercado solo ha iniciado sus operaciones con una cantidad mínima de clientes lo cual facilita la labor al momento de

realizar las cobranzas, es esta etapa los profesionales contables indican que no se cumplen los controles establecidos lo cual podría afectar a futuro el desempeño de la empresa. En cuanto a las mercadería si pudo observarse un incremento del 32.12% en comparación del año de inicio debido a los proyectos que aún tenían pendiente por entregar, en este escenario al área contable entrevistada coincide en que deben respetarse los centros de costo destinados a cada proyecto para poder determinar con mayor rapidez la rentabilidad que estas generan. En comparación con lo mencionado los activos fijos sufren un incremento desproporcionado de 1,825%, debido a que la empresa inicio sus actividades apoyadas por su casa matriz, lo cual es observado por los profesionales encuestados quienes indican que la información en muchas ocasiones llega incompleta. En el pago de los tributos se pudo notar un aumento del 44.54% en el 2016 con respecto del año anterior, en su declaración jurada anual, el cual seguramente en el tiempo ira incrementándose pues la empresa denota un crecimiento año a tras año, lo cual hace necesario según lo indicado por los entrevistados de una formación tributaria para hacer frente a los constantes cambios en la normativa peruana. Con respecto a los gastos de personal en su primer año la empresa contrató servicios de profesionales independientes, pero al ir creciendo y siguiendo los lineamientos del área contable concluyó en tener una planilla con personal que era constante y así poder aprovechar el gasto que generan para deducir renta lo cual se reflejó en un aumento del 219.48% que va de la mano con las sugerencias de los entrevistados. Con respecto a los ingresos el incremento fue del 545.59% en comparación del año anterior debido a la entrega de proyectos, para ello fue importante también la aplicación de las ventas diferidas, pues al trabajar con proyectos que son entregados en plazos prolongados la empresa puede diferir sus ventas, esto demanda también la aplicación y conocimiento de normas tributarias para los cual según indican los entrevistados es importante conocer en que ámbito la empresa desarrolla sus operaciones y poder aprovechar de los beneficios que las leyes permitan. Con respecto a las compras de

suministros y mercadería destinadas a los proyectos los cuales representan el costo de ventas de cada proyecto también tuvo un notable incremento del 371.80% con respecto del año precedente, debido a la entrega de proyectos los cuales generan el efecto de la salida de la mercadería del almacén, al tener las mercaderías por tiempo prolongado en los almacenes de necesita de confianza por parte de los proveedores quienes nos benefician con créditos, y para ellos los entrevistados coinciden en que la empresa es puntual al momento de realizar sus pagos tanto financieros como tributarios.

En los análisis verticales aplicados a los Estados Financieros, pudo observarse que en 2015 la cuenta de caja y bancos representó el 37.72% de sus activos debido a que ese año fue el de inicio de sus operaciones como empresa, las mercaderías fueron el 38.29% del total activo, en el primer año de actividades la empresa generó pérdida debido a que acumuló mercaderías para proyectos futuros, esto generó que acumule crédito fiscal previo análisis de los profesionales contables en determinar las declaraciones de impuestos mensuales. Lo entrevistados sostuvieron que cuentan con los conocimientos de gastos deducibles así como los requisitos sustanciales para utilizar el IGV, sin embargo conocen las limitaciones propias de las que nacen cuando se interviene en un ámbito donde no se ha tenido una formación académica profunda. En el año 2016 aplicando el mismo análisis pudo notarse que las mercaderías representaron el 21.88% del total activo, debido a la salida de mercaderías, el incremento del 46.20% en los activos fijos debido a las inversiones en herramientas útiles para el desarrollo del giro de la empresa, los profesionales entrevistados coincidieron en resaltar la falta de cumplimiento en los procesos de captación de la información donde se emiten pautas establecidas y otras que necesitan establecerse y finalmente si vemos el avance de la empresa notamos que en el primer año tuvo pérdidas las cuales fueron recuperadas en el año 2016 dando un como resultado que el costo de ventas represente el 84.61% del total de las ventas debido a la entrega de proyectos que se iniciaron en el 2015 lo cual evidencia

que a mayor costo será menor la utilidad obtenida ya que en el segundo año de operaciones la empresa obtuvo solo un 4.54%, en el tiempo ira incrementándose hasta conseguir un posicionamiento en el mercado de la electricidad.

En la contrastación de los resultados cuantitativos y cualitativos podemos resaltar los aportes de otras investigaciones realizadas, En México, Hernández (2011), en su investigación *Análisis crítico del Control Interno Fiscal y su Incidencia en las Contingencias Fiscales en la Industria manufacturera de nuevo león 2011*, que tuvo como objetivo determinar el grado de implementación de los controles internos fiscales, donde menciona también el constante cambio en la normativa tributaria mexicana, donde pone énfasis en que se debe contar con personal necesario para evitar contingencias fiscales, tiene concordancia con el presente trabajo de investigación porque la propuesta también porque se centra tanto en contar con el planeamiento tributario así como contar con el recurso humano necesario para su desarrollo.

Direccionando lo planteado con Mantilla (2016), en su investigación denominada *Planeamiento Tributario y Su Incidencia en La Situación Financiera De La empresa Grupo Constructor Gasa SAC –Periodo 2015*, que tuvo como objetivo determinar como el planeamiento tributario incide en la situación financiera de la empresa, señalando la necesidad del establecimiento de políticas y capacitación al personal a fin de afrontar los constantes cambios en la normativa tributaria, guarda estrecha relación con la propuesta pues propone el planeamiento tributario como herramienta estratégica de acciones preventivas ante las contingencias que puedan suscitarse ante la errónea aplicación de una norma tributaria por parte de los profesionales.

Como lo mencionan Chávez y Chávez (2016), en su investigación *Propuesta de un Planeamiento Tributario como Herramienta Para Prevenir Futuras Contingencias De La*

Empresa “Corporación Agrícola La Quinta S.A.A” en la Ciudad de Trujillo- Huanchaco, Periodo 2015, que tuvo como objetivo determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario como herramienta repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias de la empresa, señalándola necesidad de un constante monitoreo en las operaciones contables y tributarias, proponiendo la elaboración de un manual de procedimientos contables, coincide con la presente investigación pues señala que el planeamiento tributario ayuda al contribuyente ante futuras fiscalizaciones siguiendo vías lícitas.

La propuesta denominada guía de aplicación del Planeamiento tributario nació como una necesidad para reducir la carga fiscal y tuvo como base la fuente del derecho tributario, donde se agrupan las normas jurídicas que hacen referencia a los tributos, y son las encargadas de reglamentar los distintos escenarios tributarios de cada país. (Villegas, 2002), ello se complementa con el planeamiento tributario el cual busca elaborar tácticas para escoger la mejor opción a la hora de aplicar las normas tributarias. (Ballesteros et al., 2006), todo ello se desarrollará dentro del marco legal establecido, y permite aprovechar beneficios tributarios, a través de la correcta aplicación de la normativa tributaria, evitando el pago de costosas multas e inversión de tiempo en recolectar la información requerida en cada fiscalización requerida por la Sunat y a la vez preparar al recurso humano en materia tributaria lo cual enriquece los conocimientos y ayuda en la mejora del campo laboral.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Conclusiones

En concordancia a la investigación desarrollada se puede concluir en:

Primera: En relación con el objetivo general, se concluye que la implementación del planeamiento tributario en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. contribuye en la reducción de la carga fiscal lo cual fue comprobado a través de una proyección de estados financieros del año 2017, la misma que determinó que siempre y cuando se apliquen los gastos deducibles conforme a lo que indica la ley del impuesto a la renta y se tomen en cuenta los procesos señalados en la guía de aplicación de la presente investigación, se obtendrá una herramienta estratégica de prevención para contingencias tributarias futuras que nacen al momento de ejecutar las operaciones contables y la aplicación posterior de la parte tributaria.

Segunda: La implementación del planeamiento tributario es de suma relevancia para las empresas pues permite anticiparse a los hechos, analizar las vías pertinentes antes de ejecutar el hecho imponible, y evitar así caer en infracciones y por consecuencia sanciones tributarias que afecten la liquidez esperada, por ello se aplicaron los análisis a los estados financieros de los años 2015 y 2016 los cuales permitieron realizar un diagnóstico de la situación económica-financiera de la empresa y reforzar algunos puntos débiles y proponer vías de solución ante la carencia del planeamiento tributario en la empresa Heavy Xsteel S.A.C.

Tercera: La empresa Heavy Xsteel S.A.C. no tiene establecidos los procedimientos para el personal que labora en el área contable ni a quienes trabajan estrechamente con dicha área, lo cual genera confusión a la hora de ejecutar las labores asignadas ocasionando pérdida de tiempo en corregir los errores tanto del personal contable y el no contable, se concluye entonces teorizar las categorías vinculadas y sus categorías sub-relacionadas con las principales operaciones que realiza la empresa dando a conocer la necesidad de capacitar al personal contable y no contable de la empresa, lo cual fortalece aquellos puntos críticos encontrados y en la mejora de la gestión económica y financiera de la empresa.

Cuarta: La presente propuesta fue diseñada con la finalidad de poner en marcha el planeamiento tributario a través de la ejecución de la misma y la elaboración de una guía de aplicación de procedimientos el cual es un aporte de gran ayuda para la empresa evitando reparos tributarios futuros que signifiquen menos ganancia para la empresa, del mismo modo se resaltó la necesidad de formación tributaria al personal relacionado al área, se aplicó la evaluación por parte de dos especialistas encargados de validar la propuesta planteada, y la opinión de otros tres expertos en la materia para la validación de los instrumentos de investigación y además de medir los alcances de la misma y evidenciar la mejora al momento de la aplicación del planeamiento tributario.

Sugerencias

En concordancia a la investigación desarrollada se puede sugerir que:

Primera: La empresa Heavy Xsteel S.A.C. desde el inicio de sus operaciones no ha aplicado planeamiento tributario por tanto se sugiere la implementación de la misma la cual es una herramienta de gran ayuda para la empresa en mención., su aplicación implica anticiparse a los riesgos tributarios futuros, es de suma importancia en la toma de decisiones de la alta gerencia, asimismo, se sugiere tomar en cuenta las directrices establecidas de la guía de aplicación de planeamiento tributario, que permite direccionar las labores a realizar al momento de realizar las labores contables y la posterior complementación con la parte tributaria.

Segunda: Darle continuidad a la aplicación del planeamiento tributario y garantizar su cumplimiento, para lograr disminuir en lo posible las contingencias tributarias futuras, para ellos se deben monitorear los avances, solicitar el apoyo tanto del área contable y de las áreas relacionadas a ella , procurar seleccionar al personal que se siente comprometido tanto en aplicar las normas establecidas como aprender nuevos conocimientos, es por ello que los programas de capacitación son de suma importancia en la formación de personal predispuesto al trabajo que realiza en la empresa, de ese modo y mientras se ejecuten los programas establecidos en la propuesta el impacto ante una contingencia tributaria será menor.

Tercera: La guía de aplicación de procedimientos del planeamiento tributario debe aplicarse y se debe respetar lo que estipula, ya que su cumplimiento en un corto plazo logrará aminorar los riesgos tributarios de la empresa, pues

establece las funciones a ejecutar por parte del personal contable, ayudando en la prevención de posibles riesgos en actividades inherentes a la empresa, todo ello cuenta con el soporte del especialista y el contador general de la empresa quienes reforzaran la teorización de las categorías mencionadas vinculadas a las operaciones de la empresa.

Cuarta: Evidenciar las mejoras a partir de la aplicación del planeamiento tributario a través de la validación de los expertos quienes medirán los avances y comprobaran la eficacia de la aplicación de la propuesta planteada, identificando las áreas críticas de la empresa, enfatizando en la capacitación del recurso humano, y evitar errores involuntarios originados por el desconocimiento o falta de organización al momento de realizar las funciones asignadas.

CAPÍTULO VIII
REFERENCIAS

Referencias bibliográficas

- Aguirre, R., Armenta, C., (2012). *La importancia del control interno en las pequeñas y medianas empresas en México. El buzón de Paccioli (N 76), p.117*. Recuperado de: http://www.itson.mx/publicaciones/paccioli/Documents/no76/68d_la_importancia_d_el_contorl_interno_en_las_pequenas_y_medianas_empresas_en_mexicox.pdf.
Extraído el 15 de Octubre del 2017.
- Armijos, R. (2011). *La planificación Tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para la sociedad del sector industrial textil* (Maestría en Derecho). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Arrijoja, A. (2003). *Derecho Fiscal*. México: Themis.
- Ballesteros, M., Fimbres, A., & Ramos, A, (2011). Planeación Fiscal Vs Evasión Fiscal. *El buzón de Paccioli (N 74), p. 19*.
- Baquero, A. (2004). *Administración de recursos humanos segunda parte*. San José: Euned.
- Barrantes, L. & Santos, L. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A.* (Tesis de Contador Público). Universidad Privada Leonardo Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Bravo, J. (2013). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. *Actualidad Empresarial (N 286)*.
- Cardona, V. (2011). *La planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala* (Tesis de Contador Público). Universidad De San Carlos De Guatemala, Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala.

- Cabrera, H, (2007). *Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora*. Recuperado de: http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490. Extraído el 30 de Setiembre del 2017.
- Claver, E., Gasco, J., & Llopis, J., (1996). *Los recursos humanos en la empresa: un enfoque directivo*. La Coruña: Civitas.
- Código Tributario (2007). *Derecho tributario*. México. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>. Extraído el 30 de Setiembre del 2017.
- Concepto de regímenes tributarios según Sunat recuperado de: <http://www.deperu.com/contabilidad/los-regimenes-tributarios-de-la-sunat-4834>. Extraído el 30 de Setiembre del 2017.
- Contreras, E. (2014). *Planeamiento Estratégico Tributario*. (II Diplomado en Auditoría Tributaria). Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.
- Corona, J. (2004). *Planificación Fiscal 100 Estrategias fiscales*. México: Gasca Sicco.
- Cruz, M. (2015). *El planeamiento tributario de las operaciones con Fondo Mí Vivienda S.A. y la situación económica – financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L.* (Tesis de Contador Público). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
- Chávez, K. & Chávez, Y. (2016). *Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C* (Tesis de Contador Público). Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo, Perú.
- Chiavenato, I. (2002). *Administración en los nuevos tiempos*. Bogotá: Mc Graw-Hill.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001.
Espasa. Madrid.

Faga, H. (2006). *Como conocer y manejar sus costos para tomar decisiones rentables*.
Buenos Aires: Gránica.

Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de Planificación Tributaria: conceptos*. Santiago de
Caracas: Ediciones Venezuela.

Giraldo, D. (2013). *Diccionario para contadores*. Lima: Fecat.

Gitman, J., & Zutter, J. (2012). *Principios de administración financiera*. México: Pearson
Educación.

Glosario de términos del MEF, recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf. Extraído el 15
de octubre del 2017.

Glosario de términos económicos del BCR, recuperado de:
<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>. Extraído
el 15 de octubre del 2017.

Guerra, M. (2015). Principales infracciones tributarias, casos prácticos (parte II). *Actualidad
Empresarial* (N 323), p. I-11.

Hernández, A. (2011). *Análisis crítico del control interno fiscal y su incidencia en las
contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León* (Tesis de
Doctorado en Contaduría Pública). Universidad Autónoma de Nuevo León,
Monterrey, México.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). *Administración una perspectiva global
y empresarial*. México D.F.: Mc Graw-Hill.

- Hernández, S., Fernández, C., & Batista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México D.F.: Mc Graw-Hill.
- Hurtado, J. (2000). *Investigación holística*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.
- Hurtado, J. (2001). *El proyecto de investigación*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.
- Hurtado, J. (2010). *Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia*. Caracas: Sypal.
- Jarach, D. (2013). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Abeledoperrot.
- Jiménez, W. (1968). *Introducción a la Administración pública*. México: fondo de cultura económica.
- Koonntz, H., Weirich, H., & Cannice, M. (2012). *“Administración”*. México D.F.: Mc Graw-Hill.
- Laris, F. (1999). *Administración integral*. México: Cesca.
- Leiva, I. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles* (Tesis de Maestría en Derecho). Universidad Andina de Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Londoño, L. & Marín, J. (2002). Metodología de la investigación holística. Una propuesta integradora desde las sociedades fragmentadas. Recuperado de: <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/unip/article/view/12229/1109>
4. Extraído el 30 de Setiembre del 2017.

- Mantilla, F. (2016). *El planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa Grupo Constructor Gasa S.A.C.* (Tesis de Contador Público). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Nájera, A. (2012). *Derecho tributario*. México. Recuperado de:
<http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-42-Derecho-Tributario.pdf>. Extraído el 30 de Setiembre del 2017.
- Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte de carga de Lima Metropolitana* (Tesis de Contador Público). Universidad De San Martin de Porres, Lima, Perú.
- Parchuc, J. (2015). *La Universidad en la cárcel: Teorías, debates, acciones, Red de extensión, 1, 18-36*. Recuperado de:
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/redes/article/viewFile/1463/1403>.
Extraído el 30 de Setiembre del 2017.
- Polimeni, R., Fabozzi, F., & Adelberg, A. (1997). *Contabilidad de costos*. Bogotá: Mac Graw-Hill.
- Rayburn, I. (2002). *Contabilidad administrativa*. Colombia: Mac Graw - Hill.
- Reyes, A. (2007). *Administración moderna*. México: Limusa.
- Rivas, N., & Vergara, S. (2002). "Planificación Tributaria: conceptos, teorías y factores a considerar". Santiago de Chile: Magril.
- Robles, C. (2008). *Introducción a la obligación tributaria*. Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>. Extraído el 15 de Octubre del 2017.
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea general del CIAT (N 62)*.

- Robles, C. (2012). Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. *Actualidad Empresarial (N 174)*, p. I-5.
- Robles, C., Ruiz De Castilla, F., Villanueva, W., & Bravo, J., (2010). *Código tributario*. Lima: Instituto pacifico.
- Rodríguez, D. & Valldeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Barcelona: UOC.
- Romero, J., (1997). *Contabilidad intermedia*. México: Interamericana.
- Saavedra, R. (2015). *Elusión, economía de opción, evasión, negocios simulados y planeamiento tributario*. Material de enseñanza utilizado en el colegio de contadores públicos de Lima.
- Sabino, C. (2000). *El Proceso de Investigación*. Venezuela: Panapo.
- Saldaña, A. (2005). *Curso elemental sobre derecho tributario*. México: Isef.
- Sánchez, H. & Reyes, C. (2002). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Mantaro.
- Sierra, H. (1988). *El derecho y el revés del impuesto*. Medellín. Señal editora.
- Sotelo, E. (2012). Nueva Clausula Antielusiva General Tributaria. *Análisis tributario (N 296)*, p. 23.
- Stock, J., & Lambert, D. (2000). *Strategic logistics management*. New York. Mc Graw – Hill.
- Stoner, J., Freeman, E., & Gilbert, D. (1996). *“Administración”*. México: Pearson.
- Tamayo, M. (2007). *El proceso de Investigación Científica*. México D.F.: Limusa.
- Terry, G. (1962). *Principios de Administración*. México: Cesca.
- Vergara, S. (2013). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. *Actualidad Empresarial (N 286)*, p. I-1.

Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario. *Actualidad Empresarial* (N 286), p. I-1.

Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario. Lima: Instituto Pacifico.

Villegas, H. (2002). *Curco de Finanzas Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires:
Depalma.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación: Implementación del planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xteel S.A.C.-Santiago de Surco –Lima-2017.		
Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
Formulación del problema. ¿De qué manera el planeamiento tributario reducirá la carga fiscal de la empresa Heavy Xteel S.A.C. Santiago de surco-Lima-2017?	Objetivo general Proponer la implementación planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xteel S.A.C.	Se justifica la importancia de la presente investigación, con la finalidad de mejorar sus niveles de retribución económica y el manejo de los recursos financieros que serán destinados al pago de sus obligaciones tributarias.
	Objetivos específicos Diagnosticar la situación tributaria de la empresa Heavy Xteel S.A.C. Teorizar la categoría de investigación del planeamiento tributario y reducción de la carga fiscal. Diseñar un modelo de planeamiento tributario de acuerdo a la empresa Heavy Xteel S.A.C. Validar los instrumentos de investigación y la propuesta a través de los expertos. Evidenciar a través de un guía de aplicación la viabilidad de la propuesta planteada.	
Metodología		
Sintagma y enfoque	Diseño	Método e instrumentos
Sintagma holístico y enfoque de tipo mixto.	Transversal o transaccional.	Entrevista y análisis documental

Anexo 2: Matriz metodológica de categorización

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub Categorías	Unidad de análisis	Técnicas	Instrumentos
Proponer la implementación planeamiento tributario para reducir la carga fiscal la empresa Heavy Xsteel SAC -Surco-Lima-2017.	Diagnosticar la situación tributaria de la empresa. Teorizar la categoría de investigación planeamiento tributario.	Planeamiento tributario. Carga fiscal.	Situación económica. Regímenes tributarios. Gestión empresarial. Impuestos.	Estados financieros	entrevista	Análisis documental

Anexo 3: Instrumento cuantitativo

Nro.	Documentos	Descripción	Análisis Análisis Horizontal 2015-2016	Fórmula	entrevista 1	entrevista 2	entrevista 3		
1.	Estado de Situación Financiera	Los estados financieros son documentos contables que tienen el propósito de satisfacer las necesidades de quienes demandan informes específicos en un periodo determinado. (Gómez y Agapito, 2016)	activo	<u>Efectivo y Equivalente de Efect. 2016</u> Efectivo y Equivalente de Efect. 2015	-1*100 =	<u>16,146.00</u> 88,599.00	1. ¿Considera Ud. Que las inversiones se direccionan de manera adecuada?		
				<u>Cuentas por cobrar 2016</u> Cuentas por cobrar 2015	=	<u>2,109.00</u> 16,815.00	2. ¿Se verifica que los comprobantes de pago emitidos y recibidos, estén acordes con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago?		
				<u>Mercaderías 2016</u> Mercaderías 2015	=	<u>61,053.00</u> 89,940.00	3. ¿Lleva Ud. Un control de la mercadería que ingresa para cada proyecto?		
				<u>Inmueble Maquinaria y equipo 2016</u> Inmueble Maquinaria y equipo 2015	=	<u>128,886.00</u> 6,695.00	4. ¿Existen procedimientos establecidos para el registro de las operaciones contables?		
				<u>Trib y apor sis pen y salud p pagar 2016</u> Trib y apor sis pen y salud p pagar 2015	=	<u>1,921.00</u> 1,329.00	5. ¿Conoce los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y cuáles son los errores más frecuentes que se han cometido al aplicar las normas tributarias?		
				<u>Remuneraciones por pagar 2016</u> Remuneraciones por pagar 2015	=	<u>18,677.00</u> 5,846.00	6. ¿Considera importante para la gestión empresarial, conocer la normativa tributaria aplicable al sector en que desarrolla sus actividades?, ¿Por qué?		
				Análisis Vertical 2015					
				Activo	<u>Efectivo y equivalente de efectivo</u> Total Activo	=	<u>88,599.00</u> 234,907.00	7. ¿Qué tributo es el que le genera mayor pago a la empresa?	
					<u>Mercaderías</u> Total activo	=	<u>89,940.00</u> 234,907.00	8. ¿Las deudas tributarias se cancelan dentro de los plazos establecidos?	
					Análisis Vertical 2016				
				Activo	<u>Mercaderías</u> Total Activo	=	<u>61,053.00</u> 278,977.00	9. ¿Considera importante que los temas tributarios de la empresa se consulten con un asesor tributario?	
					<u>Inmueble Maquinaria y equipo</u> Total Activo	=	<u>128,886.00</u> 278,977.00	10. ¿La Sunat, ha realizado fiscalizaciones a la empresa?, ¿Cuándo fue la última o como lo afrontaría?	
			2.	Estado de ganancias y pérdidas	Es un informe financiero que muestra la rentabilidad de la empresa en un periodo determinado, es decir las ganancias y/o perdidas que la empresa obtuvo o	Espera obtener. (Gómez y Agapito, 2016).	Análisis horizontal 2015-2016		
	<u>ventas 2016</u> ventas 2015	=					<u>1,042,558.00</u> 161,490.00	11. ¿Conoce los gastos deducibles y no deducibles en la ley del impuesto a la renta y su correcta aplicación, así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal IGV?	
	<u>Costo de ventas 2016</u> Costo de ventas 2015	=					<u>882,083.00</u> 186,962.00	12. ¿El personal contable a su cargo está capacitado en materia tributaria?	
	<u>Costo de ventas</u> ventas netas	=					<u>882,083.00</u> 1,042,558.00	13. ¿Considera Ud. Que la implementación del planeamiento tributario, contribuirá para reducir la carga fiscal de su empresa?	
	Análisis Vertical 2016								

Matriz operacional Direccionalizada de la categoría: estado de situación financiera.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4. Instrumento cualitativo

FICHA DE ENTREVISTA

Nombre del entrevistado: Víctor Machado Díaz

Cargo: Analista Contable

Nro.	Preguntas
1	<p>¿Considera Ud. Que las inversiones de la empresa se direccionan de manera adecuada?</p> <p>Si, cada vez que se recepciona el pago de los clientes se ha tenido cautela con las adquisiciones de la empresa.</p>
2	<p>¿Se verifica que los comprobantes de pago emitidos y recibidos, estén acordes con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago?</p> <p>Si Antes de derivarlos a Finanzas se procede a revisar por Consulta de Ruc el proveedor este habido y que este activo su Padrón de contribuyente.</p>
3	<p>¿Lleva Ud. un control de la mercadería que ingresa para cada proyecto?</p> <p>Si, el personal en almacén envía reportes de lo que ingresa y egresa.</p>
4	<p>¿Existen procedimientos establecidos para el registro de las operaciones contables?</p> <p>Si, antes de ser registrados en la contabilidad pasa por revisión de las áreas de Logística y Finanzas.</p>
5	<p>¿Conoce los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y cuáles son los errores más frecuentes que se han cometido al aplicar las normas tributarias?</p> <p>Si, el principal error es no haber revisado el cambio en las normas tributarias vigentes.</p>
6	<p>¿Considera importante para la gestión empresarial, conocer la normativa tributaria aplicable al sector en que desarrolla sus actividades la empresa?, ¿Por qué?</p> <p>Las normas contables no son estáticas está en permanente cambio, por ello, es recomendable que los contadores estén informados de estos cambios y los impactos en su contabilidad.</p>
7	<p>¿Qué tributo es el que le genera mayor pago a la empresa?</p> <p>Renta de Tercera Categoría.</p>
8	<p>¿Las deudas tributarias y financieras se cancelan dentro de los plazos establecidos?</p> <p>Si se cancelan dentro de los plazos establecidos con la Sunat y los proveedores.</p>
9	<p>¿Considera importante que los temas tributarios de su empresa se consulten con un asesor tributario?</p> <p>Si, Por la experiencia que puede tener este asesor externo para términos de fiscalización Tributaria.</p>
10	<p>¿La Sunat, ha realizado fiscalizaciones tributarias a su empresa?, ¿cuándo fue la última o como lo afrontaría?</p> <p>No, pero los documentos están al día, bastaría con hacer una pequeña verificación según el requerimiento de la Sunat.</p>
11	<p>¿Conoce los gastos deducibles y no deducibles establecidos en la ley del impuesto a la renta y su correcta aplicación, así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del IGV?</p> <p>Si, de manera personal es responsabilidad de un profesional contable conocer las normas establecidas.</p>
12	<p>¿El personal contable a su cargo está capacitado en materia tributaria?</p> <p>No, solo contamos con personal con conocimientos básicos en tributación.</p>
13	<p>¿Considera que la implementación del planeamiento tributario, contribuirá para reducir la carga fiscal de la empresa?</p> <p>Sería Importante y contribuirá en reducir contingencias en una posible Fiscalización y gozar de algún beneficio tributario.</p>

Nombre del entrevistado: Florencio Torres Tello

Cargo: Contador General

Nro.	Preguntas
1	<p>¿Considera Ud. Que las inversiones de la empresa se direccionan de manera adecuada?</p> <p>Si, ya que la empresa tiene la visión de crecimiento y trabaja con proyectos, así que debe destinar adecuadamente cada sol que ingresa a las cuentas corrientes.</p>
2	<p>¿Se verifica que los comprobantes de pago emitidos y recibidos, estén acordes con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago?</p> <p>Los documentos usualmente han llegado al área contable con datos erróneos o copias fotostáticas de las facturas los cual implica tiempo para darle el seguimiento adecuado.</p>
3	<p>¿Lleva Ud. un control de la mercadería que ingresa para cada proyecto?</p> <p>Si, cada compra que es registrada por el personal de almacén y se le destina un centro de costo.</p>
4	<p>¿Existen procedimientos establecidos para el registro de las operaciones contables?</p> <p>Sí, pero en algunos casos esos procedimientos no se cumplen porque traen la información o está incompleta.</p>
5	<p>¿Conoce los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y cuáles son los errores más frecuentes que se han cometido al aplicar las normas tributarias?</p> <p>Si, lo más repetitivo es no revisar el trabajo elaborado y esperar a última hora para corregir.</p>
6	<p>¿Considera importante para la gestión empresarial, conocer la normativa tributaria aplicable al sector en que desarrolla sus actividades la empresa?, ¿Por qué?</p> <p>Si, por que es fundamental saber a lo que esta afecta la empresa y también conocer como nos puede beneficiar o afectar una norma.</p>
7	<p>¿Qué tributo es el que le genera mayor pago a la empresa?</p> <p>Renta de Tercera Categoría.</p>
8	<p>¿Las deudas tributarias y financieras se cancelan dentro de los plazos establecidos?</p> <p>Si la empresa se rige en los pagos según el cronograma Sunat y trata de mantener la puntualidad en los pagos a los proveedores para poder obtener créditos.</p>
9	<p>¿Considera importante que los temas tributarios de su empresa se consulten con un asesor tributario?</p> <p>Contamos con un asesor tributario pero solo se le consulta en ocasiones específicas.</p>
10	<p>¿La Sunat, ha realizado fiscalizaciones tributarias a su empresa?, ¿cuándo fue la última o como lo afrontaría?</p> <p>No, pero a finales del ejercicio fiscal se realiza una verificación donde completamos la información que haya estado faltante en el año.</p>
11	<p>¿Conoce los gastos deducibles y no deducibles establecidos en la ley del impuesto a la renta y su correcta aplicación, así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del IGV?</p> <p>Si, por la experiencia que me respalda tengo conocimiento de lo establecido en las leyes.</p>
12	<p>¿El personal contable a su cargo está capacitado en materia tributaria?</p> <p>No, aún falta contar con asistentes tributarios.</p>
13	<p>¿Considera que la implementación del planeamiento tributario, contribuirá para reducir la carga fiscal de la empresa?</p> <p>Es indudable que una correcta aplicación de la parte tributaria evitaría contingencias en el futuro.</p>

Nombre del entrevistado: Patricia Rodríguez Ortiz

Cargo: Asistente Contable

Nro.	Preguntas
1	<p>¿Considera Ud. Que las inversiones de la empresa se direccionan de manera adecuada?</p> <p>Sí, porque cada anticipo o pago que recibe se invierte en compra de materiales o de activos que generan rentabilidad positivo a la empresa.</p>
2	<p>¿Se verifica que los comprobantes de pago emitidos y recibidos, estén acordes con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago?</p> <p>Sí, pero en algunos casos por orden de gerencia algunos documentos no pasan por los filtros establecidos, generando desorden, y pérdida de tiempo en conseguir la documentación faltante.</p>
3	<p>¿Lleva Ud. un control de la mercadería que ingresa para cada proyecto?</p> <p>Si, elaboramos un kardex mensual.</p>
4	<p>¿Existen procedimientos establecidos para el registro de las operaciones contables?</p> <p>Sí, pero usualmente no se cumplen por falta de control, a veces no verifican que tengan las guías, órdenes de compras o actas respectivas.</p>
5	<p>¿Conoce los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y cuáles son los errores más frecuentes que se han cometido al aplicar las normas tributarias?</p> <p>Si, y lo más frecuente es no revisar las nuevas resoluciones.</p>
6	<p>¿Considera importante para la gestión empresarial, conocer la normativa tributaria aplicable al sector en que desarrolla sus actividades la empresa?, ¿Por qué?</p> <p>Si, al conocer todo lo que pueda beneficiar o afectar a la empresa evitaría la generación de futuras contingencias tributarias.</p>
7	<p>¿Qué tributo es el que le genera mayor pago a la empresa?</p> <p>Renta de Tercera Categoría.</p>
8	<p>¿Las deudas tributarias y financieras se cancelan dentro de los plazos establecidos?</p> <p>Si, la empresa procura pagar a tiempo sus obligaciones para generar confianza en sus proveedores, así como sus impuestos para evitar multas.</p>
9	<p>¿Considera importante que los temas tributarios de su empresa se consulten con un asesor tributario?</p> <p>Definitivamente no solo deberíamos consultar con un experto, e debería acceder a un tipo de capacitación.</p>
10	<p>¿La Sunat, ha realizado fiscalizaciones tributarias a su empresa?, ¿cuándo fue la última o como lo afrontaría?</p> <p>No, una manera de subsanar errores cometidos es haciendo seguimiento de los documentos que están pendientes y cruzando información con los principales proveedores.</p>
11	<p>¿Conoce los gastos deducibles y no deducibles establecidos en la ley del impuesto a la renta y su correcta aplicación, así como los requisitos sustanciales y formales para utilizar el crédito fiscal del IGV?</p> <p>Sí, todo aquello que esta normado en la ley del impuesto a la renta y la ley del IGV.</p>
12	<p>¿El personal contable a su cargo está capacitado en materia tributaria?</p> <p>No, el personal de la empresa es netamente contable, de momento no contamos con ningún personal especializado en la rama tributaria.</p>
13	<p>¿Considera que la implementación del planeamiento tributario, contribuirá para reducir la carga fiscal de la empresa?</p> <p>Sí, porque de esa manera se evitaría cometer errores a través de la planificación, evitando causar pérdidas de tiempo y quizá alguna sanción tributaria ante una futura fiscalización.</p>

Anexo 5: Fichas de validación del instrumento cuantitativo

Mg.
Freddy Roque Fonseca Chávez

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Estimado docente, es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la facultad de ingeniería y negocios escuela académica profesional de contabilidad y auditoría, requiero validar el instrumento para su evaluación y opinión, titulado "Análisis de estados financieros" El mismo que permitirá recopilar los datos y diseñar la propuesta titulada "Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C -2017", siendo imprescindible contar con la aprobación de expertos para poder aplicar los instrumentos en mención.

Agradezco anticipadamente la deferencia y su opinión el mismo que será valioso para replantear el instrumento o continuar con el proceso de recopilación de datos.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Rodríguez", written over a horizontal line.

Firma

Rodríguez Ortiz Patricia Rocío
D.N.I: 41807528

Adjunto:

1. Ficha de registro de información

(Si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir Dimensión/sub categoría.....
.....
2. Debe añadir ítems en la dimensión/sub categoría
.....
3.
.....

Es todo cuanto informo;


Firma



C.P.C.
Julio Arellano Samán

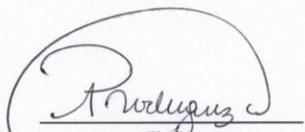
Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Estimado docente, es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la facultad de ingeniería y negocios escuela académica profesional de contabilidad y auditoría, requiero validar el instrumento para su evaluación y opinión, titulado "Análisis de estados financieros" El mismo que permitirá recopilar los datos y diseñar la propuesta titulada "Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C -2017", siendo imprescindible contar con la aprobación de expertos para poder aplicar los instrumentos en mención.

Agradezco anticipadamente la deferencia y su opinión el mismo que será valioso para replantear el instrumento o continuar con el proceso de recopilación de datos.

Atentamente.



Firma
Rodríguez Ortiz Patricia Rocío
D.N.I: 41807528

Adjunto:

1. Ficha de registro de información



Universidad
Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, **CPC JULIO C. ARELLANO SAMAN** identificado con DNI Nro **08370566** Especialista en **CONTABILIDAD FINANCIERA** Actualmente laboro en **UNIVERSIDAD WIENER** Ubicado en **LINCE** Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	Registro de documentos	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Estado de situación financiera				✓				✓				✓				✓	16	
1.1	Análisis horizontal				✓				✓				✓				✓	16	
1.2	Análisis vertical				✓				✓				✓				✓	16	
2	Estado de ganancias y pérdidas				✓				✓				✓				✓	16	
2.1	Análisis horizontal				✓				✓				✓				✓	16	
2.2	Análisis vertical				✓				✓				✓				✓	16	



CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, ELIO ANTONIO BAALITTI BALDASSARI..... identificado con DNI Nro 75603399..... Especialista en CONTABILIDAD..... Actualmente laboro en LAS VITICULTIVAS SA Ubicado en LI MA..... Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	Registro de documentos	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Estado de situación financiera				✓				✓				✓				✓	16	
1.1	Análisis horizontal				✓				✓				✓				✓	16	
1.2	Análisis vertical				✓				✓				✓				✓	16	
2	Estado de ganancias y pérdidas				✓				✓				✓				✓	16	
2.1	Análisis horizontal				✓				✓				✓				✓	16	
2.2	Análisis vertical				✓				✓				✓				✓	16	

[Handwritten signature]

(Si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento No debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir ítems en la dimensión/sub categoría
3.

Es todo cuanto informo;



CPCC 17531

Firma

Anexo 6: Fichas de validación de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C.-Surco-2017.

Nombre de la propuesta: Guía de aplicación del planeamiento tributario.

Yo, Freddy Roque Fonseca Chávez identificado con DNI Nro. 0269743. Especialista en Tributación Actualmente laboro en la Universidad Privada Norbert Wiener

Ubicado en Lince, Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	✓		✓		✓			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	✓		✓		✓			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	✓		✓		✓			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	✓		✓		✓			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	✓		✓		✓			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	✓		✓		✓			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	✓		✓		✓			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	✓		✓		✓			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	✓		✓		✓			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	✓		✓		✓			

Freddy Fonseca Chávez

Y después de la revisión opino que:

1. La propuesta es válida
2. _____
3. _____

Es todo cuanto informo;


Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xteel S.A.C. –Lima-2017.

Nombre de la propuesta: Guía de aplicación de planeamiento tributario
 Yo, *Florencia...* identificado con DNI Nro *...* Especialista en *...* Ubicado en *...* Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	/		/		/			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	/		/		/			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	/		/		/			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	/		/		/			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	/		/		/			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	/		/		/			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	/		/		/			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	/		/		/			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	/		/		/			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	/		/		/			

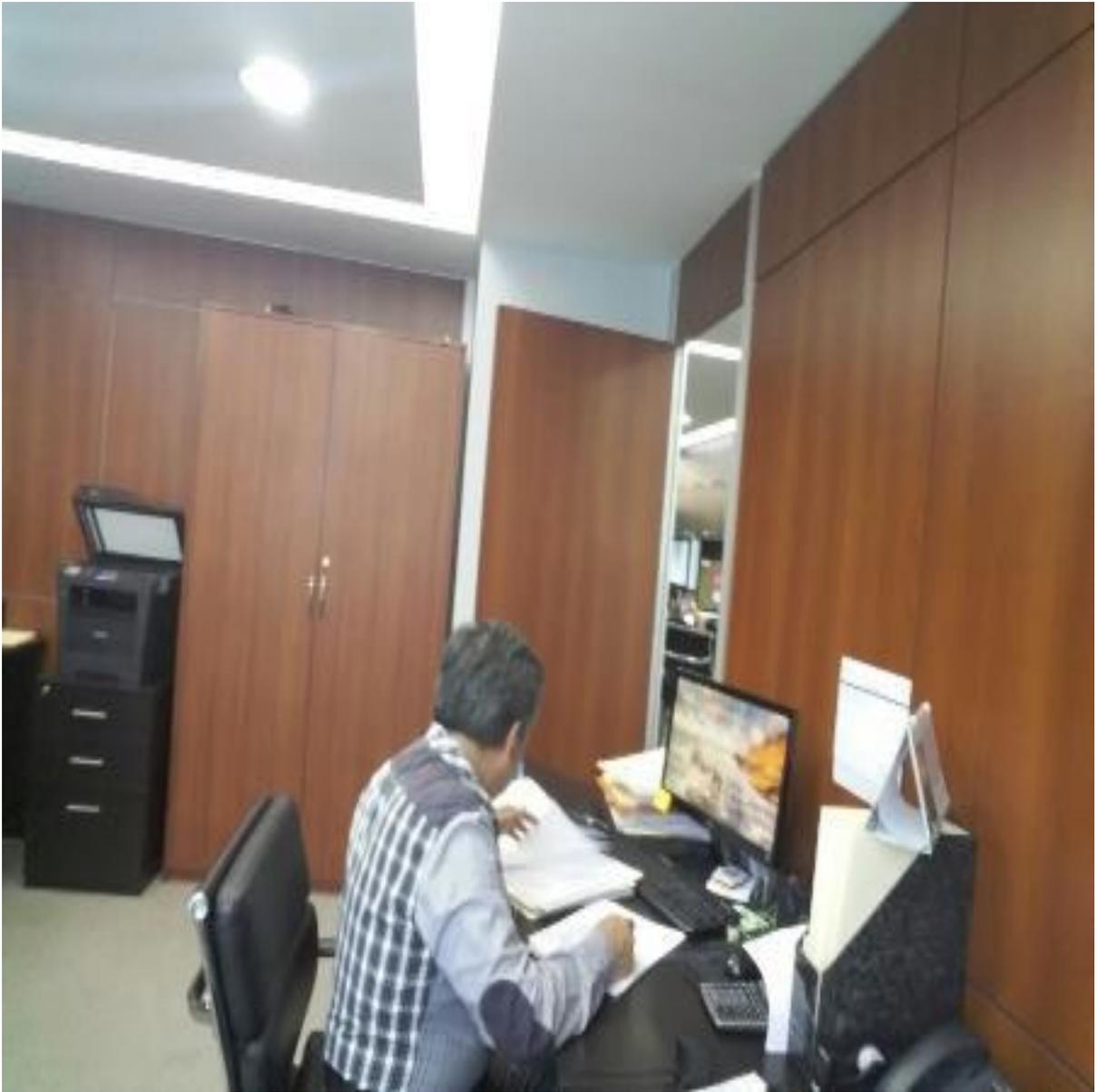
Y después de la revisión opino que:

1. LA PROPUESTA ES VÁLIDA.....
2.
3.

Es todo cuanto informo;


Firma

Anexo 7: Evidencia de la visita a la empresa



Contador general de la empresa Heavy Xsteel S.A.C.

Proyecto Data Center



Oficina de proyectos

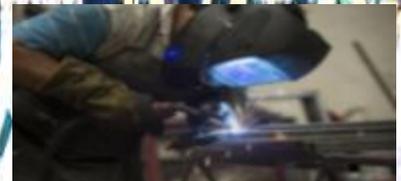


Anexo 8: Evidencia de la propuesta



ESPECIALISTAS EN FABRICACIONES METALMECÁNICAS

Guía de aplicación del planeamiento tributario 2017



Anexo 9: Cotización del experto tributario**MKP ROJAS Y ASOCIADOS S.C.R.L.**

Surco, 02 de Enero del 2018.

Ing. Carlos Huilca N.

Gerente General

EMPRESA “Heavy Xsteel S.A.C.”

Presente

Estimado Dr. Torres:

En relación con su atenta solicitud de cotización por un servicio de Aplicación de Planeamiento tributario para la empresa “Heavy Xsteel S.A.C.”, me es grato someter a su consideración la siguiente propuesta.

Objetivo:

La presente cotización de aplicación de planeamiento tributario pretende hacer un diagnóstico completo de las capacidades actuales de la empresa “Heavy Xsteel S.A.C.”, respecto de cómo se están tomando las medidas preventivas antes de dar el primer paso en una operación contable para poder analizar al cierre de cada mes con el análisis de la parte que la complementa que es la parte tributaria, cabe destacar que la ejecución del planeamiento tributario permitirá cuantificar con anticipación las obligaciones tributarias, minimizará los riesgos tributarios a la vez que optimizara la carga fiscal.

Los servicios de Aplicación del planeamiento tributario comprenden cinco actividades diferentes:

- Entrevistas con personajes clave de la empresa.- Se realizarán entrevistas abiertas con los profesionales contables de la empresa “Heavy Xsteel S.A.C.”, con la finalidad de conocer los principales retos de la empresa, sus problemáticas y necesidades actuales, así las perspectivas que tienen con respecto a la empresa.
- La eliminación de las contingencias tributarias.
- Optimización de las utilidades de la empresa.
- Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la imagen y rentabilidad de la empresa.
- Establecimiento de mejora y acciones innovadoras necesarias, se realizará un reporte que consigne el diagnóstico y un conjunto de recomendaciones agrupadas con actividades de mejora de procesos para garantizar la deducción adecuada de los gastos incorporar aquellos procesos que sean indispensables para el logro de los objetivos de la empresa de manera competitiva.
- Minimización o reducción de pago de impuestos utilizando las herramientas legales.

Productos entregables:

10 juegos de guías de aplicación de planeamiento tributario.

Costo:

Servicios de asesoría de planeamiento tributario paquete completo, incluyen 10 guías.	S/. 9,650.00
Forma de pago	50% al iniciar y 50% a la entrega del informe final
Moneda	SOLES

MKP Rojas y Asociados S.C.R.L y su personal, en apego a lo dispuesto en la Ley N°29733 de la Protección de datos personales, se comprometen a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información brindada de la empresa Heavy Xsteel S.A.C. que les sea proporcionada para la realización de estos trabajos y que no estuviera previamente en el dominio público.

Sin más por el momento, esperando vernos beneficiados con la aceptación de esta propuesta, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente

Dr. _____

Director General